

ESCUELA RELIGIOSA,
DOCTRINA DE NOVICIOS,

Y DIRECTORIO DE PROFESORES,
para la educacion de la juventud, logro de la mayor edad, y regula-
res ocupaciones de la Provincia de S. Pedro de Alcantara, de Reli-
giosos Menores Descalços de la mas estrecha Regular Obser-
vancia de N. S. P. S. Francisco, en el Reyno
de Granada.

E S C R I T A

POR N. HERMANO Fr. THOMAS DE MONTALVO,
Lector de Theologia.

A P R O B A D A,

Y MANDADA OBSERVAR POR EL DIFINITORIO
de la misma Provincia, en la Congregacion intermedia, celebrada
en el Convento de S. Antonio de Padua de Granada, en el dia
cinco de Abril del año de 1704.

SALE A LVZ DE ORDEN DE

N. CHARISIMO HERMANO Fr. PASQUAL XIMENEZ,
Lector de Theologia, y Ministro Provincial de
dicha Provincia.

D E D I C A D A

A LA MARAVILLA DE LA GRACIA,
y orden de contemplacion, y Penitencia, el gloriosissimo
S. PEDRO DE ALCANTARA.

Impreso en Granada, en la Imprenta de la SS. Trinidad por Antonio
de Torrubia Impresor del Illustrissimo Señor D. Martin de Ascar-
gorta, y de la Santa Iglesia Cathedral y Metropolitana
de dicha Ciudad.

Be

ESCUELA RELIGIOSA, DOCTRINA DE NOVICIOS,

Y DIRECTORIO DE PROFESORES,
para la educacion de la juventud, logro de la mayor edad, y regula-
res ocupaciones de la Provincia de S. Pedro de Alcantara, de Reli-
giosos Menores Descalços de la mas estrecha Regular Obser-
vancia de N. S. P. S. Francisco, en el Reyno
de Granada.

E S C R I T A

POR N. HERMANO Fr. THOMAS DE MONTALVO,
Lector de Theologia.

A P R O B A D A,

Y MANDADA OBSERVAR POR EL DIFINITORIO
de la misma Provincia, en la Congregacion intermedia, celebrada
en el Convento de S. Antonio de Padua de Granada, en el dia
cinco de Abril del año de 1704.

SALE A LVZ DE ORDEN DE

N. CHARISSIMO HERMANO Fr. PASQUAL XIMENEZ,
Lector de Theologia, y Ministro Provincial de
dicha Provincia.

D E D I C A D A

A LA MARAVILLA DE LA GRACIA;
Portento de contemplacion, y Penitencia, el gloriosissimo
S. PEDRO DE ALCANTARA.

~~~~~  
Impresso en Granada, en la Imprenta de la SS. Trinidad por Antonio  
de Torrubia, Impressor del Illustrissimo Señor D. Martin de Ascar-  
gorta, y de la Santa Iglesia Cathedral y Metropolitana  
de dicha Ciudad.



## AL GLORIOSISSIMO

S.PEDRO DE ALCANTARA.



On natural propension corren à su centro las aguas, si no las detiene la ingratitude, ò las embaraça el olvido. Por infondable Oceano de cõtemplacion,y penitencia,te conoce el mundo ( amado Padre mio ) con estos copiosos raudales fecundò tu infatigablezelo la Descalçez Scraphica; dilataronse sus corrientes à fertilizar esta tu querida Provincia; y aviendose dimanado del interminable mar de tu espiritu estas impetuosas aguas, que ilustran la Jerusalen Religiosa, buelven à su primero origen; (1) para que recobradas en sus antiguas corrientes se produzcan con ventajosas medras de Regulares Observancias. (2)

Esta copia de penitente vida, que originada de la viva idea de tus heroicas virtudes en successiva generacion mantiene, como proprio mayorazgo esta Provincia, se te consagra reducida à breves clausulas, y mal formadas lineas, para que usando de los Officios de Patrono, consiga tu intercession poderosa, que el Espiritu Divino asista con su gracia,y continûe eficaces auxilios, para que cada vno de tus alumnos se conserve en la

(1)  
Ecles. 1. *Ad locum, unde exeunt flumina, revertuntur.*

(2)  
Ibidem: *Vititerum fluant.*

(3)  
Isai. 51. *Attendite ad pe-*  
*tram, unde excissi estis.*

(4)  
Dan. 2. *Abscissus est lapis*  
*de monte.*

(5)  
Ibidem : *Et percussit sta-*  
*tuā in pedibus eius ferreis,*  
*& scilicet, & comminuit*  
*eos : lapis, qui percussit stat-*  
*uam factus est Mons*  
*magnus, & implevit uni-*  
*versam terram.*

(6)  
Ezech. 24. *Eritque Eze-*  
*chiel vobis in Portentum,*  
*iuxta omnia, que fecerit,*  
*facietis.*

(7)  
Isai. 20. *Sicut ambulavit*  
*servus meus Isaias nudus,*  
*& discalceatus, trium an-*  
*norum signum, & Porten-*  
*tum erit super Egyptum,*  
*& super Aethiopiam.*

(8)  
Ezech. 12. *Ego Portentum*  
*vestrum, quomodo feci, sic*  
*fiet illis.*

feliz memoria, de que es piedra cortada de tan preciosa cantera; (3) y que procediendo de la eminencia de tus perfecciones, (4) ha de abrigar alientos para destruir la agigantada estatua de la vanidad, ascendiendo de pequeña piedra à la magnitud de encumbrado monte de Religiosas virtudes; (5) pues siendo excelencia del Portento influir la imitacion, (6) y aviendote colocado la Omnipotencia en la Esphera de Penitente Portento, (7) se ha de extender lo maravilloso à producir copias de reiterados prodigios. (8) Assi sea (gloriosissimo Padre mio) ceda en tu obsequio este pequeño trabajo, no por su volumen, si por su practica en los Religiosos empleos, à influxos de tu portentosa doctrina, que assi lo dessea quien afectuoso hijo se te confagra.

*Fr. Thomàs de Montalvo.*

CENSURA DE N. CHARISIMO HERMANO Fr. PEDRO POLANCO,  
*Lector de Theologia, Padre de Provincia, y Custodio : Y Nuestro*  
*Hermano Fr. Antonio Gonçalo, Lector de Theologia,*  
*y Dissinidor.*

**A**Viendo visto, de orden de nuestro charissimo Hermano Fr. Pasqual Ximenez, Lector de Theologia, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de S. Pedro de Alcàntara, la doctrina, que para la educacion de los Novicios, y direccion de los demàs Religiosos de la misma Provincia ha escrito nuestro Hermano Fr. Thomàs Montalvo, Lector de Theologia, la juzgamos tan util, como forzosa en la regular disciplina. por que siendo precillo en los no informados de sus obervancias, recurrir por las noticias à los Superiores, y Maestros, como lo ordenan las Sagradas Letras: *Interroga Patrem tuum, & auuntiabit tibi, seniores inos, sive maiores, & dicent tibi.* Deuter. 32. Es inescutable en los Prelados dar conveniente providencia para que estèn promptas las comunes instrucciones. A suaves violencias del Divino impulso arriban al puerto seguro de la Religion los que huyen de cogobrar en los peligros del golfo; pero siendo superior influxo el que los conduce, ha su enseñanza de humano de velar: assi lo experimentò Saulo, que despues de su conversion maravillosa, oyò el precepto de que asintiesse à las instrucciones de Ananias: *Surge & ingredere Civitatem, & ibi dicetur tibi, quid te oporteat facere.* Act. 9. Cuyo mysterio advirtió Cassiano: *Missem Saulum ad Ananiam eum illius prius doctrina, quam sua institui volente Deo, ne scilicet, quòd rectè gestum fuisset in Paulo, postoris malum presumptionis preberet exemplum, dum unusquisque sibi met persuaderet, simili modo se quoque debere Dei magisterio, atque doctrina potius, quam seniorum formari.* Remitiò Dios à Saulo para que fuesse informado en la doctrina de Ananias, para que supiesse los que figuen el espirital rumbo, que deben rendirse a las instrucciones, que los Superiores, y Maestros les comunican; y ninguno presume, que por si mismo puede ascender à la perfeccion del Religioso Estado. A este fin se dirige esta obra, donde arreglandose à las loables costumbres de nuestra Provincia, dà su Autor instrucciones suficièntes para que los nuevos Religiosos se informen en el Regular Instituto, proponiendoles en modo practico la vida que siempre han de observar. En su disposicion vemos curaplido lo que escribe S. Matheo: *Profert de thesauro suo nova, & vetera.* Matth. 13. En orden al mismo fin, à que lo interpreta S. Paschasio: *Nova bona opera ad novam vitam pertinentia ostendens.* D. Patch. lib. 8. Pues pretendiendo introducir los que de nuevo entran en la Religion, en una vida nueva, es necessario que todo su obrar se renueve, y para ello se necessita de Reglas tan prolixas. Todas las reputamos por muy utiles, y conformes à nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, y toda la obra muy digna de la prensa. Assi lo sentimos en este Convento de S. Antonio de Padua de Granada, en 16. dias del mes de Abril de este año de 1704.

*Fr. Pedro Polanco,*  
*Padre, y Custodio.*

*Fr. Antonio Gonçalo,*  
*Lector de Theologia, y Dissinidor.*

CEN

114

LICENCIA DE LA ORDEN.

**F**R. Pasqual Ximenez, Lector de Sagrada Theologia, en esta Santa Provincia de S. Pedro de Alcantara, de Religiosos Menores Descalços de la mas estrecha Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco, Ministro Provincial, y siervo, &c. Por las presentes, concedemos licencia, por lo que à Nos toca, para que se imprima vn libro, que se intitula: *Doctrina de Novicios*. Escrito de orden nuestro, por nuestro Hermano Fr. Thomàs Montalvo, Lector de Sagrada Theologia, y hijo de nuestra Provincia, por quanto por censura de nuestro charissimo Hermano Fr. Pedro Poláco, Lector de Sagrada Theologia, Padre de Provincia, y Custodio, y nuestro Hermano Fr. Antonio Gonçalo, Lector de Sagrada Theologia, y Difinidor actual, à los quales cometimos el examen, nos consta, no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Y assimismo, por aver sido visto, y aprobado, y mandado practicar en esta nuestra Provincia, por nuestro Difinitorio, en Junta Capitular de la Congregacion intermedia, celebrada en este nuestro Convento de S. Antonio de Padua, extramuros de la Ciudad de Granada, en cinco dias del mes de Abril de este presente año. Y para que conste, mandamos despachar las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello menor de nuestro Officio, y refrendadas de nuestro Secretario, en 16. dias del mes de Abril de 1704. años.

*Fr. Pasqual Ximenez,  
Ministro Provincial.*

Por mandado de nuestro charissimo  
Hermano Provincial.

*Fr. Joseph Lopez,  
Secretario.*

APRO-

APROBACION DEL M.R.P. Fr. JUAN  
de Ascargorta, Lector Jubilado de la Orden de N.S.  
P.S. Francisco de la Observancia, y Examinador  
Synodal del Arçobispado de  
Granada.

**D**E orden del Señor Doct. D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor, Vicario General, y Governador de este Arçobispado de Granada, he leído vn Libro, cuyo titulo es: *Escuela Religiosa, Doctrina de Novicios, y Directorio de Professos*. Su Autor el M.R.P. Fr. Thomàs de Montalvo, Lector de Prima de Theologia del Religiosissimo Convento de Descalços de N.S.P.S. Francisco de esta Ciudad de Granada: y aunque exceda los limites de Censor, debo prorrumpir en Panegyrico del Autor, y de su obra. El Autor es ya muy conocido entre los eruditos por otros trabajos de letras, que ha dado à la luz publica; y si en ellos lo aclamaron por docto, esta *Escuela Religiosa* lo predica sabio, pues enseña el modo de *sentir bien del Señor*. (1) *en bondad, y en simplicidad de coraçon buscar à su Magestad*. Atendió con el mayor desvelo à la conservacion de su Instituto Sagrado; y dexandose llevar suavemete de su prudentissimo zelo, descubre las estrechas sendas de la perfeccion Religiosa, fiando en la providencia, y aplicacion de los Superiores la execucion de las mas importantes observancias. (2) Aunque haze prolixas reflexiones, no haze muchas; porque su Santa Reforma comprehende en las minimas para ser maxima en la Santidad. Por esto puede dezir el Autor à sus Hermanos lo que el Doctor de las gentes. (3) No foy yo el que os ha gra-

(1)  
Sapient. 1.

(2)  
*Institutum suum  
providentia nostra  
non deserit, cū subie-  
ctis semper intenta,  
pro futura disponit.*  
Cassiodorus, lib. 3  
variar. epist. 24.

(3)  
2. Corinth. 12. 13  
*Ego ipse non grava-  
vi vos:::*

(4)  
Ad Colosens. r. 6

gravado de observancias, sino aquel fervoroso espíritu de nuestros mayores, que deribado à nosotros, (4) fructifica, crece, y se aumenta desde el feliz dia, que conocieron las poderosas influencias de la Gracia Divina.

2 La obra està distribuida en tres partes; la primera, contiene consejos à los Maestros de Novicios. La segunda, exercicios, y empleo de los Novicios mismos. Y la tercera, la regular disciplina para dentro, y fuera del Claustro, à todos los Religiosos. Y esto fue hazer que este Libro sea para todos, porque es vno como ará- cel de toda virtud. Bien pudiera Dios no repetir la vocacion de Samuel por tres vezes, sino en la primera dezir todo lo que manifestó en las otras: pero fue mysterio, dize el Señor S. Gregorio el Magno; (5) porque intentò su Magestad dar à entender à Samuel las tres circunstancias, que ha de tener el perfectissimo amor, y caridad, significadas en los tres llamamientos. En el primero, amor de todo el coraçon. En el segundo, amor de toda el Alma. En el tercero, amor de toda virtud. En el coraçon està el consejo. En el Alma, los fervores de la voluntad. Y en la virtud, el afecto à su practica. (6) Tuvo el Autor muy presente esta prodigiosa idea en el methodo de su libro, pues dà vna parte para consejos à los Maestros. La segunda, dispone para fervores de la voluntad à los Novicios. Y la tercera de las virtudes, reserva para los Religiosos todos, que como provechos tienen ya todo el afecto, y desseos de la mayor perfeccion.

3 Pero descubro en este Libro mas delicado artificio, que el que manifiesta el titulo de Escuela, de Doctrina, y de Directorio; porque con maravillosa destreza, aunque se pone Escuela para

(5)  
D. Gregor. sup.  
r. Reg. 2.

(6)  
Ter à Domino vocatus Samuel designat tria in dilectione Dei debere concurrere: nempe, ut diligatur ex toto corde, & tota anima, ex tota virtute. In corde est consilium, in anima voluntas, in virtute amoris affectio.  
Lauretus in Sylva, Allegoriar. in Appendice, de num. ternar. ex D. Gregorio.

para Novicios, es tambien de Incipientes en la vida mystica; la Doctrina, que es la que informa à toda el Alma de las verdades, se propone aqui segura, y abundante para los Proficientes; y la Direccion, que es la mejor parte de la prudencia, està muy copiosa para los consumados. En la Escuela entran los niños ignorates de los primeros elementos para salir instruidos en las primeras letras; y à la Escuela de este Libro, si vinieren los insipientes de la virtud, saldràn doctos en la perfecciõ; porque aqui se forma de nuevo el coraçon humano, para que sea coraçon bueno, como notò el Señor S. Agustín. (7) Por esto nos enseñò el Real Profeta à pedir à Dios limpio coraçon, (8) y que lo creasse de nuevo; y en esta Escuela està el taller de tan prodigiosa fabrica; pues se enseña en ella à despreciar el mundo para tener el coraçon mundo, (9) en que consistió esta nueva creacion. La Doctrina, que ofrece este Libro, tiene aquella singular propiedad, que se atribuye à los ojos; y es, que necessita de retirarse à proporcionada distancia el Alma para percibirla; y esto toca à los Proficientes, que ya distantes de los vicios, saben la doctrina importante del exercicio de las virtudes. A este intento aplicò vn Erudito aquellas palabras del Señor S. Ambrosio: (10) No puede dar doctrina de sanidad del espíritu el q se halla preocupado con las dolencias del pecado: y le añadió este lemma, è puro iudicium, como que puede ser empresa para explicar la mejor doctrina; y yo desde luego la ofrezco à la de esta obra, en quanto se administra para los Proficientes en la Mystica. El Directorio de Professos incluye todos los primores de la profesion consumada, y yo no le hallo mejor simbolo, q el q nos dà el Sabio (11)

(7)  
Tunc efficitur verè liberi, cum Deus nos fingit, id est, format, & creat, non ut homines, quod iam fecit; sed ut boni homines simus. D. August. in Enchirid. cap. 3 r.

(8)  
Psal. 50. Cor mundu crea in me Deus.

(9)  
Si despiciatis mundu; habebitis cor mundum. D. August. ferm. 8. de Diversis, cap. 2.

(10)  
Nisi tu prius infiriora tua vacua feceris ab omni labe peccati, nõ potes alijs ferre medicinam. D. Ambrosius lib. 5. in cap. 6. Lucæ.

(11)  
Eclesiastès, cap. 8;

LICENCIA DEL ORDINARIO:

**N**OS el Doct. D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor D. Martin de Alcargorta mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir este Libro intitulado: *Escuela Religiosa, Doctrina de Novicios, y Directorio de Professos*, por quanto parece por la aprobacion antecedente puesta por el P. Fr. Juan de Alcargorta, Lector Jubilado, de la Orden de Señor S. Francisco de la Observancia, y Examinador Synodal de este Arçobispado, no contiene cosa contra los Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dado en Granada en 28. dias del mes de Junio de 1704. años.

Doct. D. Melchor de Herrera  
y Florez.

Por mandado del Señor Provisor,

Sebastian Diaz,  
Notario.



LICENCIA DEL JUEZ.

**E**L Lic. D. Juan Antonio de la Hinojosa y Medina, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de esta Ciudad de Granada, y su tierra por su Magestad, &c. Por la presente doy licencia á qualquier Impresor de esta dicha Ciudad, para que pueda imprimir vn Libro intitulado: *Escuela Religiosa, Doctrina de Novicios, y Directorio de Professos*, su Autor el M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo, Lector de Prima de Theologia, del Convento de Descalços de S. Francisco de esta Ciudad. Atento à constar no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Granada, y Julio dos de 1704 años.

Lic. D. Juan Antonio  
de la Hinojosa.

Por su mandado

Joseph del Barrio y Alva.

(12)

*Facies hominis speculum est cordis.* D. Bernard, de Modo benè vivendi, cap. 65.

quando dize: *La sabiduria del hombre luzè en su rostro*, assi porque es el espejo de toda el Alma, como dixo el Doctor Melifluo, (12) como porque lo perfectissimo de la fabrica del hombre en la variedad hermosa de las partes de su cuerpo, se reservò para el rostro, como quiso dezir vn Poeta:

*Nempè micat roseo sapientis fronte coruscus Fulgor.*

Comprehende el Autor en el Directorio quanto contribuye à la perfeccion del Estado Religioso; y esto es aver propuesto tambien el apice de la perfeccion; y si en la simetria del rostro se vè vn compendio de todo lo perfecto del hombre, en este Directorio no ay virtud que no se explique; no ay maxima mystica, que no se prevenga; y no ay observancia Religiosa, que no estè bien advertida.

4 Goze, pues, este siglo de tan importante Libro, que aunque pequeño en el volumen, tiene aquella excelencia, que vn docto (13) de otros semejantes dixo con toda verdad:

*Parvus Ingenia illustrat grandia sæpè liber.*

Y porque no contiene cosa opuesta à la Sagrada Escritura, Canones Conciliares, Decretos Pontificios, y Santos Padres; antes si es toda su doctrina solida, buena, devota, y santa, puede, y debe darsele al Autor la licencia que pide para su impressiõ; y que quanto antes se vean (como lo espero) los efectos felizes de virtudes grandes en su lectura. Assi lo siento (salvo meliori, &c.) en este Convento de S. Francisco, Casa grande de Granada 26. de Junio de 1704.

Fr. Juan de Alcargorta.

(13)

Franciscus Bonomus, in Emblem.

## AL LETOR RELIGIOSO.

**F**Altàran los Superiores à la fidelidad que deben en su Officio, si omitieran el cuydado de la doctrina con los domesticos, (a) por ser su obligacion el atraerlos à el amor, y servicio de la Magestad Divina, (b) valiendose para ello de las voces de la exortacion, ruegos, exemplo, educacion, y enseñanza, con los demas medios de suavidad, y dulçura, que puede conducir à su logro, para que se radiquen en la Religiosa vida. (c) Este ponderoso cuydado fiò de mi desvelo la obediencia, dõde pudiera considerarme infeliz, viendome obligado à dictar lo que no he sabido aprender; y formar lecciones en lo que nunca supe reducir à practica; exponiendome à el riesgo de ser planta invtil, que pobre de frutos, solo acaudala follage de voces, y careciendo de medulla, abunda en pompa de palabras. (d) Este rezelo pudiera acobardar mi animo, si no me quedara el recurso à la regular doctrina, q̄ siempre he visto practicada, como en monte eminente de perfeccion, en nuestra santa Provincia, para copiar estas sucintas clausulas, q̄ firvan, sino para el puntual desempeño, para la rendida obediencia. (e)

Dirigese esta obra en primer lugar à informar los Maestros en su obligacion, para que atentos en su Officio, llenen el ministerio, (f) y adviertan no han recibido la gracia para tenerla ociosa; (g) y que su propria vida es la idea, y exemplar mas proximo de sus discipulos, (h) logrando la participacion de agenas virtudes, (i) si influ-

influyen en ellas con cuydadofos documentos, y exponiendose à el riesgo de ser comprehendidos en la indignacion Divina, si tenièdo la llave de la educacion, cierran la puerta à la enseñanza. (K)

No puede dudarse, que el animo del hõbre necessita de disciplina para su rectitud, asegurandose esta en la buena educacion, quando en su descuydo es inevitable el tropieço de torcidas operaciones; (l) mas aunque en todos estados es forçosa la enseñanza, mucho mas en las Religiosas Republicas, donde vivièdo à vista de la multitud ordenada, es tan escandalosa la negligencia, como exemplar la puntualidad. (m) Parecele al ignorante, que el camino que sigue es el mas recto; (n) porque no sabe aya otra senda mas acertada; pues la humana naturaleza vincula su saber à las tareas del estudiar, y no pueden pulirse las costumbres sin la lima de la educacion, (o) siendo castigo del que la huye el permanecer en lo confuso de su rusticidad. (p)

Vive la juventud muy arriesgada à los tropieços, por caminar conducida de la ciega lozania de sus pocos años; (q) por esta causa es necessario, q̄ los jobenes reverencien como Maestros à los mayores, y en su doctrina reciban la vida Religiosa, (r) siguiendo el rumbo, que les dicta su enseñanza. Esta disciplina se les debe infundir à costa de repetido trabajo, por ser forçoso se apuren los verdores de la primera edad, para que se introduzca el esplendor de la madurez, (s) persuadiendose à que no corresponderàn en la edad crecida copiosos frutos de viles operaciones, si no los

(K) Luc. 11. Vae vobis legis peritis, quia tulistis clavem sapientie, ipsi non introistis, & eos qui introibant prohibuistis.

(l) D. Greg. lib. 13. Moral. Cor. quod sine disciplina est, exaltari non valet: quia humana mens, sicut male elevata in infimis premitur, sic bene pressa in tublimis levatur.

(m) Hug. Viet. de Instit. Novit. Quamvis in nullo loco disciplinam suam homo deferere debeat, diligentibus tamen ibi conservanda est, vbi vel neglecta pluribus generat scandalum, vel custodita bonæ imitationis est exemplum.

(n) Prov. 12. Via stulti recta in oculis eius.

(o) Senec. lib. de Mor. Educatio, & disciplina mores facit, & illud sapit unusquisque, quod didicit.

(p) Pytha. in suis Præcep. Qui brevi tempore in pudore disciplinam non pavitur, omnitempore in pudore permanebit.

(q) D. Arist. de Vid. lib. 1. Vicina est lapsibus adolescentia, quia variarum æstus cupiditatum fervore calentis inflammatur ætatis.

(r) Cic. 1. Offic. Est adolescentis maiores natu revereri; ex quo ijs diligere optimos, & probatissimos, quorum consilio, & autoritate utatur. Ineuntis enim ætatis iustitia tenum constituenda, & regenda est prudentia.

(s) D. Hieron. ad Nepotian. Sicut ignis in lignis viridibus succuratur, ita sapientia in adolescentia, tærationibus, & libidine impedita nõ explicat suum fulgorem, nisi labore, & studio, & oratione incentiva iatra repellantur.

(a) 1. ad Timoth. 5. Si quis autem suorum, & maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, & est in fidei deterior.

(b) D. Aug. ser. 3. sup Pl. 33. Rapite omnes ad amorē Dei, qui vobis iunguntur, & omnes, qui in domo vestra sunt.

(c) D. Aug. ibidem: Rapite, quos potestis, hortando, portando, rogando, disputando, rationem reddendo cum mansuetudine, & lenitate.

(d) Senec. lib. 5. Epist. Miser est, qui ante compellitur docere, quam discere, & ante presumens bonum prædicare, quam facere: tiquam sterilis arbor, cum non habeat opera pro pomis, spargit verba pro folijs, & cum non adsit medulla sensuum, abundat spuma verborum.

(e) Exod. 25. Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in Monte monstratum est.

(f) Ad Colos. 4. Vide ministerium tuum, quod accepisti in Domino, ut illud impleas.

(g) 2. ad Corinth. 6. Ne in vacuum gratiam Dei recipiatis.

(h) Boecius, de discipl. Scholar. Nulla res discipulo est ita perniciofa, sicut vita Magistri contumeliosa.

(i) Psalm. 118. Particeps sum omnium timentium te, & custodientium mandata tua.



(t) Cyprian de 12. Abuf. Sicur fructus non invenitur in arbore, in qua flos prius non apparuerit, sic in senectute honorem legitimū consequi non poterit, qui in adolescentia disciplinae alicuius exercitatione non laboravit.

(v) Arist. Pol. lib. 3. cap. 1. Iuvenutis disciplina neglecta magnum facit reipublicae detrimentum.

(x) Osee 2. Ego laetabo eā; & ducam eam ad solitudinē, & loquar ad cor eius.

(y) Psal. 83. Benedictionem dabit Legislator, ibit de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion.

(z) Cant. 3. Pone me vt signaculum super cor tuum, vt signaculum super brachium tuum.

(a) Psal. 75. Reliquiae cogitationis diem festū agent tibi.

(b) Luc. 21. Visit autem, & quamdam viduā pauperulam mittentem araminuta duo. Et dixit: verē dico vobis, quia vidua haec pauper plusquam omnes misit.

(c) Jerem. 24. Duo Calathi pleni ficis positi ante Templū Domini: Calathus vnus ficus bonas habebat nimis, vt solent ficus esse primi temporis; & Calathus vnus ficus habebat malas nimis, quae comedi non poterant, eo quod essent malae.

(d) Job 1. Cum venissent Filij Dei, vt assisterent coram Domino, affuit inter eos etiā Satan.

(e) 1. Reg. 19. Num, & Saul inter Prophetas?

(f) Matth. 26. Ecce Judas vnus de duodecim.

los anuncian en la juventud las flores de virtuosos empleos con el cultivo de la regular disciplina, (t) cuya omisión cede en notable detrimento de la Republica Religiosa. (v)

Conduce Dios al hombre à la vida Monastica, para conversar con él en el retrete de su interior. (x) Adornalo con soberanas bendiciones, para que ascendiendo de virtud en virtud, sea digno de su adorable presencia; (y) ordenale, que lo tenga por blanco en su corazón, para que atento solamente à sus inspiraciones, sea el Divino beneplacito el fin vnico de sus obras, (z) que como residuos de vna recta intención, son los mas festivos alborozos para la Magestad Divina; (a) en cuyo aprecio las obras minimas suben tanto de punto, que superan por este realce à otras, que en la entidad son de mayor magnitud. (b)

Siendo este el destino de los Religiosos, que llamados à mas perfecta vida, deben hazer grada de la mas leve respiracion para ascender à mayor estado de virtud; los que logran su vocacion, son en el Templo de Dios frutos de bondad excessiva; pero el que degenera del sagrado terreno, à que lo trasplantò la dignacion Divina, produce frutos en extremo abominables; (c) es vn Satanàs entre los hijos de Dios, (d) Saul entre los Profetas, (e) y entre los Apostoles Judas; (f) por no ser facil assignar medio entre el vicio, y la perfeccion Religiosa.

Para evitar este daño, y mantener intacto el cuerpo mystico de la Religion, se idean espirituales directorios, que sirvan de

de educacion à la juventud, y reglas perpetuas al resto de sus años, porque importa poco acaudalar en los primeros dias, si olvidado despues el espiritual comercio, se apura lo adquirido; porque cò la omisión de la primera doctrina no se aumentan virtudes, ni se añaden meritos. El tesoro mas copioso se aniquila con lo sucesivo del gasto, sino lo suple el logro: los troxes mas colmados se desvanecen con el quotidiano consumo, si no los engrossan las cosechas; à este modo suelen gastarse las regulares observancias, que en los primeros años se adquirieron, si el de edad crecida no se considera siempre como principiante, viviendo cò el cuydado de reintegrarlas. (g) Debe el anciano discurrirse joben, porque juzgandose discipulo, apréda à conservar humilde lo que puede perder altivo, ò confiado; (h) persuadiendose à que solo consiste lo venerable de la ancianidad en que à las canas correspondan las operaciones, (i) y no macule su candor con obras, que fueran dignas de censura en la juventud. No siempre en la primera edad se perficiona la educacion, necessita el Religioso de continuar por todo el discurso de su vida el estudio de la regular escuela, para que lo bueno se mejore, y lo menos acertado se corrija. (k)

Con este intento ordena nuestra Provincia salga à luz esta Religiosa doctrina, como arancel, donde se describen los apices mas leves para el comercio Religioso, utilidad comun, y particular aprovechamiento; porque siendo vniforme en todos su observancia, symbolizen mas los afec-

(g) Cassiod. lib. 4. Epist. Egrescit profectò ingeniu; nisi vigilatione reparetur: cito expediuntur horrea, quae assidue non tuentur adiectio- ne suffulta: thesaurus ipse quam facile perfunditur, si nullis iterum pecunijs completur: sic humanus sensus, cum alieno nõ sacretur, idest, restauratur invento, cito potest attenuari de proprio.

(h) D. Aug. sup. Psalm. 113. Sit senectus nostra puerilis, & pueritia senilis; idest, vt nec sapientia nostra sit cum superbia, nec humilitas sine sapientia.

(i) Chrysof. sup. Epist. ad Hebr. serm. 7. Canities tunc est venerabilis, quando ea gerit, quae canitiem decent: cum verò iuvenilliter senex converfatur, plus iuvenibus ridiculus erit.

(k) Tull. 2. de Orat. Quae bona sunt, fieri possunt meliora doctrina, & quae non optima acui tamen, & corrigi aliquo modo possunt.

afectos para la domestica fraternidad, y en la diversidad de acciones se vnivoquen los actos de la multitud, indice de la mas perfecta vnion, y hermosura de la mas arreglada Comunidad.

En quanto à su disposicion se ha omitido el rumbo de voces; porque dirigiendose por la mayor parte à instruir los principiantes, y rudos, es forçoso conuenir con lo vsual de su language; (l) atendiendo à que solo se procura imprimir la medula de la verdad, no la corteza de las palabras. (m) bien pudiera averse exornado esta doctrina con vna, y otra erudicion; pues los que la establecieron, la formaron deduciendola de las Sagradas Escrituras, y Catholicos escritos de los Santos Padres, y Doctores Ecclesiasticos; pero aviendose de dar breve, y clara para la mas prompta instruccion de los no versados en letras; (n) fue forçoso evitarles el fastidio de la prolixidad, y no exponerlos al riesgo de la confusion; (o) dandoles la doctrina ceñida en laconicas clausulas, que puedan entregar à la memoria con facilidad, y digerir en la consideracion con provecho. (p) A esto se ha dirigido el cuydado, solo resta de tu parte (Lector Religioso) la aplicacion, con ella puedes hazer, que en la puntual practica sea solo tuya la doctrina, que para todos se escribe, y si la logras, tuya será la utilidad. Vale.

(l) Tull. 2. Reth. Inexordiendo causa seruanda est, vt lenis sit sermo; & vtitata verborum consueta, vt non apparata oratio videatur.  
(m) D. Id. lib. 3. de Summ. bon. In lectione non verba, sed veritas est amanda.  
(n) Tull. 1. Reth. Dociles auditores faciemus, si aperte, & breuiter summam causæ exponemus.  
(o) Hug. Vist. in Didascal. lib. 3. Lectio duobus modis fastidium ingerere solet, & affligere spiritum; & qualitate, videlicet si obscurior fuerit, & quantitate, si prolixior extiterit. In vtroque magno vti moderamine oportet; ne quid ad refectionem questum est, sumatur ad suffocationem.  
(p) Hug. ibidem: In omni doctrina breue aliquid, & certum decet colligere, quid in arcu memorie recondatur, vnde postmodum cum res exigit aliqua deriventur: hoc etiam sæpè replicare, & de ventre memorie ad palatum revocare necesse est, ne longa intermissione aboleat.



## PRIMERA PARTE.

# INSTRUCCION

### DEL MAESTRO DE NOVICIOS.

#### CAPITULO PRIMERO.

*CALIDADES PERSONALES, QUE HAN DE CONCURRIR en el Maestro.*



A empreña mas difícil, y el cuydado de mas importancia, que puede fiarse de vn Religioso, es la educacion de los Novicios; pues de su acierto penden los felices progressos de la Religion, y en su descuydo es inevitable la ruyna. Es materia esta de tanta magnitud, que los Summos Pontifices zelosos de la utilidad, y esplendor de las Religiosas Familias, varias vezes han recurrido à esta raiz, de donde proceden los buenos, ò malos humores de las regulares plantas; y para su integridad ordenaron muy saludables disposiciones en quanto al ingreso, y educacion de los Novicios, como lo hizieron Sixto Quinto, Clemente Octavo, y Urbano Octavo, y vltimamente Innocencio Duodezimo. Para este efecto mismo tienen las Religiones todas sus especiales instrucciones, cada vna segun la calidad de su Instituto, restaurandolas con todo deuelo, porque no descaezca su observancia, figuiendote el riesgo de relajarse las Religiones; atendiendo siempre à que se crien Novicios bien disciplinados, en que sucesivamente se mantenga el lustre de la regular milicia.

2 El medio principal para el feliz logro de la Institucion de Noviciados, es la acertada eleccion de Maestro: qual fuere este serán los discipulos; pues alimentandose con su enseñanza, se engendra en ellos aquel humor mismo, en que abunda el que la comunica. Debe dedicarse para Maestro de Novicios sujeto de prendas, y graduado en la Religion; no solo por las muchas experiencias, que se requieren para exercer este

A

mi

PRE

ministerio sino tambien porque sus calidades personales se merezcan la atencion, y obsequio de los demàs Religiosos. Aunque esta calidad podiera reputarse inutil, y rezelarse peligrosa en orden à vn Religioso, como particular, que solo asegura las maedras de su espiritu en el desprecio proprio, careandola con el Oficio, es vtilissima; pues los inferiores hazen aquel aprecio de la doctrina, que les dicta el concepto, que forman del que la influye; y este concepto lo regulan por la estimacion comun, y atenciones, que generalmente se le tributan à la persona. De donde se origina, que si los Novicios discurren à su Maestro aten tido de los Prelados, venerado de los subditos, y estimado de todos, siguiendo la opinion comun, forman alto concepto de sus calidades, y consequentemente aprecian su doctrina; pero si lo notan desfcaecido de esta estimacion, ni veneran al Maestro, ni atienden su enseñanza.

3 El Maestro, que admite Oficio tan grave, debe considerar, que no lo ha de exercer como escalon para superiores ministerios, ni como empleo interino, en que haga merito, y se gradue para mas apreciables ocupaciones. Formar tales ideas, no es constituirse Pastor de vn inocente Rebaño, que necessita de todo vn paterno cariño, sino conducirse mercenario con atencion al premio, y no al trabajo; que solo se atarea de interessado, y no atiende à la mayor vtilidad de lo que se le encomienda. Debe hazerse cargo enteramente de las obligaciones del Oficio, y considerarlo como estado proprio, en que ha de hazer mansion, no como senda, por donde vá de tranfito; y ha de prepararse desde luego para dar cuenta à Dios como vniversal dueño de las criaturas, y muy especial del Estado Religioso, de aquella pequeña Grey, y sus creces, ò menoscabos.

4 La doctrina de mayor eficacia, es el exemplo; la mejor Retorica para persuadir, es la perfeccion en el obrar; y teniendo mas promptitud para percibir los ojos, que el oido, hazen siempre mas impressiõn las manos, que la lengua. El que dize lo que no haze, desvanese lo mismo que pronuncia; y solo ratifica lo que enseña, aquel que con la practica lo dicta. Por esta causa la doctrina del Maestro mas se ha de fundar en vivas obras, que en ruydosas voces. Ha de informar los Novicios con el Alma de virtuosos exemplos, comprobando de factible lo que enseña con la misma execucion.

5 Tal debe ser la vida del Maestro, que en lo interior, y exterior sea vna perfecta idea, y continuo exemplar, que para la imitacion tengan siempre presente los Novicios. Por este medio vencen los principiantes aquellas dificultades, que proponen como impenetrable el camino de la virtud. La vna es el horror, que por invitados causan sus principios à la fragilidad humana. Y la otra el rezelo de la inconstancia, temiendo no poder perseverar en su prosecucion. Ambas dificultades superan los Novicios, vien Jolas vencidas con la practica de su Maestro, que les infunde valor para atropellar los montes de espinas, que en las sendas de la vida espiritual sige la tibieza, y levanta la cobardia.

6 Aunque en el Maestro se requiere el exercicio de todas las virtudes, para que de este exemplar las copien los Novicios, con especialidad debe aplicarse à aquellas que tienen mas conexiõn con su ministerio,

rio, las cuales por la mayor parte son exteriores, y por esta causa mas perceptibles para la imitacion. De estas será conveniente el proponer la practica de algunas, arreglandolas al empleo de la doctrina, para que en la aplicacion del prudente Maestro tengan aquella vtilidad propria, y agena, que con el exercicio, y la Divina Gracia puede conseguirse.

7 Es la modestia, y circunspeccion Religiosa muy necessaria en el Maestro; de forma, que la exterior compostura proceda de la interior presencia de Dios, para que de este modo sea permanente, viva, y eficaz. Ha de manifestar el aspecto sereno, y grato, no con severidad terrible, ni con ligereza despreciable, ordenando de tal calidad lo serio, y apacible del semblante, que sea temido quando se muestra mas risueño, y sea amado quando diere mayores indicios de enojo. Debe en todas las acciones portarse muy circunspecto, no executando alguna en presencia de los Novicios, que si en ellos la notara, la reprehendiera.

8 Aunque por lo instable de la humana naturaleza, tal vez se reconozca ocupado de la alegria, ò affatado de alguna congoja, debe reprimir estas passiones del animo, sin que puedan registrarse en su aspecto; pues el exceso de alegria en el Maestro puede causar en los Novicios irreligiosa soltura, y la nimia tristeza puede motivarles pusilanimidad, y desconfianza. Y para proceder siempre con rectitud, todas aquellas reglas de modestia, y compostura Religiosa, que les dictare à los Novicios, las ha de practicar, proporcionandolas à su ministerio.

9 Ha de seguir el Maestro aquella aspereza de vida, que intenta enseñar à los Novicios. Sea frecuente en las voluntarias disciplinas: vñ de cilicios; no tenga alhaja alguna superflua, ni curiosa; su habito sea pobre, y sin alio; en la comida, y sueño sea muy moderado; repita las Vigilias, adquiriendo tiempo para la oracion, y frecuente los ayunos, para hallarse expedito en los exercicios espirituales. Esta austeridad de vida es forçosa en el Maestro, no solo porque en la escuela de si mismo aprenda noticias experimentales en que instruya los Novicios, sino tambien porque estos no discurren, que los exercicios de mortificacion, y penitencia, en que los impone, solo le han de executar en el tiempo del Noviciado; pues deben enterarse de que aquella doctrina es la que han de practicar toda la vida.

10 Ha de portarse el Maestro con grande mortificacion, no solo de las passiones internas, no permitiendo afecto, que no sea muy regulado por la razon, sino tambien de los sentidos exteriores, vñando solo de ellos en lo que fuere inescusable para el cumplimiento de sus obligaciones. Pero esta austeridad no se da de acompañar de tristeza, porque no les parezca à los Novicios, que la perfeccion Religiosa consiste en melancolico cai miento, que si es solo exterior, se califica de hazañeria afectada, que vive muy cerca de la hypocresia; y si le corresponden internas afficciones, padece turbacion el espiritu, desfcaeciendo aquella quietud, y igualdad de animo, que debe gozarse en la vida espiritual. Con este fúnebre semblante se malquista la virtud, y los Novicios como poco experimentados juzgarán por intolerable el yugo, que no puede sufrirle, sin

que resulten congojas. Por esta razon aun en los lances de mayor austeridad, y trabajo, se ha de mostrar el Maestro con alegria modesta, y espiritual jubilo, para que se conozca, que los efectos de la penitencia son el gozo interior, y la paz, y tranquilidad en que vive el Alma con el dominio, que adquiere en las pasiones, avassillando las cosas azeros de la mortificación.

11 El principal empeño del Maestro ha de ser, seguir con puntualidad la vida comun del Noviciado, asistiendo à sus Novicios en todos los exercicios, assi penales, como espirituales; caminando siempre delante, como esforçado Capitan, que los aliente à la prompta imitacion con la eficacia del exemplo. Debe instruirlos en la utilidad grande, que se logra en la sequela de los actos de Comunidad, dõde las operaciones, que como particulares padecieran muchos defectos, vivificadas con el Alma, que la Comunidad les infunde, adquieren muchos reales de perfeccion.

12 Es la humildad el fundamento de todas las virtudes, cuyo edificio tanto se eleva, quanto mas profundos fueren los cimientos. Esta virtud, que es la que primero se ha de infundir en los Novicios, ha de ser inseparable compañera del Maestro. Debe reputarse por despreciable criatura; y para que este dictamen no descaezca, ha de tener sus defectos muy presentes. No le basta formar en lo interior este baxo concepto de si mismo, sino que en lo exterior se ha de aplicar à los ministerios mas infimos de la Casa, para que con este exemplar cobren los Novicios cariño al abatimiento, y desvanecidos los horrores, que viste la baxeza, se habituen à ser humildes.

13 Es muy vezina de la humildad la mansedumbre, virtud, que ha de ser continua en el Maestro. Vn genio devotamente apacible grangea amor en aquellos con que comercia; y quanto mas amable fuere el Maestro para con sus Novicios, tanto mejor será obedecido, y mas aceptada su doctrina. Es la mansedumbre vn poderoso atractivo de las voluntades ajenas, en que adquiere tal dominio, que el mas esquivo genio no sabe resistir à su eficacia. Con el exercicio de esta virtud se hará el Maestro dueño de los coraçones de sus Novicios; y aun las mayores aspereças suavizadas con su dulçura, les parecerán muy leves, mirandolas por el gran aspecto con que se proponen.

14 El perfecto exercicio de estas, y las demás virtudes, que debe practicar el Maestro, pende de la frecuencia de la Oracion. Esta es la escuela donde se aprenden las virtudes todas: en ella es Maestro el Espiritu Divino, cuyas Celestiales Lecciones instruyen interiormente para la mayor seguridad; y su repetida asistencia infunde en el espiritu aquel valeroso ardimiento, que es necessario para la sequela de la virtud. No solo para su propia utilidad es forçoso en el Maestro el exercicio de la Oracion, sino tambien para imponer en ella à los Novicios. Esta es vna ciencia, que consiste mas en lo practico, que en lo especulativo; y para enseñarla, no bastan las reglas, que administra la Theorica, sino que debe asistir la propia experiencia. Procure desde luego el Maestro instruir à cada vno de los Novicios en la frecuencia de la Oracion, para que reconociendo sus buenos efectos, se aficionen, y habituen a su exercicio; y en esta materia ha de ser su mayor cuydado, porque de ella pende la perfeccion Religiosa.

La

15 La virtud, que con mas especialidad se adquiere en el estudio de la oracion, es la caridad, cuyo exercicio incluye el de las virtudes todas. Para que sean rectas las operaciones del Maestro, hã de originarse de esta fecunda raiz. Ha de sollicitar con todo conato mantenerse en el Amor Divino, repitiendo con frecuencia sus actos, y dirigiendo todo su obrar al mayor agrado de Dios, cuya bondad infinita ha de ser el unico fin de sus acciones todas. Continuamente ha de levantar el coraçon à Dios, prorumpiendo en amorosos actos, y dulces jaculatorias, complaciendole en las Divinas perfecciones. A esta frecuencia ha de exortar sus Novicios, instruyendolos para que adquirieran habito de tener todo su afecto en el Criador, en todo tiempo, y lugar sin intermision alguna; porque produciendose las operaciones todas al imperio de la caridad, las mas minimas tegan el grado de meritorias.

16 Es inseparable del perfecto Amor de Dios el del proximo, virtud muy forçosa en el Maestro, que debe amar sus Novicios, como à verdaderos hijos; pues nuevamente los engendra para Dios en la espiritual vida, que les infunde, y los alimenta con la virtuosa, y regular doctrina, confirmandolos, y sustentanolos en ella con el exemplo. Ha de ser summo el amor del Maestro para con sus Novicios, executando con ellos todos aquellos officios, que el quisiera recibir de su Maestro, si se hallara en aquel estado. De donde resulta, que este amor no debe ser comun, sino materno, solido, fuerte, constante, y discreto.

17 No ha de ser este amor afecto natural, y sympatico, ni originado de otra alguna particular razon, sino solamente ha de fundarse en el Amor Divino, cuyo efecto es el amor del proximo. Ha de amar el Maestro à sus Novicios en Dios, por Dios, para Dios, y segùn Dios. Por esta causa el amor ha de ser siempre, y para cõ todos vno mismo; pues siempre, en todos, y respecto de todos es vno mismo el fundamento, y la causa. Mas aunque lo entitativo de este amor ha de proceder con igualdad para con todos, su manifestacion debe proporcionarse segun la indigencia de cada vno, evitando siempre pueriles caricias, en que puede peligrar la Religiosa modestia, y adquirir soltura la jubentud. Los efectos de este amor han de ser el cuydado grande del Maestro en orden al aprovechamiento espiritual de los Novicios; la asistencia en sus necessidades; el consuelo en sus tribulaciones; el atenderlos de forma, que tengan todo lo necessario, assi en tiempo de enfermedad, como de salud: en todo lo qual debe ser mucho el desvelo del Maestro, portandose siempre como cariñosa madre, pues no tienen otro recurso los Novicios.

18 Es la caridad por su naturaleza paciète, y necessita mucho el Maestro de la tolerancia para el logro de la educaciõ. Jamàs se ha de alterar, aunque se vea provocado de los descuidos, ò defectos: nunca se ha de escandecer, aunque conozca repetidas las faltas, pues los medios ruydofos suelen ser menos eficaces, y vnas vezes induce pugnanidad, y otras desafecto. Ha de fudar la eficacia de su doctrina en la fuerça de la razon, acompañando los rigores del castigo con paciente suavidad, para que se reconozcan efectos del amor, y no impetus de la ira.

Es

19 Es efecto de la caridad el zelo, con que ha de atender el Maestro la honra, y gloria de Dios, el bien de la Religión, y la utilidad de sus Novicios. Aunque á todas las virtudes debe acompañar la prudencia, quien mas la necesita es el Religioso zelo. El zelo prudente es virtud; el indifcreto, pernicioso vicio; y las zelosas operaciones deben regularse segun las circunstancias de sujetos, genios, tiempo, lugar, y demas calidades, que debe advertir mucho el zeloso Maestro para el logro de su doctrina. A este modo ha de ser el exercicio de las demás virtudes; pues todas conducen para el acierto en la educacion de los Novicios; y en esta virtuosa Republica qualquier defecto es de notable perjuizio, por el daño que se origina à los parvulos, donde como en blanda cera se imprimen las costumbres del Maestro.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LA APLICACION QUE HA DE TENER el Maestro à su Officio.

1 **E**S el ministerio de Maestro de Novicios de tanta magnitud, que todo vn hombre adornado de prendas, instruido en virtudes, y de salud muy robusta, no parece suficiente para elleno de tanta obligacion. Por esta causa debe el Maestro entregarse todo à su Officio, sin admitir otros empleos, que puedan quitarle la atencion, y el tiempo. No ha de tener dependencia alguna en la casa, ni ha de introducirse en cosas que no pertenezcan al Noviciado; porque esta distraccion le embaraca la asistencia à su ministerio, y le divierte el conato, con que siempre ha de atender à la educacion de los Novicios.

2 Debe evitar el frequente comercio con los demás Religiosos, conversando con ellos solo en lo que fuere inescusable en orden à su Officio, y para mantener la fraternidad Religiosa, huyendo de intimidaciones, que puedan divertirle, y ocasionen asistencia de los Professos en el Noviciado, sin mas motivo, que la amistad del Maestro, todo lo qual cede en perjuizio de la educacion de los Novicios, como lo dicta la experiencia.

3 Con mayor razon ha de escusar el trato con seculares, ni ha de tomar à su cargo dependencia alguna de ellos, porque todo esto causa distraccion, y motiva visitas, siendo qualquiera asistencia del Maestro muy dañosa en el Noviciado. Ha de huir mucho la comunicacion de los deudos de los Novicios; pues de esta amistad se le puede originar alguna inclinacion al Novicio, cuyos parientes le obsequian, y que estos tengan titulo para frequentar el Noviciado, y todo esto cede en perjuizio del Maestro, Noviciado, y Novicios.

4 Ha de entregarse el Maestro totalmente à su ocupacion, en lo qual necesita de mucha constancia, sin rendirse al trabajo, ni ceder al

peso de las tareas. Ha de continuar la asistencia à los exercicios comunes, siendo en esto indispensable, cuya serie no ha de variar, manteniendo las costumbres antiguas del Noviciado, sin introducir otras de nuevo; porque toda novedad es notable, y deben criarse todos con vn mismo genero de costumbres, para que en todos sea vniforme la regular disciplina.

5 Para mejor cumplir con obligacion tan grave, ha de aplicarse el Maestro al estudio de lo que ha de enseñar, y practicar: esto es, la inteligencia de la Doctrina Christiana, nuestra Santa Regla, Oracion, Estatutos, y ceremonias. Debe tener conocimiento de las tentaciones, y los remedios que ha de aplicar para su medicina, y las armas de que ha de prevenir los Novicios para su resistencia. Ha de estar instruido en la naturaleza de las pasiones, y vicios, observando los que padece cada vno de sus Novicios, para poner con tiempo el reparo. Debe saber la practica de las virtudes, el modo de conseguirias, y los medios para vencer la dificultad de conservarlas; todas las quales noticias ha de adquirir en la frecuencia de los libros, y mucho mas en el estudio de la oracion.

6 No ha de fiarse el Maestro de su proprio dictamen, industria, y prudencia, sino que para el acierto ha de consultar varones doctos, mysticos, y expertos; y aviendo puesto de su parte quantas diligencias le fueren posibles, ha de esperar en Dios el logro de su trabajo. Procure obligar con Oracion continua à su Magestad, para que lo illustre con superior luz; pues si la solicita con humildad, conocimiento proprio, y deseo de executar lo que fuere mas del agrado de Dios, tendrá muy prompto el Divino auxilio. Si algun Religioso le hiziere alguna advertencia en orden à los Novicios en comun, ò alguno en particular, respondale con estimacion; mas no parta luego de carrera, sino que reservando la noticia para calificarla, reconozca las calidades del que la administra, los motivos que pueden asistirle, y aplique con prudencia el remedio mas conveniente.

7 No ha de ser la aplicacion del Maestro à su ministerio de forma, que empleado todo en los exteriores exercicios falte à su interior aprovechamiento; porque de este modo, ni será útil para si, ni para los Novicios. Tiene la caridad su orden, que es amar primeramente à Dios sobre todas las cosas, despues atender al provecho del proprio espíritu, y luego mirar por el del proximo. Si este orden se varia dexa de ser ordenada la caridad, y se abusa de su exercicio. Observando el Maestro esta serie, logrará muchas virtudes para si, y para los otros. Para esto ha de persuadirse à que es Novicio, que ha entrado en aquella escuela de perfeccion à emplearse en el estudio de la virtud, y que juntamente le han encomendado la ocupacion de Maestro; y quanto mayor fuere su deseo de que los otros Novicios salgan aprovechados, tanto mas ha de ser el conato de lograr en si mismo la doctrina, que à los otros pretende participar.

8 Es tan forzoso preceda la utilidad del proprio espíritu al ageno aprovechamiento, que es casi imposible proceda de vn Maestro exteriorizado vn discipulo de interior vida. Poco importa, que con afectada elegancia de voces discurra bien el Maestro en orden al exercicio de las virtudes.

virtudes, que con facundia repita las exortaciones, y que explique las Reglas Mysticas; si faltando su practica son voces muertas, que no pueden infundir vida, y son transeuntes exalaciones, que solo dura su esplendor, quanto tarda en consumirlas el viento mismo que las alienta. Para que la doctrina sea eficaz en el discipulo, ha de proceder de el Maestro, como de copioso minero, que incluya en el seno interior mucho mas caudal del que vierte en sus raudales; porque si el cauze es infecundo, en el tiempo de mas necesidad se agota la vena, y falta el deseado riego. Atienda el Maestro á si mismo, y logrará con abundancia el fruto de su doctrina; conozca, que para dar es necesario tener, y para tener, es forzoso el adquirir; trabaje continuamente pidiendo à Dios, que le asista con su gracia, y lo haga como debe ser para aquel ministerio; lo qual puede executar, repitiendo en lo interior de su Alma alguna oracion à este modo: *Omnipotens Deus, qui me peccatorem miserabilem in Pastorem, & virtutum Magistrum in Novitiatu assumere voluisti, presta quaesumus ut quod humano ore dicor, hoc in tuis oculis esse valeam. Per Christum Dominum nostrum. Amen.*

### CAPITULO TERCERO.

#### DE LA DOCTRINA, QUE EL MAESTRO HA DE enseñar à los Novicios.

1 **N**O ha de imaginar el Maestro, que la educacion de los Novicios se dirige solo à criar buenos Religiosos; pues no solamente se compone la regular Republica de hombres buenos para si, sino que necessita de varones viles à la Comunidad. Es el Noviciado la primera escuela, de donde han de salir sujetos para la Prelacias, Cathedras, Pulpitos, espiritual magisterio, y otras ocupaciones, que en la Religion se exercen; y para que despues puedan elevarse edificios de tanta magnitud, es necesario, que sean muy profundos, y costosos los primeros fundamentos. Ignora el Maestro quales de los Novicios, que tiene á su cuidado, ha destinado el Señor para los empleos de mas importancia, y para encontrar con ellos, es forzoso alcance á todos especie tan noble de educacion, que sea suficiente cimiento para la fabrica mas crecida.

2 Con este dictamen ha de aspirar el Maestro à introducir en sus Novicios perfectamente la doctrina, para que radicados en ella salgan aptos à qualquier Religiosa ocupacion. Para cuyo logro debe la doctrina ser sana, pura, Evágelica, y conforme al Instituto, que han de professar. El principal empeño ha de ser instruir la voluntad, sin aplicarse mucho al entendimiento. No ha de gastar el tiempo en especulaciones, que solo sirven à la curiosidad del discurso, sino en la practica de virtudes, que sea continua ocupacion del afecto. La proposicion de lo que pretendiere enseñar, ha de ser facil, y breve, para que la rudeza de la primera edad pueda

ser percibirla, y conservarla. Las doctrinas dificiles, y obscuras hallan resistencia en el animo, las prolixas ocasionan fastidio, y nada de esto es proporcionado à los principiantes.

3 A tres especies puede reducirse la doctrina, que el Maestro ha de enseñar à sus Novicios; porque aviendo de criarlos buenos Christianos, verdaderos Religiosos, y varones mysticos, y espirituales, corresponden tres generos de doctrina Christiana, Religiosa, y espiritual. La doctrina Christiana les ha de enseñar, de suerte, que no solo la aprélan de memoria, sino que se enteren de su inteligencia, y sepan explicarla con claridad.

4 A la doctrina Religiosa se reduce la inteligencia de la Regla, comprensión de las Rubricas, ceremonias, y Estatutos, y la regular politica para el comercio Religioso. Ha de trabajar mucho el Maestro explicándoles la obligacion de los votos esenciales, los preceptos de la Regla, la pronta observancia de las Constituciones, y la utilidad de Rubricas, y ceremonias, con todo lo demás, que compone un buen Religioso, segun su estado.

5 La doctrina espiritual, y mystica contiene todos los exercicios espirituales, que assi en comun, como en particular, se practican en la Religion; el modo de resistir las tentaciones, y vencerlas con la Divina Gracia; medios para avasallar las passiones, extirpar los vicios, adquirir las virtudes, y conservarlas; la frecuencia de la oracion; y la perfecta imitacion de Christo. Para que con mayor facilidad pueda el Maestro tener promptas las especies, que comunmente ha de enseñar à sus Novicios en la espiritual escuela, se propondrán con brevedad las mas principales, que son las siguientes.

6 Les ha de declarar el modo de dirigir las obras de cada dia, ofreciéndolas todas por la mañana al mayor servicio, y agrado de Dios; porque si tal vez falta la actual consideracion, tengan aun las indiferentes el realce de meritorias por la intencion radical, en cuya virtud se executan.

7 Ha de instruirlos en el modo de examinar la conciencia todas las noches, reconociendo los defectos en que aquel dia han incurrido, para pedir perdon de ellos à su Magestad, y proponer la enmienda, renovando los propósitos de seguir la perfeccion. El modo de confessarse breve, y compendiosamente, de forma, que no gasten el tiempo en impertinencias, y prolixidades, ni omitan defecto alguno por leve que sea.

8 El mayor cuidado ha de ser imponerlos en la oracion mental, explicándoles el modo de exercitarla; las partes de que se compone; las cosas que la impiden, y las que la fomentan; la sequedad, distraccion, desolacion, y como se han de portar en este estado; los consueles espirituales, y como han de discernir lo verdadero de lo falso, con todo lo demás que pertenece à esta materia.

9 El modo de orar vocalmente, assi dentro como fuera del Coro, no solo el Officio Divino, sino tambien la Corona de N. Señora, y otras devociones, que todo se cumpla con atencion, y reverencia.

10 La frecuencia en traer presente à Dios en todas las acciones, palabras, y pensamientos, y tener por exemplar la vida de Christo N. Salvador,

11 Los medios para aprovecharse de la leccion espiritual, modo de leer los libros devotos, y valerse de su doctrina con la imitacion de las vidas de los Santos, y la atencion à lo que en Comunidad se lee.

12 El zelo de la honra, y gloria de Dios, y salud de las Almas, y modo de frequentar esta peticion.

13 El desprecio de las cosas terrenas, sin aplicar el afecto à cosa alguna criada, viviendo siempre con el conocimiento de que en este mundo son los hombres viadores, que lo han de mirar como destierro, y portarse como Peregrinos, aspirando solamente à la Patria Celestial.

14 El cuidado en mantener la espiritual alegria, sin perderla jamàs, aun en el tiempo de la mayor adversidad; conservarse en libertad de espiritu, mag nanimidad, y pureza de conciencia.

15 El modo de portarse en todas las acciones, no executando-las simplemente, sino con rectitud de intencion, atendiendo el modo con que se hân en, que debet el mas perfecto, y el fin con que se executan, que ha de ser unicamente por el Amor Divino.

16 El exercicio de todas las virtudes, explicandoles el modo de adquirir cada vna, y los medios para evitar los embaragos, que pueden impedir las; la costumbre de exercitarse generalmente en todas; y proponer cada dia vna con especialidad, para que de esta forma se adquiera habito en su execucion.

17 El desvelo en no perder las obras, haziendolas todas, si fuere posible, con actual intencion de conagrârlas à Dios juntamente con el coraçon, y afecto, acompañandolas con los meritos de Christo nuestro Salvador, de MARIA Santissima, y los Santos, para que sean apreciables en la Divina Presencia.

18 La repeticion de oraciones jaculatorias, y aspiraciones; y el modo de conversar con Dios en lo interior del Alma, correspondiendo à sus inspiraciones con promptitud de afectos.

19 La desnudez de todas las cosas criadas, no solo las materiales, y sensibles, sino tambien las puramente espirituales, portandose en ellas sin apego, de forma, que la voluntad humana atienda unicamente à la Divina, de quien solo han de pender los movimientos del Alma, reprimiendo las inclinaciones, que no tuvieren por vnico fin à Dios.

20 Debe el Maestro poner todo su conato en que los Novicios vivan en perfecto amor de Dios, y del proximo; en temor filial, no servil; y en odio capital à las culpas, no solo las mortales, sino tambien las veniales; que huyan quanto fuere posible, la mas leve imperfeccion, procurando ajustar su vida à los exemplares de Christo nuestro Salvador, su Madre Santissima N. Señora, y los Santos.

21 Los ha de imponer en fervoroso, y continuo amor de la humanidad de Christo nuestro Redemptor, y que cada dia tengan presente vno de sus mystrios, en cuyo obsequio hagan algunos particulares exercicios. Tambien los ha de instruir en la devocion al altissimo mysterio del Altar, y modo de prepararse para la Sacramental Comunion, y accion de gracias por tan alto beneficio, juntamente con la costumbre de la Comunion espiritual, y como han de frequentarla. La

22 La singular devocion, que han de tener à MARIA Santissima N. Señora; y que han de vivir siempre baxo de su proteccion, poniendo en sus manos todas sus obras, oraciones, y exercicios, para que los otrezca à su Hijo Santissimo, y recibiendo por medio de la Divina Madre los soberanos favores, de forma, que no han de obrar cosa alguna, en que no mede la Celestial Reyna. Otras algunas devociones à los Santos puede el Maestro enseñar à los Novicios, atendiendo à no multiplicarlas de forma, que se tengan por tarea, y no por devocion.

23 Les ha de amonestar, que todos los dias hagan memoria del fin con que dexaron el siglo, y se acogieron al Sagrado de la Religion. Que consideren, como huyeron del mundo por librarle de sus peligros, y eligieron la vida Religiosa, no por las temporales conveniencias, ni para asegurar el corporal sustento, sino para adquirir la perfeccion, y servir à Dios con toda pureza. Exortelos à que ratifiquen esta intencion, y procuren perfeccionarla con el exercicio de las virtudes, y prompta execucion de los primeros intentos, esforçandose à adelantarse en la vida espiritual.

24 Debe el Maestro proponerles, como en la Religion han hallado lo que pretendian, que es la oportunidad para la vida eterna, y los medios para conseguirla, debiendo estar por ello muy agradecidos à Dios; que los eligió entre millares de hombres, para traerlos à su casa, y sentarlos à su mesa, beneficio singular, que pide perpetua gratitud. Juntamente los ha de instruir en el agradecimiento, que deben à la Religion, que como madre los mantiene; lo qual pide mucha correspondencia, que debe explicarse en el grande amor con que la han de servir, y venerar, y en el zelo con que han de atender à la obervancia de la Regla, Estatutos, y ceremonias, y la doctrina, que se les enseña; haziendo mucho aprecio de todo lo que en la Religion se contiene, aun de las cosas mas minimas, si es que pueden llamarle minimas, quando se dirigen à conseguir los bienes eternos.

25 Ha de aficionarlos al exercicio de mortificacion, y penitencia, proporcionandolo con las fuerzas del cuerpo, y espiritu de cada vno, en lo qual se requiere gran prudencia. Pero el mayor conato ha de ser en la mortificacion de las passiones, y guarda de los sentidos, para que asegurada en lo interior, y exterior la fortaleza del Alma, goze el espiritu de perpetua tranquilidad.

26 Para que mejor pueda obrar el Maestro con la noticia de lo que cada vno necessita, los ha de alentar à que no le oculten cosa alguna de su interior, manifestandole las tentaciones, antes que en el silencio cobren fuerzas, y los atrassos, ò mejoras de su espiritu, para que à todo acuda el diligente Maestro con el reparo convenientç.

## CAPITULO QUARTO.

DEL MODO QUE HA DE OBSERVAR EL MAESTRO  
para la acertada aplicacion de la doctrina.

**N**O consiste la rectitud de la doctrina solo en su entidad, sino tambien en el modo, y circunstancias de su aplicacion. Suelen los accidentes imutar tanto la substancia, que invierten totalmēte sus efectos, pasando á veneno lo que se aplicava como medicina. Para que el Maestro logre su enseñanza, la ha de exercer con proporcion, de fuerte, que sea accepta, y facil de perceber á los Novicios, según la calidad de cada vno, usando de variedad para evitar el fastidio. Son las materias espirituales muy delicadas, y se necessita de maduro examen, y previa consideracion para proponerlas, y conferir las. No se ha de fiar el Maestro de su destreza, sino que debe prevenir anticipadamente, y estudiar el punto, que ha de explicar á los Novicios.

2 Varios son los modos que puede usar el Maestro en la instruccion; pero no todos son siempre convenientes. Puede proponer la materia que ha de tratar, por modo de explicacion, declarando su naturaleza, principios, dificultades, y medios para el exercicio. Para que mejor se perciba, ha de valerse de materiales exemplos, de forma, que dé á entender las cosas, como si visiblemente las manifestara. No ha de proponer vna cosa sola vna vez, sino que ha de repetir su explicacion, hasta que reconozca están enterados de ella los Novicios.

3 Para esto ha de mandar á alguno repita lo que se ha explicado; porque deste modo asistan todos con atencion, por rezelarse cada vno de que le toque referir lo que se ha dicho. Por la misma causa les preguntará algunas vezes lo que en el Coro, y Refectorio se ha leído; pues aunque el fin de atender estas cosas, por dar razon, quando se les pidiere, no es el mas perfecto, ya se logra el que se les impriman aquellas especies, y cobren habito de estar atetos á lo que se les enseña. Si alguno no diere buena cuenta de lo que se le ha preguntado, reconozca el Maestro la causa, y si fuere por falta de atencion, reprehendalo, y castiguelo, para que se corrija; pero si se originare de su natural rudeza, ha de repetir la explicacion hasta que se halle bastante informado.

4 Otro modo de administrar la doctrina espiritual es el de la exortacion, de esta ha de usar el Maestro ponderando la virtud, que pretende declarar, sus buenos efectos, y medios para adquirirla. Esto modo no ha de ser muy frecuente, y bastará usar del, quando se les dá la bendicion, y quando se corrige algun defecto; ó en comun, ó en particular, dando á entender lo util de aquella virtud, contraria al vicio que se ha incurrido, y las inconveniencias de aquel defecto.

5 El modo mas proporcionado es el de la conferencia, y este es general para todo genero de doctrina, Chyristiana, regular, y mystica. En este

este genero de enseñanza se ha de portar el Maestro, preguntando á cada vno de los Novicios las reglas generales de la materia que se trata, reduciendolas despues á casos practicos, para que queden bien instruidos, y sepan lo que han de obrar en qualquiera ocasion.

6 Pero se ha de advertir, que en estas conferencias publicas, no ha de preguntar el Maestro al Novicio, que es lo que él executa en el caso que se propone, quando se le ofrece su practica; como fuera preguntarle; que haze quando se halla invadido de tal tentacion; de que medios se vale para adquirir tal virtud, ó que es lo que le sucede en tal grado de oracion. De semejantes preguntas no ha de usar publicamente, sino que ha de preguntar en general aquellos mismos casos, inquirendolos, que debe hazer para adquirir con perfeccion tal virtud; como se ha de resistir tal tentacion, ó quando el Alma se halla en tal parage de oracion, que es lo que debe obrar, y á este modo en las demás materias. Y es la causa, porque en las preguntas del primer genero puede ocurrir algun peligro en el modo de responder de los Novicios, que como principiantes, debe en ellos rezelarse qualquier riesgo, y puede averlo, quando hablan en publico de si mismos en materias espirituales.

7 Mas siéndo necesario, que el Maestro esté enterado del estado interior de cada vno de los Novicios; debe vna vez cada semana por lo menos llamar á su celda á cada vno, y preguntarle en secreto en orden á su vida interior, modo de orar, aprovechamiento en la virtud, y todo lo demás, que conduce para el pleno conocimiento del estado de su espíritu, y aplicarle la doctrina, que mas necesitare para sus mejoras. Esta diligencia es muy importante, y no ha de omitirla el Maestro; contentandolo con la exortacion, que puede hazerles, quando se confiesan; porque entonces no suele el tiempo dar oportunidad para lo que cada vno necessita. Ni ha de fiarse de que quando alguno tuviere necesidad de esta conferencia, la solicitará el mismo; porque el encogimiento en que los Novicios se crian, y el respeto, que tienen á su Maestro, los retarda, para que no se atrevan á preguntarlo que ignoran; y el comun enemigo procura tengan en silencio las tentaciones; porque no se desvanezcan en la comunicacion. Por esta causa ha de ser cuidado del Maestro el llamar con frecuencia, y secreto cada vno de los Novicios, facilitandoles con afabilidad, y caridad, que descubran su coracon, y reciban aquella particular doctrina, que cada vno necessita, según el estado de su espíritu.

8 En las conferencias, exortacion, ó explicacion de la doctrina, no ha de ser el Maestro muy prolixo, gastando mucho tiempo, ni tocando muchas materias juntas, sino comunicando las especies, de forma, que pudiendo digerirlas con facilidad los Novicios, les sea sustentado del Alma; que sien siempre deseosos de adquirir mas noticias; y no les cause fastidio la prolixidad, ni se ofusque su rudeza con la multitud.

9 Pero esto debe proporcionarse según los sujetos; porque vnos son mas tardos de genio, y aplicacion, otros mas prompts; y no pudiendo aver igualdad en el modo de aprender, por la diversa capacidad de los discipu-



cipulos, no puede respecto de todos ser uniforme el modo de enseñar en el Maestro, que debe arreglarse à lo que le dictare la experiencia; obrando siempre con mucha tolerancia, que es muy forzosa en este ministerio, y sin ella será mayor el trabajo, y menor el fruto.

10 Juntamente con la Theorica de las virtudes ha de introducir la Practica; porque de este modo se imprime mejor la doctrina, y las voces de la experiencia son las proposiciones mas eficaces para el conocimiento. Por lo qual quando quisiere instruir à alguno en la humildad, emplee en sus actos, y juntamente le ha de explicar sus grados, utilidad des, y buenos efectos; porque de esta forma experimente en la practica lo mismo que le dicta la explicacion. A este modo puede el Maestro portarse en las demás virtudes, repartiendo el tiempo de forma, que nunca tenga ocioso Novicio alguno, sino dedicado con especialidad al empleo de alguna virtud, y generalmente al exercicio de todas.

## CAPITULO QUINTO.

### DEL MODO CON QUE SE HA DE PORTAR EL Maestro con los Novicios en sus tribulaciones.

1 **E**S inevitable en la espiritual vida la tribulacion; el que se alista por soldado en la Regular Milicia, debe hazer el animo à vivir en prolixa batalla, pues se arman contra sus designios los tres poderosos enemigos, Mundo, Demonio, y Carne, cuyas hostilidades no admiten treguas, y se extiende su oposicion por todo el termino de la vida. Esta lid es mas peligrosa en los principios; porque falto el Novicio de experiencias, de habitos virtuosos, y espirituales alientos, casi no puede resistir al enemigo, que se halla entonces mas insolente, abrigando sus alientos en la delicadeza misma del nuevo soldado. Por esta causa necessita el Maestro de assistir vigilante à cada vno de sus Novicios, para que con su industria, y los influxos de la Divina Gracia, no desfallezcan en la tentacion.

2 Debe el Maestro atender compassivo à el prompto remedio de las tentaciones de sus Novicios, acordandose de las que el padeció en aquel estado, y aplicando las medicinas, que segun su ciencia, y experiencia le parecieren convenientes, consultando esta materia muy de proposito con su Magestad en la oracion, para que el Señor le dicte lo que debe obrar. Ha de tener observadas las passiones, que mas dominan en el Novicio, y procurando mortificarlas, le quitarà de las manos al enemigo las armas con que haze la mas fuerte batería.

3 Es muy conveniente, que el Maestro instruya los Novicios en las conveniencias grandes, que resultan de las tentaciones, si con valor se resisten. Son prueba legitima en que se califica la fidelidad del Alma para

para su Criador. Sirven como de purgatorio, en que se purifican los defectos, quedando el espiritu con mayor capacidad para las luzes de la gracia. Se exercita el hombre adquiriendo experiencias, que lo hazen cauto para huir los peligros, y mas agil, y prompto para las obras de virtud. Se habitua à los trabajos, y no vive pendiente de espirituales consolaciones, aprendiendo à tener el interior desnudo de todo lo sensible. Y finalmente, es ilustrado para conocerse à si mismo, y lo poco que valen sus alientos; pues todo lo bueno ha de proceder de la Divina Misericordia: y de este conocimiento se origina la verdadera humildad, la cõfianza en Dios, y el exercicio de otras muchas virtudes.

4 Son tres los medios en que la tentacion suele introducirse: ò alagando por objetos delectables, ò causando terror en la virtud, exagerando su aspereza, ò motivando engaños con proposiciones falsas, y aparentes. De don se resulta el viciar las armas, que para su defensa tiene el espiritu; la concupiscible por los halagos, la irascible por el horror, y por el engaño la racional. A estos peligros debe ocurrir el Maestro, manifestando la falsedad de los objetos, que se proponen como delectables; la suavidad, y blandura de las virtudes, que parecen terribles, y horrorosas, y la falsedad de lo que solo es aparente.

5 Nacen las tentaciones como de tres capitales principios, de la Carne, Mundo, y Demonio. Originanse de la carne, quando el hombre es inducido à la culpa por la natural mocion de los vicios, y passiones; ò apeteciendo lo malo, y prohibido; ò repugnando, y aborreciendo lo bueno, virtuoso, y ordenado. Contra estas tentaciones se ha de usar de la prompta fuga de aquello que se apetece, cortando las ocasiones, y evitando los peligros. Se ha de perder el horror à lo bueno, executandolo con denuedo, y ardimiento, y cobrando amor à los mandatos, y virtudes.

6 Las tentaciones que del mundo nacen son los apetitos à las prosperidades, y conveniencias, y el horror à las adversidades, y trabajos. Consiquese la victoria con el desprecio de las delicias, y bienes del mundo, y el valor para abrazarse con las tribulaciones, y penalidades.

7 El Demonio se vale de varios medios, para invadir la fortaleza del Alma. Ya intenta desquiciar la Fè con sugestiones de infidelidad: ya procura introducir el espiritu de blasfemia, y desesperacion, paliando el daño con el aspecto de conveniencia: incita al odio, embidia, soberbia, presumpcion, y todos los demás vicios, en que su astucia dexa piedra que no mueva para la perdicion del hombre, valiendose de sus mismas passiones, y apetitos. Todas estas tentaciones se superan con la Divina Gracia, con constancia en la resistencia, amparo del Escudo de la Fè, firmeza de la Esperança, frecuencia de la Oracion, mortificacion de las passiones, y exercicio de las virtudes, especialmente de aquella que se opone inmediatamente al vicio en que procede la tentacion.

8 Tres cosas suelen congojar en las tentaciones; el trabajo de la batalla, la inquietud del coraçon, y el temor de ser vencidos, ò quando no se deficazca notoriamente, el rezelo de hazer la resistencia con tanta debilidad, que se falte à la obligacion. Estos temores debe templar el Maestro,

tro, proponiendo, que aunque son justos atendida la humana flaqueza; pero que no permitiendo la Divina Misericordia se extienda la tentacion á mas de lo que alcanzan los superiores auxilios, que fortalecen el interior de modo, que pueda conseguir perfecto triunfo; se deben excluir semejantes rezelos, y desahogar el animo armado de la Divina Gracia, con cuyos esfuerzos se ha de trabajar valerosamente, esperando del Señor, que de aquella espiritual congoja, no solo ha de resultar la victoria, sino tambien el merito, creces de la gracia, y otras muchas utilidades del espíritu.

9 Otras muchas tentaciones ay que con especialidad affixen á los que profesan la vida Religiosa, en las quales debe estar instruido el Maestro para ocurrir á los daños que pueden originarse en los Novicios. Vna de estas tentaciones es la falta de devocion, la qual es gravissima; porque la devocion es como casa de refugio, donde se acoge el espíritu atribulado, mientras passa la tormenta de otras tentaciones; y faltando este abrigo, no ay en que refugiarse, y queda expuesto á otros muchos daños. En caso semejante debe el Maestro alentar al Novicio, y mantenerlo quanto pueda en los buenos ejercicios, exortandolo á que se fortalezca con la Fe, y Esperanza, y se defienda con la paciencia, humildad, y resignacion. Procure conservarlo en las obras espirituales, y en el conocimiento de lo mucho que importan, para que á la luz de esta consideracion se sigan los afectos de la voluntad, y renazcan los fervores de la devocion.

10 Suele tambien originarse torpeza, y dificultad en el bien obrar, de suerte, que algunos quieren hazer lo mejor, pero desconfian de conseguirlo. En este genero de tentacion ha de reconocer el Maestro en que consiste la dificultad, que al Novicio se le propone, y facilitarla, alentandolo al trabajo, y declarandole, que para agradar á Dios debe ser infatigable en el exercicio de la virtud, constante en la batalla, resistiendo lo malo, y aspirando á lo mas perfecto, que poniendo él de su parte las diligencias, que le fueren posibles, corre por cuenta de su Magestad todo lo demás.

11 Otras vezes se introduce vn tedio en los espirituales ejercicios, y azedia en las obras de virtud, de suerte, que todo lo bueno le congoja, en nada halla alivio, y con la excessiva tristeza en que se halla, recurre á contuelos exteriores. A este daño ha de ocurrir el Maestro, alentando al Novicio, para que clame á su Magestad, pidiendo le asista en esta tribulacion, que es muy grave, y solo los esfuerzos de la gracia pueden mantener en el camino espiritual á quien la padece. Propongale la conveniencia de las virtudes, su hermosura, y todas las razones de bien, que en ellas se hallan, para que se aficiona á su exercicio, advirtiendole, que aunque entonces no conozca en si aquellas utilidades, no por esto carece de ellas, que despues se las manifestará el Señor, quando á costa de paciencia, tolerancia, y humildad lo aya merecido.

12 Es muy peligrosa, aunque se siente menos su molestia, otra tentacion en que lentamente se va amortiguando el fervor, y puede llegar

gar el Alma à descaecer, sin que se conozca como, ni quando ha faltado aquel espíritu, que antes la alentava. Contra este riesgo sirve la continua vigilancia, y custodia de si mismo, reconociendo el interior, y si se advierten caymientos, recobrandose en la devocion, y fervores, aumentando los exercicios; y cerrando las puertas del Alma, por donde pueden introducirse ajenas especies, que con la atencion le roben el espíritu.

13 Otras tentaciones ay, donde la antigua serpiente se disfraça en Angel de luz, y con aspecto de bien procura introducir el veneno. En estas es grave el peligro de los principiantes, que faltos de experiencias, no taben discernir el espíritu verdadero del falso. Procura el comun enemigo, ya que no puede impedir la frecuencia de la oracion, abstinencia, Vigilias, mortificacion, y exercicio de las demás virtudes, que se abuse de ellas, y excediendo en el modo, y circunstancias, falten en la discrecion, y prudencia, y les sobrevenga alguna enfermedad grave, ò se les introduzca la presumpcion, sobervia, y arrogancia, ò sean engañados con ilusiones, y vna vez aluzinados con facilidad los despeña en los demás vicios.

14 Para prevenir este peligro, debe el Maestro tener advertidos los Novicios de que no executen mortificacion alguna, ni otro exercicio particular, sin pedirle primero licencia, y examinar sus calidades, atendiendo siempre á que en tales exercicios se porte el Novicio cõ total desnudez, y sin apego alguno. Y si el Maestro conociere propria voluntad, ha de mortificarla, no concediendo licencia, ò subrogando en lugar de la mortificacion, que el Novicio pretende, otra á que no esté inclinado, de forma, que se evite todo riesgo.

15 Para general remedio de qualquiera tentacion, debe el Maestro tener impuesto al Novicio en que no la oculte, sino que luego que la conozca, se la manifieste; porque viendole el enemigo descubierta, pierde las fuerças, y temiendo salir vencido, se retira. Y porque suele ocupar á los Novicios el empacho, y comunmente los congoja el enemigo con sugestiones, para que tengan en silencio su daño; el Maestro quando á solas se informa del estado de su interior, procurará con toda maña, y cautela reconocer, si los affiusta alguna tentacion, y aplicar los remedios segun su calidad.

## CAPITULO SEXTO.

### DE LA VARIEDAD, QUE HA DE OBSERVAR el Maestro, segun el diverso estado, y condicion de los Novicios.

1 LA mayor destreza de vn Medico consiste en el conocimiento de los humores del enfermo, para aplicarle la medicina conveniente á su naturaleza, y estado. Por esta razon, ni vna misma enfermedad puede curarse de vn modo mismo en varios sujetos,

ni en todas sirven vnos mismos preservativos para conservar la salud; y evitar los accidentes. A este modo debe portarse el Maestro, observando en cada vno de sus Novicios la calidat, estitio, genio, conlition, inclinaciones, passiones, y apetitos, con todo lo demás, que con luce à su interior, y exterior, para que pueda con acierto, y seguridad fundirle la doctrina que necessita, y usar de los medios proporcionados à sus calidades en orden à constituirlos en la perfeccion Religiosa.

2 Es verdad que el numen de la discrecion de espíritus es particularissima gracia, que no se halla en todos; pero hazie lo el Maestro las diligencias, que estan de su parte, el Señor le administrará superior luz, para que conozca perfectamente su Rebaño, y pueda cuidar de su custodia.

3 Ay algunos melios en que puede conocerse el genio del Novicio, y sus inclinaciones, y son sus propios efectos, que indican la especie de su causa. Para esto debe observar el Maestro sus acciones, y confirlas, ponderando su madurez, ò ligereza; la promptitud, ò tardança, y las demás calidades, para interir la natural propension de donde se originan. Con especialidad debe atender los movimientos sin estudio, y las acciones indeliberadas, dõde el cuidado no les dà diverso parecer del que la inclinacion les influye, y como adequados efectos explican la total naturaleza de su causa.

4 Pue de reducirse à tres especies la variedad, que en los Novicios debe observarse, para el mejor logro de su educacion. La primera es en las fuerzas naturales, y mayor, ò menor edad. La segunda, en las condiciones de su estado natural, y secular. Y la tercera, en orden à las passiones del animo, y costumbres exteriores; y en cada vno de estos generos se hallan distintos grados; los del primero, y segundo se explicarán en este Capitulo, reservando los del tercero para materia del siguiente.

5 En el primer genero se ha de considerar la naturaleza del Novicio: si es robusto, lo ha de aplicar el Maestro al trabajo corporal, exercicios penales, y otros empleos, en que exercite las fuerzas del cuerpo, para que sirvan al espíritu, atendiendo siempre à no exteriorizarlo de forma, que falte al recogimiento interior, que es la ocupacion principal de la Religiosa vida. A el que fuere de naturaleza debil, aunque no le ha de dispensar cosa alguna, que pertenezca à la vida comun, procurará templar los exercicios especiales, proporcionandolos con su delicadeza. Ha de hazer alguna experiencia introduciendole lentamente en los empleos penales, y obras de particular trabajo; porque suele suceder, que las fuerzas exercitadas se corroboran, y ficudientio el temor se vâ el cuerpo habituado à las penalidades, y conaturalizandose con las tareas. Debe alentarlos al trato interior con Dios, para que suplan las fuerzas espirituales lo que no alcançan las corporeas.

6 En orden à la edad pueden considerarse tres clases. La primera, se aquellos que vienen à la Religion en sus primeros años, quando llega ya el tiempo de abrir los ojos à la luz del perfecto conocimiento, que ordinariamente es cumplido el tiempo de la pubertad. Estos de-

ben

ben reputarse en edad tierna, respecto de las austeridades de la Religion; y se han de considerar como niños, en que ha de imprimirse el primer tinte de las virtudes. Con ellos se portará el Maestro, observando vn prudente medio, huyendo los arriesgados extremos del excessivo rigor, y nimia blandura.

7 Quando converse con los de esta edad ha de ser como si tratara con hombres muy provectos; porque la entereza de semejante comercio les desvanezca las acciones pueriles, y les introduzca maduras operaciones. Ha de proceder con lentitud, trasladados del estado de niños al de jobenes, y deste al assiento de ancianos. Debe imponerlos desde luego en los exercicios de mortificacion, y penitencia, habituandolos à los trabajos, para que no se crien con desmedro, y procurando arrancarles de rraz los vicios, que huvieren contraido en el mundo; introduciendolos en el empleo de las virtudes, que en aquella edad son faciles de imprimir, por hallarse como blanda cera, apta para que en ella se estampe la imagen viva de la disciplina regular.

8 La segunda edad es la juventud: los que vienen à la Religion en este estado, necesitan de mayor desvelo en el Maestro, y de mas severa disciplina; porque aviendo gastado en el siglo los años mas peligrosos, y no aviendo llegado à la madurez, se hallan con los habitos viciosos, que les introduxo la libertad, y no ha moderado la razon. Vivan en la lozanía juvenil no mortificada, y aviendo hecho vicio à vn extremo, para que se regulen à vn medio proporcionado, es forzoso inclinarlos al contrario, lo qual no puede executarse sin mucha violencia.

9 Con los de esta clase se ha de portar el Maestro severamente, aplicandolos à todo genero de mortificacion, procurando extirpar los vicios, que contraxeron en el siglo, y à costa de grandes experiencias probar su espíritu, y vocation, para que su mayor conocimieto ayudado de las luces de la verdad, influya en la voluntad odio à las vanidades antecedentes, y afecto à la virtud, esforçandose à restituir el tiempo malogrado cõ conocidas ventajas en el espiritual aprovechamiento.

10 La edad tercera es de los que son llamados à la viña del Señor à la hora de sexta; hallante en el tiempo en que tiene mas fuerzas la razon, y lo provecto de su edad puede suplir su tardança, igualandose en el premio à los que començaron antes la tarea, por las conocidas mejoras, que pueden adquirir à costa del proprio escarmiento en los experimentados defeng años. De estos son pocos los que se acogen al seguro de la Religiosa vida, y aunque parece debieran discernirse seguridades en su vocation; consta de la experiencia el ser los menos los que perseveran.

11 Tiene la Religion sus niñezes, y estas piden edad proporcionada, blandura en la naturaleza, y docilidad en el genio. La edad crecida ha contraido dureza, estraña la region remota, en que nunca se ha visto, echa menos las conveniencias, à que se ha habituado, y la voluntad como planta dura criada en sus libertades, y solturas, no puede doblegarse para quedar en la debida rectitud, y total sujecion al ageno arbitrio. Esta es la causa de los pocos que se logran en esta edad; y aunque

Ca

el

el que persevera haga todos los esfuerzos posibles para adiestrarse en la regular disciplina, nunca a lo que se quiere con perfeccion su practica.

12 Con los de esta edad ha de ser grande el cuydado del Maestro, haciendo que experimenten todos los rigores de la Religion, y probando su constancia con repetidas experiencias. Ha de procurar de simprefionarlos de su propia estimacion, imponiendolos en el dictamen de que el tiempo antecedente fue perdido, y comenzando entonces à vivir para Dios, el modo de tratarlos ha de ser como à muy niños en la virtud. Juntamente los ha de mantener con exortaciones continuas; porque haciendo en su mayor conocimiento mas impressio qualquiera penalidad Religiosa, viven mas arriesgados à la tentacion, y ofuscados con las regulares menudencias, en que no aciertan à adquirir el manejo, desespéran de su consuelo, y titubea su perseverancia. Ni por razon de la edad les ha de dispensar el Maestro en alguna observancia regular comun de la Religion, ni particular del Noviciado; antes si los ha de exortar à especiales ejercicios, para que recuperen el tiempo, que gastaron en la secular vida, y adquieran nuevos habitos de virtud.

13 A la segunda especie de variedad, que ha de observar el Maestro en sus Novicios, se reducen las condiciones naturales, y las que adquirieron en el siglo. Vnos son prompts, de ingenio agudo, y sabios, los quales comunmente presumen de su saber, y ostentan su discrecion. Con los de esta calidad se ha de portar el Maestro con prudencia, proponiendoles, que la verdadera sabiduria es la virtud, que solo sabe el que aprendió à ser humilde, pues la ciencia vana, y viciada con la soberbia, es ignorancia.

14 Los ha de instruir en el conocimiento de que la Religion es escuela de virtud, y en ella solo se reputa mas sabio el que sabe ser mas virtuoso, que los primeros rudimentos son la humildad, y el abatimiento, y estos no se pueden adquirir, sino se olvida el mundano saber. Debe alentarlos à que rindan su entendimiento, y voluntad, cautivando estas potencias en obsequio de la Religion; pues quanto mas supieren vencerse, tanto mayor será su sabiduria. Valgase para esto de razones claras, y desengaños que los concluyan, que en hombres capaces, tiene facil aprecio la verdad, solo con su proposicion.

15 Otros ay ignorantes, tardos, y de ingenio obscuro, y torpe, en los quales no puede facilmente hazer impressio la enseñanza. Con estos debe el Maestro trabajar con mucha paciencia, proponiendoles lo que intenta explicarles, con exemplos, comparaciones, y semejanzas, valiendose tambien del castigo, que suele avivar lo tardo de la naturaleza; y no ha de cansarse el Maestro, aunque le parezca, que no luego se logra su doctrina, pues mucho conseguirà con el trabajo. Los ha de instruir en que la verdadera sabiduria, y discrecion es la virtud, y que de su inteligencia qualquier hombre es capaz, por rudo que sea; que no quieran saber otra cosa que à Christo Crucificado, donde como en libro de la vida aprenderàn la ciencia mas perfecta.

16 A algunos que en el siglo fueron ricos, y Nobles, intenta el

De-

Demonio persuadir, que por aver dexado mas bienes en el mundo, deben ser mas estimados en la Religion, gozar de conveniencias, y exonerarse de penalidades. A semejantes sujetos debe el Maestro tratar con prudencia, procurando desmudarlos de tales imaginaciones, declarandoles, que con la mutacion del estado deben variar la vida, y costumbres, y quanto en el siglo fueron mas ricos, y Nobles, han de ser en la Religion mas pobres, y despreciados; porque aviendo elegido lo contrario de lo que dexan; à la riqueza le corresponde la penuria, y à la Nobleza el abatimiento. Les ha de manifestar los daños de la soberbia, y los bienes de la humildad, aplicandolos con mayor frecuencia à los ministerios mas infimos, para que por la exterior humillacion aprendan à ser interiormente humildes.

17 De los que en el siglo fueron pobres, y de baxa esfera, suelen algunos contristarle, pareciendoles, que por esta causa han de tener menos estimacion que los otros. A estos debe el Maestro alentarlos, manifestandoles, que en la Religion solo se aprecia la virtud, y que segun fueren sus procederes, assi será su estimacion. Otros ay que olvidados de sus principios quieren ser en la Casa de Dios lo que no fueran en la tuya, à los quales ha de tratar el Maestro con imperio, corrigiendole su soberbia; pues quanto mayor indicio de virtud, es la humillacion en el Noble, y de claridad da sangre, tanto es mayor la audacia, y mas vituperable la soberbia en el Plebeyo.

18 Vienen algunos à la Religion, aviendo comenzado en el siglo la vida espiritual; y por la mayor parte suelen ser estos muy gravosos; porque las Reglas de espiritu que han aprendido, las han acomodado à su conveniencia, cobrando mucho afecto à aquellos ejercicios privativos, de tiempos determinados, y horas competentes, en que estan impuestos; y como todo esto es forçoso variarlo, por ser lo primero el aplicarse à los empleos de Comunidad, en que consiste el mayor aprovechamiento de un Religioso, se turban luego, pareciendoles, que no hallan en la Religion aquel bien, que gozavan en sus casas.

19 A estos se les ha de informar, que la perfeccion Religiosa consiste en la negacion de si mismas, y en no tener accion propria. Es forçoso desde luego desvanecerles la imaginacion de que su utilidad estriba en lo medido de los ejercicios; y de estos solo se les han de dexar los que no se opusieren à la vida comun del Noviciado; y tambien es conveniente el variarlos, para que les pierdan el afecto, y lo pongan solo en obedecer con desnudez, y resignacion.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

CA

## CAPITULO SEPTIMO.

## DEL MODO DE OBSERVAR EL MAESTRO EN LOS

*Novicios las calidades del animo, y costumbres exteriores.*

**N**ecesita el Maestro de gran cuydado en reconocer las passiones, y costumbres de los Novicios, para observar el metodo proporcionado en la aplicacion de la doctrina. Algunos son por su naturaleza alegres, con los quales se ha de manifestar el Maestro siempre severo, y grave, y les ha de proponer cosas tristes, como son la muerte, juicio, y penas del infierno; porque se temple su natural alegría, quedando en el medio de virtud. Otros ay de genio triste, y con estos se ha de mostrar el Maestro mas aiable, tratandoles de ordinario de la Gloria del Parayso, y felicidades eternas, para que se les introduzca espiritual alegría. Procure tenerlos siempre bien ocupados, porque el ocio fomenta la tristeza.

2 Con los iracundos, y que con facilidad se turban, se ha de portar con mucha discrecion el Maestro, especialmente quando los reprehende; compadezcase de su fragilidad, y esfuerce las exortaciones, quando los hallare mas soffegados. Apliquelos con gran desvelo à los exercicios de mortificacion, y penitencia, para que con el habito de sufrir vençan lo irascible de su passion. A los que por su naturaleza son pacientes, y sufridos debe confirmar en esta virtud con la exortacion, y exercicio; porque lo imperfecto, que administra la naturaleza, se perfecciona con el trabajo, y la industria.

3 Ay algunos de genio tan temoso, que presumen mucho de si mismos, solo les parece bien lo que ellos hazen, y desprecian lo que los demas executan. A estos les debe intormar el Maestro, que quanto mas se agradan de si mismos, tanto menos son del gusto de Dios, y de los hombres. Procure arguirlos con sus defectos mismos, y en todo lo que hizieren, descubra faltas, que notarles, para que se confundan, y descaezcan de su propria estimacion.

4 A los pusilanimos, que se amilanan con exceso, pareciendoles, que nada de lo que hazen aprovecha, es conveniente alentarlos, manteniendolos en el desprecio proprio, y exortandolos à que con los auxilios de Dios pueden hazer obras muy utiles, procediendo todo el bien de la Divina diestra. Encomiendeles cosas arduas, y animelos al desamparo, para que conozcan, que assistidos de la Divina Gracia pueden aprovechar en la Religion.

5 Otros se muestran muy ardientes, y precipitados, que no ay cosa, por ardua que sea, que no la emprendan, y tienen audacia aun para lo que excede à su posibilidad. A estos debe el Maestro reflexionar, enseñendoles à los terminos de prudencia, y discrecion, castigan to-

les

les qualquier exceso con severidad, para que con la moderacion sean utiles sus fervores.

6 Por el contrario ay otros tan negligentes, y peregrinos, que siempre van tomados en la medida à sus fuerzas, y cada vez las hazen menores, juzgan que para nada tienen valor, y huyen todo lo que les ha de costar trabajo. Con los de esta especie ha de tener el Maestro mucho cuydado, vnas vezes exortan todos, otras reprehendiéndolos, y obligá los con el castigo, y mortificacion à que despierten del sueño que los entorpece. Tengalos ordinariamente ocupados, y atarean todos con discrecion, para que en la fatiga se habituen al trabajo, y reconozcan el aprovechamiento.

7 El vicio de la negligencia incluye muchos daños, y à todos es forzoso acudir con el remedio. Suele extenderse este descuydo à no hazer caso de los defectos, que parecen leves, y este es vn daño, cuya malicia no tiene facil explicacion; son insufitas sus consecuencias, y basta saber, que cierra la puerta à la perfeccion Religiosa, pues no aspira à ser perfecto el que no atiende à sus faltas para corregirlas, ni procura enmendar sus yerros por pequeños que sean.

8 Este pernicioso principio de la ruyna de la Religion debe destruir el Maestro, persuadiendo los Novicios, à que si no cuydan de evitar los defectos leves, no agrairán à Dios, ni serán verdaderos Religiosos. Si oyere en alguno alguna voz vital de la relaxacion, que dicen: Esto importa poco el hazerlo, ó scutarlo: los Estatutos no obligan à culpa: las ceremonias no son grave obligacion; y otras semejantes proposiciones, que suelen articular la tibieza, es indicio de que aprovechará muy poco en la Religion, el que comienza con estos principios; y debe el Maestro poner gran cuydado en darlos à conocer la mucha importancia de qualquier cosa que se les enseña, por minima que sea. Castiguelos con rigor los defectos, y ayde mucho de qué cumplan con puntualidad lo que es de su obligacion.

9 Incluye este en la tibieza aquella ternura, con que algunos se atienen, rezelandos por perder la salud, si se entregan à las austeridades, y trabajos. Con los de esta distincion se ha de portar el Maestro introduciendolos con lentitud en la mortificacion, penitencia, y aspereza de vida, comenzando primero por las penalidades mas ligeras, y aumentando las insensiblemente; porque reconociendo que no les son dañosas à la salud, y que tienen fuerzas para su exercicio, les cobren cariño con la experiencia, y en el habito les pierdan el temor.

10 Es tambien grave daño la negligencia, y descuydo en las cosas, que al Novicio le encarga su Maestro, y los que desde luego muestran esta tibieza, dan pocos indicios de su utilidad. Quanto mas descuydados se reconocieren, se ha de procurar encargarlos de mas officios, y obligaciones, para que el mismo peso los avive, y con la frecuente carga se habituen al trabajo. Los ha de seguir el Maestro, sin permitirles raro ocio; porque si ceden la tibieza, y se hogan à estar siempre bien empleados en beneficio de si mismos, y de la Religion.

11 Algunos ay por su naturaleza cariñosos, que generalmen-

te

te aman à todos, y se alegran de sus bienes. Estos afectos debe templar el Maestro; porque no se vicien con la nimiedad, instruyendo à los Novicios en el verdadero amor del proximo, que se ha de originar del amor de Dios, y ha de ceder en utilidad propia.

12 Otros se dexan rendir de la embidia, reputando por daño proprio el bien ageno. Para desterrar este vicio, es necesaria mucha destreza en el Maestro, y debe no aceptar personas, ni particularizarse con alguno; y si no obstante este cuidado, reconociere en alguno tan penosa passion, procure desvanecerla, dandole à entender con prudencia, que la diversidad de sujetos pide diferencia en el trato, y en igualdad de cariño se compadece diferencia de operaciones.

13 Cobran algunos tal miedo al castigo, que solo por evitarlo, se abstienen de obrar mal, y viven en peligro de despeñarse, quando discurrir falta la causa, que los refrena. El Maestro debe trasladarlos del temor irvil à el filial, amonestandoles, que aborrezcan los defectos, no por la pena corporal, que de ellos se les puede seguir, sino por el amor de Dios, afecto à la virtud, fealdad del vicio, y otros fines nobles, que persuaden las buenas obras.

14 Otros suelen perder el miedo al castigo, se burlan de los açoitados, no hazen caso de la reprehension, y no se halla medio para sujetarlos. Estos pueden discurrirse en el estado de incurables, pues los empeora la medicina. Procure el Maestro persuadirlos con dulçura à que obren bien, y si asegurados los medios, no se consigue su correccion, los reputará incorregibles, quitando del Noviciado exemplo tan pernicioso.

15 Suelen algunos ser en lo exterior taciturnos, y en lo interior muy loquazes; tienen el coraçon muy exteriorizado, en el hallan entrada todas las especies que se les proponen: à solas murmuran de los mayores, batallan con los iguales, intentan dominarlos, y ninguno se releva de pasar por la aduana de su mal juicio: todas estas cosas las guardan en secreto, y quanto mas oculta es la liaga, tanto mas difícil es la aplicacion de la medicina.

16 A los de tan mala complexion ha de reconocer repetidas vezes el Maestro, examinando con cautela el interior, hasta descubrir el veneno. Procure instruirlos en humildad, y amor à los proximos, manifestandoles, que aquellas imaginaciones son un oculto petro, en que verdugos de si mismos atormentan continuamente su interior, sin que se les figa, ni aun aparente utilidad. Atienda à tenerlos ocupados, para que con la atencion à otras cosas se desvanezcan aquellos pensamientos.

17 Vicio muy pernicioso en la Religion es la propria voluntad, y pagarse del dictamen proprio, resistiendo el rendirse al ageno. Los que padecen este achaque, ni pueden assegurararse de su salud, ni son proporcionados para el estado Religioso. En ellos lo bueno dexa de serlo; porque se vicia en la voluntad propria, y falta de resignacion, y de conformidad à la de los Superiores.

18 En esta materia ha de trabajar con todo empeño el Maestro, pues debe persuadirse à que su principal cuidado es rendir la voluntad

dad de los Novicios, y cõ suavidad sujetarla à su arbitrio, y direccion. Para este efecto los ha de exercitar continuamente en la negacion de la propria voluntad, mandandoles aquellas cosas, à que manifiestan mas avertido, è impidiéndoles aquellas à que los conoce mas inclinados; porque habituándose à no hazer su gusto, solo quieran lo que la obediencia les ordenare.

19 Es tambien grave perjuizio para la perfeccion la intabilidad; los que no tienen constancia en los exercicios espirituales, no pueden fortalecerse en la virtud, sino prosiguen lo que comiençan, probando cada dia nuevo rumbo, en nada hallaràn provecho. El principal remedio de este daño es la sujecion; es la propria voluntad por su naturaleza inconstante, y se mueve en la variedad de qualquier proposicion del entendimiento, que no instruido en las cosas espirituales, se arriesga à proponer lo que ignora, y el no conocer los medios le haze que los varie. Debe el Novicio rendirse à la direccion del Maestro, y este ha de discurrir los exercicios mas proporcionados à su disposicion, y conservarlo en ellos, no variandolos sin virgente causa; porque de otra forma no puede adquirirse habito en la virtud.

20 Suelen algunos ser de genio tan suelto, y desahogado, que ningun temor los affusta, y aun se glorian de los defectos. Esto procede por la mayor parte de ignorancia, y no ponderar la gravedad de la culpa; ni hazer el debido aprecio de la virtud. El Maestro se ha de portar con los de esta especie con toda severidad, exagerandoles sus faltas, y aplicando rigoroso castigo. Pendereles la utilidad del bien obrar, y los emolumentos de la virtud, para que se aficionen à su exercicio.

21 Otros por el contrario se ocupan mucho del empacho, se portan con modestia en sus acciones, si alguna vez cometen derechos, temen el castigo, se afrentan de la reprehension, y solicitan la enmienda. Con estos ha de proceder el Maestro blandamente, reprehendiendo sus faltas cõ serenidad, y usando mas de la exortacion, que del castigo.

22 Hallase en algunos el genio tan exteriorizado, que solo se aplican à cosas materiales, son muy oficiosos, y quisieran, que todo corriera por su cuenta. Esta exterioridad cede en perjuizio del recogimiento interior, y el Maestro debe instruir sus Novicios en que apliquen el conato à solicitar la comunicacion con Dios, tassandoles las operaciones externas, de forma, que esten expertos en lo domestico, y no descaezcan los espirituales exercicios.

23 En otros se descubre falta de modestia, siendo faciles en hablar, atrevidos en sus operaciones, poco movigerados en los corporales movimientos, nada cuidadosos en guardar la vista, y toda el Alma tienen en los exteriores sentidos. A estos desde luego los ha de instruir el Maestro en la composicion exterior, recato en las acciones, mortificacion de los sentidos, y modestia en todo su obrar, procurando, que estos efectos se originen de interior recogimiento, y continua presencia de Dios.

24 A los que fueren curiosos, procurando nimiamente, y con prolixidad la composicion del habito; por un pieren en acciones afectadas, y trageriles, y gastaren inutilmente el tiempo, los ha de mortificar el

Maestro, dandoles el habito mas roto, atareandolos en ocupaciones, para que no puedan observar aquella pausa á que los inclina el genio, y castiganlole: qualquier tardanza. Por el contrario á los desaliñados, y que no executan con asseo lo que se les encomien la, les ha de dar tiempo competente, y corregir con severidad qualquier defecto.

25 Otro genero de curiosidad mas perniciosa suele descubrirse, y es quando se aplican á saber lo que no les importa, escudriñan las acciones ajenas; y el tiempo que avian de gastar en llorar sus culpas, lo confunden en averiguar las de los otros. Este vicio ha de procurar el Maestro reducirlo á virtud con la mutacion del objeto, instruyendo los Novicios, en que apliquen aquel estudio á considerar los defectos propios, descuyandose de los ajenos, que vuelvan los ojos á si mismos; y averiguando sus acciones, las midan con la obligacion, y reconozcan sus faltas. Dedicandose á este empleo, tendrán bastante ocupacion en que cebar utilmente el discurso.

26 Puede suceder, que el Demonio introduzca en algun Novicio falta de confianza de su Maestro, de donde puede resultarle grave daño. En caso semejante ha de esforzar el Maestro el cariño, de forma, que el Novicio se certifique de su benevolencia; y si en este tiempo fuere necesario viar con él de alguna mortificacion, ó castigo, lo ha de suavizar de forma, que se reconozca procede de la obligacion, y zelo, y no del defecto, ó aversion.

27 Algunos á pocos dias olvidan el fin á que vinieron á la Religion, y no ateniendolo, se descuydan de los medios conque lo han de conseguir. Para evitar este daño, el Maestro les ha de traer á la memoria sus primeros fervores, los propósitos conque emprendieron la vida Religiosa, y los alientos conque despreciaban las dificultades. Con este recuerdo revivirá el espíritu, y se reducirán al camino de la perfeccion.

28 Suelen los principiantes verse congojados de escrúpulos, cruel tormento, que fatiga el Alma, y pesada cadena, que detiene los buellos en el espiritual camino. Procure el Maestro desahogar al que hallare con esta penosa passion, acudiendo con el remedio á los principios; que este accidente envejecido es incurable. Para ello se ha de aplicar á los libros espirituales, que diffusamente tratan esta materia, que es muy prolixa, viádo de las medicinas convenientes, segun la complexion, y calidades del sujeto.

29 El natural amor á los deudos es vna poderosa remora, que detiene la nave del espíritu en el camino de la virtud; y el que se dexa llevar de este nativo afecto, nunca será perfecto Religioso. No solo se ha de evitar el que los Novicios vean con frecuencia sus parientes, sino que si fuere posible, no han de llegar á su noticia en todo el tiempo del Noviciado. Está muy reciente aquel espíritu; y para que se aplique al manjar solido de la virtud, es forzoso que olvide la primera leche, poniendole acibar en los pechos maternos. Es muy notable la inquietud, que causan los deudos en aquel estado; y aun solo el discurrir, quando los visitarán sus padres, el estar cuydadolos, por si los rastrean en la Iglesia, ó en otro al-

gun

gun concurso, los turba; y como poco diestros en la espiritual milicia, dexan reproducirse los antiguos afectos, y se entibian los nuevos fervores.

30 Por esta causa ha de procurar el Maestro desviar los Novicios de tales ocasiones, y mantenerlos en total olvido de sus padres, y deudos. A estos con urbanidad les pondrá la delicadeza del estado, y que el consuelo, que se solicitan á si mismos ceda en daño del Novicio. Les pedirá, que se contenten con verlo en sitio, donde él no pueda conocerlo; pues en esto hazen cumplido el obsequio á Dios, el beneficio á la Religion, y coadiuvan al Novicio en sus intentos.

31 Siendo, pues, el ingreso en la Religion tránsito de vn extremo á otro totalmente opuesto, necessita de grande violencia, y esta se ha de suavizar con la discrecion, acomodando el modo á la naturaleza del sujeto, para que con mayor dulçura se execute. Se ha de proceder siempre de forma, que el que goza de buena índole, se mejore con la regular disciplina; y el que padece algunos defectos, ó naturales, ó adquiridos en la licenciosa vida del siglo, los corrija; y encarnetado á costa de su mismo daño, viva cuydadoso en la Religion, atendiendo á no perder los bienes de la virtud, tanto mas apreciables, quanto mas experimentados los males, que ocasiona el vicio.

## CAPITULO OCTAVO.

### DE LA ESPECIAL APLICACION, QUE HA DE PONER EL MAESTRO EN LA EDUCACION DE LOS NOVICIOS LEGOS.

**N**O es poco considerable la porcion de los Religiosos Legos en las Religiones, y especialmente en la nuestra, donde á los domesticos exercicios, y materiales empleos de la casa, se recrece el de la medicidad, lo qual influye en el aumento de este estado. Aviendo de ser su comercio con seculares, y fiandole de su cuidado el de los officios comunes del Convento, es forzoso el desvelo en su educacion, para que se hallen con caudal de virtud suficiente á sus ministerios. Son por la mayor parte hombres rudos, nada pulidos, y tienen el animo embargado en la tosca corteza, que no suavizó la politica del siglo; y por esta causa necessita el Maestro de mayor estudio, y trabajo, para imponerlos en las loables costumbres de la Religion.

2 Atendiendo á la doctrina puesta en los Capítulos antecedentes, y proporcionandola con los Novicios Legos, debe el Maestro advertir otras cosas para su buena educacion. Ha de imponerlos en la obligacion, que tienen al trabajo corporal, procurando habituales, y de fuerte, que no tengan rato ocioso. Demas de los empleos de huerta, y co-

D2

cina,

cina, en que han de asistir las horas señaladas por nuestros Estatutos, tendrán en el Noviciado otras obras de manos en que exercitarse, como es hazer pleyta, coser fuelas, y otras cosas à este modo, para que aprendan todo genero de trabajo, y cobren la buena costumbre de no estar ociosos.

3 Les ha de señalar el Maestro sus particulares exercicios, proporcionados à la capacidad de cada vno, y otros empleos penales, aficionandolos à la mortificacion, y exortan los para que no se valgan del pretexto del trabajo, para descaecer en las espirituales ocupaciones. Los ha de instruir en la doctrina Christiana, y ceremonias, que pertenecen à su estado, no omitiendo diligencia alguna; porque como hombres rudos necesitan de mas doctrina, y mas aprenden por habito, que por especulacion.

4 El principal cuidado ha de ser criarlos hombres mysticos, procurando acomodarles el exercicio de la oracion con los materiales empleos. Atienda el Maestro, à que las ocupaciones no les exteriorize el Alma, y declareles, como han de vivir en recogimiento interior, con la presencia de Dios, y repetición de actos anagogicos, y dulces aspiraciones, para que quando del trabajo passan à la oracion, se hallen facilmente recogidos.

5 Debe el Maestro con mas frecuencia llamarlos à la celda, y examinarlos del estado de su interior, avisandoles de los peligros, y confortandolos para resistir las comunes tentaciones; porque como muchos no saben leer, y aunque sepan, ni tienen tiempo para ello, ni tienen capacidad para enterarse de la inteligencia de los libros espirituales, como conviene, debe el Maestro suplir esta falta con exortaciones, y consejos, para que salgan instruidos en su obligacion.

6 Ha de criarlos en rendimiento, y humildad, y veneracion à los Sacerdotes, persuadiendolos à que todos sus afanes, y trabajo, no equivale à las obligaciones del Sacerdote, y otros ministros de los del Coro, y que como à Ministros de Dios deben atenderlos, y sudar en su asistencia. Los ha de imponer en la modestia con que se deben portar, assi entre los Religiosos, como con los seculares, advirtiendoles, que en ellos fia la Religion su desempeño, y reputacion; pues siendo los que mas comercian en el siglo, segun su porte, se reputa el de los demàs Religiosos. Alíctelos à que aprendan exemplos, y lean vidas de Santos, no solo para su espiritual provecho en la imitacion de las virtudes, sino tambien para que en las conversaciones con los seculares tengan materia decente, y devota de que hablar, y les firvan de edificacion.

7 Especialmente los ha de instruir en la inteligencia de la Regla, de modo, que en los casos que regularmente se les pueden ofrecer, sepan su obligacion, y no pequen de ignorancia, que siempre es culpable en cosas, que deben saberse. A este modo, y con la proporcion correspondiente al estado de los Donados, cuidará el Maestro de su educacion; y respecto de estar poco tiempo en el Noviciado, es forzoso suplir con el trabajo, y repetición de la doctrina, la falta de espacio para aprenderla.

## CAPITULO NONO.

## DEL MODO QUE HA DE OBSERVAR EL MAESTRO en la correccion de los Novicios.

1 **A**unque los Novicios son en la Milicia Religiosa soldados voluntarios, y tienen libertad para retirarse, dexando la empresa quando les pareciere, mientras visten el habito, les comprehende la obligacion à las observancias regulares, y están sujetos à la correccion de los Superiores, y Maestro; y debe ser mas prolixa, reprehendiendo, y castigando los defectos mas leves, quanto el estado de Novicios es tiempo de probacion, y debe experimentar hasta donde se llega el animo de cada vno, para rendir la cerviz al yugo de la obediencia; porque sino son aptos para tan ardua empresa, no sean admitidos à profesar la vida, que no se proporciona con su genio.

2 Toda correccion, y castigo supone culpas, y estas pueden ser, ò passadas, ò presentes, ò futuras, todas las quales en el Noviciado son capaces de que se corrijan, y castiguen; las passadas para que se purguen, y se desarrájen los habitos viciosos, que por ellas se adquirieron; las presentes para que se enmienden, y las futuras, ò posibles, para preservarle de ellas.

3 De las culpas antecedentes se ha de purificar el Novicio por la confesion general, que ha de hazer al principio del Noviciado; y para satisfacer por la pena temporal de los passados delitos, señalará cada dia alguna especial mortificacion con este intento. Para deservir los habitos viciosos sirve el cuidado en adquirir costumbre de las virtudes contrarias; y se le han de imponer penales exercicios, con que las passiones se moderen, y se rian san los apetitos, desnudandole del antiguo traje vicioso, para vestirse del ropage de la virtud.

4 Dize se, que se deben castigar las culpas futuras, ò que pueden ser, no porque en la realidad estas merezcan castigo; pues lo que ni tiene ser, ni se sabe si será, no es materia de la correccion; pero lo es de la medicina preservativa, como el que vive con perfecta salud, para evirar el accidente, que rezala, y va de algunos remedios, que lo conserven sano, y remuevan la ocasion de toda enfermedad. A este modo debe el Maestro continuamente exercitar los Novicios en obras de mortificacion, y penitencia, para que quanto mas aplicados à la virtud, vivan mas lexos del vicio.

5 En orden à las culpas presentes, que son las que actualmente se cometen en el Noviciado, debe ser gran de la vigilancia del Maestro, para proceder con prudencia, y acierto en su correccion. Ay culpas, cuya gravedad declara con evidencia la depravada inclinacion del



del Novicio, como son los hurtos, y otras semejantes, en las quales atendidas las circunstancias y ponderadas por el Maestro, y otros Religiosos de zelo, letras, y experiencia, que consultarán para ello, procederá à su expulsion, observando lo que en estos casos ordenan nuestros Estatutos.

6 Otros casos ay de menos gravedad, como son, inquietud, travesuras, falta de modestia: y semejantes culpas, aunque incluyan malicia, pueden corregirse con la amonestacion, y el castigo. Ay otras mas ligeras, como son los detucydos, hablar, mirar, y otras à este modo, que por razon del estado de Novicios, son tambien dignas de castigo, sin que con el disimulo se inviarta el orden, y rigor del Noviciado.

7 En esta materia ha de proceder el Maestro con mucha discrecion, para que se logre el fin, que en el castigo se desea. Debe conservarse en vn medio, huyendo aquellos viciosos extremos, que hazen la correccion infructuosa. El vno es la nimia piedad, con que facilmente se perdonan los defectos: esta blandura haze depravados los subditos, dá permiso para los vicios, fomenta la soltura, abriga la negligencia, y dá aliento para que los daños se multipliquen, ocasionandolos, no solo en los que son de natural propensio al vicio, sino tambien en los de modesto natural, que con la falta de sujecion facilmente pueden deslizarse; pues la esperanga de su indulgencia à poca costa suele facilitar la culpa.

8 El otro extremo es la nimiedad en el castigo, procediendo igualmente en los defectos graves, y leves, indignandole contra el agresor, y tando de vezes de stempladas, furor, raptos de ira; no contentandose con la pena que aplica; fulminando amenazas, y escandeciendose de forma, que mas se infunde turbacion en el Novicio, que afecto à la enmienda.

9 Evitando estos extremos, ha de elegir el Maestro vn medio prudente, y con discreto zelo se ha de portar de forma, que quando sea conveniente el castigo, no lo omita, ni disimule los defectos; y juntamente manifieste, que aborrece la culpa, ama la persona, y que no aspira à la vengança, sino à la enmienda, y evitando los excessos se conseguirà el logro con caridad, discrecion, y provecho. Primero que en los otros, exercite en si mismo el zelo de la disciplina, castigando sin compassion las proprias imperfecciones, para que con la noticia experimental de las calidades de la pena en las culpas proprias, con mas prudencia, y libertad condene los defectos ajenos.

10 El Norte, que ha de seguir es la caridad, para que sea seguro su rumbo; quando sea necesario, exercite el ministerio de padre con el prudente castigo; pero sin olvidar el amor de madre en las discretas caricias, reconciliando con el miedo el amor de forma, que sea tan temido como amado, y ni se estrañe la disciplina, ni los halagos se vulgarizen.

11 Para proceder con prudencia en la correccion, ha de considerar la calidad, y circunstancias de las culpas: à las leves corresponde ligera penitencia: à las graves severo castigo: las raras piden blandura: y las repetidas rigor. Reconozca, si se cometen por mera fragilidad, ò à violencia de alguna passion vehemente, que situe el animo fuera de la r-

zon;

zon; y en estos casos valgame de la suavidad, cumpliendo la pena, y esforçandolas exortaciones. Si las culpas proceden de malicia, vñ de severidad, para que el agredido que se corrigido, y los demás escarmentados.

12 Algunas vezes es conveniente el disimulo, como en caso que el Novicio no se hallasse en estado de recibir la correccion, por estar oprimido de alguna passion, que le huviesse turbado el entendimiento, que entonces debe dilatarse hasta que moderadas las passiones se exerça con utilidad el castigo. Tambien si el Novicio se ha contristado tanto con el arrepentimiento de la culpa, que sea penitente su sentimiento, no es justo añadir alicion à su congoja, y en este caso la suave amonestacion lo corrige. Quando el defecto es oculto, no ha de ser ruydosa la pena, basta que en secreto con moderacion se le aplique; pero si la publicidad pide el escarmento ha de ser notorio, y correspondiente el castigo.

13 Quando se forçoso aplicar alguna pena con severidad, ha de obrar el Maestro movido de la caridad, no del furor. No ha de castigar al Novicio principalmente porque cometió el defecto, sino porque no reincide en él, atendiendole mas à la correccion, que à la vengança de la culpa. Ha de exercer el officio de verdadero Pastor, que vñ del vaculo, no para destruir las obajas, sino para guardarlas del lobo, no para su quebrantamiento, sino para su custodia.

14 En las reprehensiones ha de reprimir el Maestro los movimientos de la ira, huyen lo de turbarle, ni en lo exterior, ni en lo interior. Contra las culpas, y vicios castigados en su entidad, y como abstraídos del sujeto, se ha de insigniar con zelo prudente; pero las palabras, que tocan à la persona han de ser modestas, dulces, humanas, suavizadas con la voz de hijos, y afectos de padre, y libres de todo vituperio, y valdon, de forma, que no causen amargura, sino serenidad, y aliento para la enmienda.

15 En la serie de la reprehension ha de seguir el Maestro este orden. Primero ha de exagerar la substancia, y calidades de la culpa en si misma, sin dividuarla al sujeto, como es ponderar el gravissimo daño, que es la ofensa de Dios, la transgression del mandato, la inobediencia, el escandalo de los proximos, la inobservancia de las leyes, ceremonias, y doctrina, sus malas consequencias; y aunque parezcan los defectos leves, los ha de ponderar como graves; porque en la Religion nada puede reputarse ligero, pues aunque en su entidad no sea cosa grave, lo es en orden al fin de su institucion. Despues convirtiendose al Novicio con voces Religiosas, y llenas de compassion, y caridad, lo ha de alentar al conocimiento de su culpa, y proposito de la enmienda; le ha de dar à entender lo mucho, que siente verse obligado à usar de rigor, y lo exortará à que reciba el castigo con resignacion, y humildad, y lo aplique en satisfacion de su culpa, y para recuerdo, que le avise el modo de proceder en adelante.

\*  
\*  
\*

CA.

## CAPITULO DEZIMO.

DEL CUYDADO DEL MAESTRO EN ORDEN A LA  
*salud corporal de los Novicios.*

1 **S**iendo medio la salud del cuerpo para la puntualidad en los empleos del espíritu, ha de atender mucho el Maestro, à que en sus Novicios se conserve la sanidad; porque se hallen prompts para las espirituales ocupaciones. A este fin conduce el cuydado en la moderacion de la comida, y bebida, ha de habituárlas à la templança, de forma, que ni coman, ni beban fuera de Comunidad, pues se les administra lo suficiente para conservarse en perfecta salud. Si alguna vez por causa de alivio les diere algo que coman, ha de ser co' à ligera, que no les agrave; porque esto, no solo es contra la salud, sino que entorpece el espíritu, y los inhabilita para la oracion.

2 Ha de exercitarlos en algun trabajo corporal, para que se aligeren de humores terrosos y viscosos, en lo qual se ha de proceder segun las calidades del sujeto, atendiendo siempre à no exteriorizarlos, de forma, que por razon del cansancio, y distraccion pierdan el recogimiento, y apatid que se requiere para la asistencia del Coro, y empleos espirituales.

3 En el sueño les ha de conceder lo necesario, è impedirles el exceso; porque qualquier extremo es pernicioso. A prima noche, despues de averies dado la bendicion, no les permitirá exercicio alguno, sino que todos se recojan, para que tomando con tiempo el sueño se satisfaga la necesidad, y estén vigilantes en Maytines. En tiempo de Invierno ha de solicitarles el abrigo proporcionado à la desnudez del Instituto; y en el Estio les asistirá con algun refrigerio.

4 Es consejo de verones mysticos, que tal vez se conceda à la naturaleza alguna decente recreacion; porque la fragilidad humana necessita de algun engaño para que con menos violencia se rinda à la direccion espiritual. Por esta causa dos vezes en el año sacará el Maestro los Novicios à la huerta, donde desahoguen el espíritu, y se entretengan decentemente en Religiosa conversacion. Otras algunas vezes, como es en las tres Patgas, y algun otro dia de especial solemnidad, les permitirá, que todos juntos hablen en el Noviciado por espacio competente, que nunca será mas de vna hora.

5 En estas ocasiones de recreo ha de asistir el Maestro, è acompañarlos, è azechando su conversacion, de forma, que percibalo que hablan, no permitiendoles platicas seculares, sino que todas sean en materia de espíritu, y sin exceder los limites de la Religion, castigando despues los defectos. Puede valerse de estas recreaciones para reconocer el genio de cada vno; pues en la libertad, que entonces se les permite, explican sus proprias inclinaciones, y afectos, los quales debe observar para la aplicacion

cacion de la doctrina, segun sus calidades. Nunca permita, que en semejantes ocasiones asista persona de fuera del Noviciado; porque en esto pueden experimentar muchos inconvenientes.

6 Si algun Novicio enfermase, ha de ser mucho el cuydado del Maestro en orden à su curacion. Luego que sea necesario hará que se conduzca à la enfermeria, y lo visitará con frecuencia, preguntandole por su salud, y lo que necessita para su alivio; porque el encogimiento suele impedirles, que manifiesten su necesidad. Cuydarà de que se le asista co' el desvelo posible, de forma, que no eche menos el cuydado de sus padres, ò parientes, y lo alentará à la paciencia, resignacion, y conformidad con el Divino beneplacito. Tendrà cuydado de que Comulgue los dias señalados, y lo confesará con tiempo, para que se halle prevenido. Aviando restaurado la salud, lo volverá al Noviciado, donde procurará alibiarlo de las mayores penalidades, hasta que se halla con robustez para todo.

7 En caso de agravarse la enfermedad, y hallarse su vida en peligro, se aplicará el Maestro à disponerlo para la ultima hora; executando todas las diligencias, que conducen à la salud eterna. Lo exortará à que haga la profession de la Tercera Orden, y à que reciba el Viatico, y Extrema-Uncion, con los fervores, y afectos, que alcançaren sus fuerzas. Le advertirá, que haga testamento, si tuviere hacienda, y en todo ha de proceder como cariñosa madre.

8 Si sucediere el prolongarse la enfermedad, y perder la esperanza de su convalecencia en el estado de Novicio; calificado el caso por el Medico, avisará el Maestro al Prelado, para que se disponga el que vuelva à casa de sus padres, ò deudos, donde pueda curarse, y recibir de nuevo el habito, quando se halle en perfecta salud.

## CAPITULO VNDEZIMO.

DE COMO LOS PRELADOS, Y DEMAS RELIGIOSOS,  
*han de coadjuvar al Maestro para la mejor educacion  
de los Novicios.*

1 **P**Oco importa que el Maestro se esfuerce todo lo posible en la asistencia, y doctrina del Noviciado, si le falta el auxilio de los Superiores, y el influxo de los demás Religiosos. No obstante la total separacion del Noviciado del resto de la Comunidad, pende mucho el regimen del Convento, y no siendo el Maestro dueño de estas dependencias; puede malograrse su desvelo por el descuydo, ò aversion de los otros, que tienen alguna parte en los Ministerios, à que suelen asistir los Novicios. Para evitar este daño, ha de proveer el Prelado Superior las Casas de Noviciado de oficiales tan circunspèctos, y Religiosos, que en su comercio no echen menos los Novicios el que su Maestro les asista. Quando el Ministro Provincial visita el Noviciado,

ciado, y examina los Novicios, los ha de exortar à que atiendan, vengren, y obedezcan en todo à su Maestro; y si por el tal examen conociere en el algun defecto, no lo dè à entender à los Novicios; porque no defcaezca la estimacion, que à su Maestro debèn, sino que ha de advertirlo, y corregirlo de forma, que ellos no lo conozcan.

2 El Guardian de la Casa de Noviciado ha de dar al Maestro todo esfuerzo, para que cumpla con su obligacion, y para que enteramente la satisfaga, se ha de abstraer el Prelado local de todo lo que pertenece al gobierno del Noviciado, dexando obrar al Maestro; no ha de ocuparle los Novicios, ni permitir otros embargos, que impidan su educacion, arreglandose en todo à lo que los Estatutos ordenan. Si en el Maestro notare alguna falta, ò no reconociere los Novicios bien instruidos, le advertirá en secreto, para que corra el remedio por su mano. Ambos se han de vnir para que con puntualidad se observe todo lo que pertenece al Noviciado; pues pendiendo esto en parte de los Religiosos de la Comunidad, en que no tiene dominio el Maestro, no puede por si solo hazer se observen con perfeccion los Estatutos, que tocan à los Novicios, y debe el Prelado velar mucho en esta materia; porque lo contrario cede en grave perjuizio de la Religion.

3 Los Religiosos oficiales se han de portar con gran modestia, quando los Novicios asisten à alguna cosa de sus officios, y han de hazer dictamen de que suplen la ausencia de su Maestro, à quien avisaràn de los defectos, que notaren para que los corrija. No se han de persuadir, que la asistencia de los Novicios Legos à la huerta, y cocina es para exonerar los oficiales del peso, sino solo para enseñarse en aquellos ministerios, y aprender à executarlos con Religiosidad; por lo qual ni han de atarcarlos à mas de lo que pudieren hazer sin perjuizio del estado de Novicios, ni los han de detener mas tiempo del que ordenan los Estatutos, ni han de permitir entren en las oficinas, cuydando en todo lo demás que observen puntualissimamente la doctrina que en el Noviciado se les enseña.

4 Todos los demás Religiosos han de vivir muy retirados de comerciar con los Novicios, sin atreverse à hablarles, ni manifestarles cariño, ni prorrumpir en su presencia en accion alguna, que puedan ellos notar; porque como tiernos en la vida Religiosa, qualquier accidente puede quebrantarles la salud espiritual, y atrafarlos en la regular disciplina.

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

CAJ

## CAPITULO DUODEZIMO.

## DEL QVE SUPLE LA AVSENCIA DEL MAESTRO de Novicios, y de las obligaciones del Ayudante del Noviciado.

1 **E**S forçoso en algunas ocasiones, que el Maestro falte por algun tiempo del Noviciado, por enfermedad, ú otra causa inevitable; y en estas ausencias puede originarse grave daño à los Novicios, si el que substituye no està bastante instruido en su obligacion. El substituto se ha de informar del Maestro del estado del Noviciado, y calidades de los Novicios; ha de atender à lo que con especialidad practica, y executar lo puntualmente, sin dispendiar cosa alguna; y aunque le parezca algo de lo que vè practicado ser nimiedad, no ha de omitirlo; porque su falta de conocimiento en orden à los Novicios puede exponerlo à algun error, y debe fiarse de la experiencia del Maestro principal, que tendrá mas comprehension de la materia. Y aunque tal vez exceda en el cumplimiento de su obligacion, fuele ser conveniente, para que los Novicios conozcan, que la doctrina, que su Maestro les enseña no es rigor de su dictamen, ni acedia de su genio, sino lo que debe practicarse en el Noviciado, y no defcaezca el cariño, y amor que le tienen adquirido.

2 El substituto no ha de introducir novedades, ni variar lo que el Maestro tiene establado, ni ha de dar otros alibios de los que van referidos; porque lo contrario puede ceder en grave perjuizio de la educacion de los Novicios. Si alguno le comunicare cosas, que pertenezcan à su interior, informele del mismo de la doctrina, y reglas, que le ha dado su Maestro, y procure seguir las, como de quien tiene conocido el genio, calidades, y necesidad del sujeto. Alabe siempre todo lo que el Maestro tiene establecido, y confírmelo con su practica, para que los Novicios se aseguren de la conveniencia de aquella doctrina, y la aprecien. Quando cumpla su ministerio interino, y buelva el Maestro principal, le dará noticia del parage en que dexa el Noviciado, y lo que en el ha advertido digno de remedio, para que todo se execute en beneficio de la Religion.

3 En el Noviciado ha de aver Ayudante, que asista siempre à los Novicios, y lo será algun Conista recién professo, ò algun Novicio de los mas antiguos. Sus calidades han de ser ventajosas en zelo, prudencia, suavidad de genio, vida exéplar, y madurez. La obligacion del Ayudante es executar, y hazer que se execute todo lo que el Maestro ordenare; amonestar los Novicios al cumplimiento de sus obligaciones, advertirles los defectos; y si fuere necesario mortificarlos cõ algunas penitencias, lo qual ha de ser cõ fabiduria del Maestro, à quien dará noticia individual de todo lo que notare en los Novicios, para que ninguna de sus acciones se esté oculta.

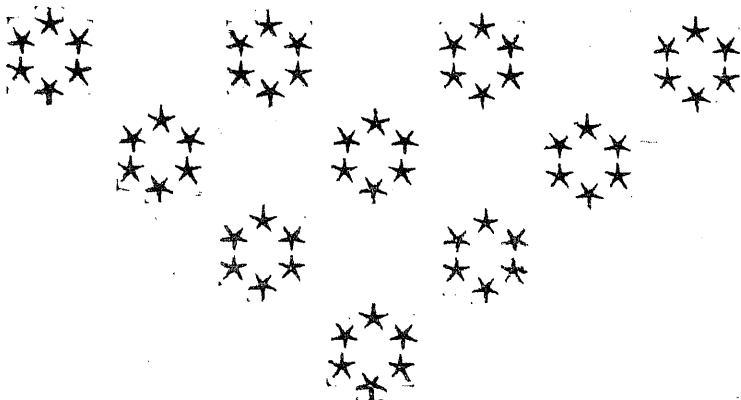
4 El Maestro tendrá gran cuydado en que los Novicios execu-

E 2

cen

ten todo lo que el ayudante les ordenare, castigando con rigor al que en esto fuere defectuoso. Tambien ha de cuidar mucho de que el ayudante cumpla con sus obligaciones, y enseñe à los Novicios aquellas ceremonias, de que necesitan luego que toman el habito; y qualquier defcuydo, ò defecto del ayudante lo castigará con rigor; porque cede en perjuizio del bien comun del Noviciado.

3 Finalmente se ha de advertir, que la doctrina, è instrucciones, que se han referido, y las que en lo restante se hallaren, no se dirigen solo à los Maestros de Novicios, y Noviciados, sino tambien se extienden para la practica, y disciplina de todos los Religiosos, aplicando cada vno lo que le pertenece; y especialmente para los Presidentes, y Maestros de nuevos, que han de estar prompts en su noticia, para criar la juventud. Es el año del Noviciado corto espacio para instruir los nuevos en la Religiosa disciplina; si falta el continuarle la educacion, es inevitable el que defcaezca; y por esta causa han de velar los Maestros de nuevos, atendiendo à su observancia, y conservando la juventud en las loables costumbres, que en el Noviciado se enseñan, para que cobren perfecto habito, en que se mantengan toda la vida.



SE



## PARTE SEGUNDA.

### DEL GOBIERNO, Y EJERCICIOS del Noviciado, y empleos de los Novicios.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### DE LA DISPOSICION DEL NOVICIADO.



SEGUN disposiciones Apostolicas, leyes, y loable costumbre de nuestra Religion, y Provincia, debe el Noviciado estar totalmente dividido de la habitacion de los profesos, los cuales sin especial licencia del Prelado, ò Maestro, no pueden entrar en él. Debe tambien el Noviciado tener puerta con llave, y estar cerrado con ella en tiempo de silencio; y quando los Novicios están fuera del Noviciado, en las quales ocasiones ha de tener el Maestro la llave. En la puerta avrà una campanilla, que tocará el que llega al Noviciado, para que el Portero acuda, y tome la razon de lo que se necessita.

2 Para este oficio de Portero señalará el Maestro vn Novicio el mas circunspecto, el qual, y no otro alguno, acudirá à la puerta, quando tocan la campanilla, y antes de abrirla dirá en voz de vota: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo*; y abierta la puerta, puesto de rodillas, oyrá lo que se le dize, teniendo siempre los ojos inclinados al suelo, y el aspecto con mucha compostura. Si se le pregunta, si el Maestro está en el Noviciado, responderá si, ò no, sin gastar mas razones. De lo que se le dixere dará razon al Maestro, para que de la providencia conveniente; y si no estuviere en el Noviciado, y el caso no pudiere dilatarse, ò por ser orden del Prelado, ò por otra causa, avisará al Ayudante, para que vea lo que debe hazer.

QUAR.

3 Quando alguna persona de fuera de la Provincia, quisiere ver el Noviciado, el Portero del Convento avisará con tiempo al Maestro, para que los Novicios que estuvieren fuera de las celdas en alguna ocupacion, se recojan á ellas. Si el caso fuere repentino, y el Maestro no pudiere escusar el traer consigo la persona que huviere de entrar en el Noviciado, al llegar á la puerta tocará tres vezes la campanilla, y el Novicio Portero corresponderá con tres golpes en la teja, que ha de tener en su celda, á cuya señal se retirarán los demas Novicios cada vno á la suya, se pondrán de rodillas con las capillas puestas, y los ojos mortificados; y aunque las personas, que visitan el Noviciado les hablen, no han de hazer movimiento alguno.

4 Siempre que salen, ò entran todos los Novicios en el Noviciado, tendrá el Portero cuidado de abrir, ò cerrar la puerta, dando, y recibiendo la llave del Maestro. Por el discurso del día, fuera del tiempo de silencio, dará el Novicio Portero de rato en rato vn golpe en la teja, que servirá de recuerdo á los demas Novicios, para que levanten el corazón á Dios, y hagan memoria de la meditacion, y virtud, que aquel día tuvieren señalada para su exercicio; y puestos de rodillas harán oracion á Dios, pidiendo les dé su gracia para agradarle, y emplearle en todo genero de virtudes, y con especialidad en la que trabajan entonces, para adquirirla.

5 Ha de aver vn Oratorio, ò Capilla capaz, donde asistan los Novicios todos juntos á los exercicios espirituales del Noviciado. Avrá en este Oratorio vn Altar con adorno decente, y en él vna Imagen de N. Señora. Para que cuide de la limpieza de esta Capilla, señalará el Maestro vn Novicio devoto, y asiendo, cuya obligacion será cuidar del Altar, y los ornamentos, avisando al Maestro quando huviere necesidad de que se muden toallas, Palias, y Corporales, para que haga, que de la Sacristia del Convento se dé la providencia conveniente. Tambien cuidará este Novicio de que los lençuelos del sacistol estén limpios, lavandolos quando fuere necesario.

6 En los dias mas solcmnes procurará sea mayor el adorno del Altar, segun la posibilidad que huviere. Tambien ha de criar á su tiempo algunas macetas de Alizacac, y otras flores, para ornato de la Capilla; pero en estas cosas no ha de gastar mas tiempo del forzoso; porque no se le motive distraccion. A la entrada del Oratorio avrá vna taza grande con agua bendita, y otra en el dormitorio, en sitio proporcionado, y en la de la Capilla avrá vn hyfopo para echar agua en las celdas. Cuidará el Novicio Sacristan de que el Maestro bendiga agua todos los Domingos, y de renovar la de las tazas, guardando la demas por si faltare éntre semana.

7 Tambien ha de aver otra pieza capaz, donde se junten los Novicios á las obras de manos, y en esta pieza, ò en el Oratorio, avrá vn estante, donde han de estar bien compuestos, y por su orden los libros del Noviciado, que todos serán de materias espirituales, e xpocision de la Regla, Rubricas, y ceremonias, y doctrina Christiana, de los quales ha de cuidar el Ayudante.

La

8 La celda del Maestro ha de estar en disposicion, que desde ella pueda registrar dicha pieza, y todo el dormitorio, donde estan las celdas de los Novicios, para que sin que ellos lo noten, observe sus acciones, y sean siempre ordenados, y compuestas, por la contingencia que tienen de ser vistas.

9 Las celdas de los Novicios han de ser estrechas, sin adorno, ni alhaja alguna; en las puertastendrán solamente vnos lienzos, de forma, que puedan el Maestro, y Ayudante registrar lo que cada vno haze. La cama se ha de componer de vna tarima baxa, y sobre las tablas vn pellejo, manta, y almohada de sayal. En sitio conveniente avrá vna lamparilla, que dé luz á todo el Noviciado, la qual arderá toda la noche, y podrá apartarse en el tiempo de Maytines, y quando los Novicios estan en otro acto de Comunidad.

10 En sitio señalado estaran puestos por su orden filicios de arambre, piedras con fogas, palos, pañicos, y los demas instrumentos de mortificacion, para usar de ellos, quando el Maestro lo ordenare, el qual podrá disponer, que cada vno tenga en su celda las penitencias mas comunes.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LA LIMPIEZA DEL NOVICIADO, y Novicias.

x **I**ndicio de la pureza interior es el exterior asseo, y aunque debe evitarse el exceso, y prolixidad, castigando el Maestro los Novicios, que fueren nimios en cuidar de su aliño, los ha de imponer en que sean limpios con discrecion en sus personas, y ocupaciones. El Noviciado se barrerá todas las Semanas, y siempre que sea necesario: limpiarán las celdas, sacudiendo los pellejos, y mantas, y reconociendo los tablados, en el Verano dos vezes cada Semana, y vna en el Invierno.

2 En tiempo de Verano se han de recoger todas las mantas en la oficina del Noviciado, sacandolas cada Semana con la demas ropa de lana que huviere, á que les dé el ayre, porque no se apolilen. Quando los Novicios salen de las celdas por las mañanas, para ir á Prima, dexarán las ventanas abiertas, y levantados los paños de las puertas, para que las celdas, y dormitorio se purifiquen del mal olor; pero aunque sea tiempo del Estio nunca han de dormir con la ventana abierta.

3 Ha de cuidar el Maestro de que cada Novicio se mude ropa todas las Semanas, castigando al que fuere omisso. Para este efecto ha de aver en el Noviciado espulgadores, y en ellos dos escobillas, para que allí limpien los caparones, que no tuvieren necesidad de lavarse. El habito que se quitan, lo han de poner al Sol, donde aviendo estado vn rato

rato, de modo, que se aya secado el sudor, lo limpiaràn con vna escobilla de esparto, y lo bolveràn à la celda, donde lo han de tener pendiente de vn clavo, de forma, que no estorve.

4 El Maestro, y Ayudante cuydaràn mucho de que los Novicios no dexen los habitos mucho tiempo fuera de las celdas; porque el Sol, y el sereno los destruye, y penitenciaràn à los descuidados. Han de atender à que no lleven los habitos manchados; y si sucediere esto por alguna casualidad, haràn que luego se lave; porque lo contrario ofende la vista Religiosa.

5 El Maestro señalarà vn Novicio cuydadoso, por cuya cuenta corra la Roperia; este ha de cuydar de que los caparones estèn limpios, y remendados, avisando al Maestro, quando huviere necesidad, para que los Novicios se junten à remendar la ropa. Los paños de cada vno de los Novicios han de estar señalados de modo, que no se truequen; y el Sabado le pondrà à cada vno los suyos en su celda, sin entrar en ella, ni hablarle palabra. Y aviendose mudado el Novicio, recogerà los paños, que se quita, y atados los llevará à la celda del Ropero en la misma forma. Estando todos juntos, avisarà el Ropero al Maestro, para que señale tiempo en que se laven.

6 El Maestro ha de procurar tener todas la Semanas el jabon, que en el Noviciado se necessita; y quando estèn recogidos los paños suyos baxarà con todos los Novicios à los lavatorios del Convento, para que se laven. Esta ordenacion se ha de executar con mucha modestia, todos estaràn sin mantos, puestas las capillas, las cuerdas recogidas, retiradas las mangas con las trabas, y el Maestro dirà el *Psalmo Miserere*, y de *profundis*, respondiendole los Novicios, con todo lo demàs que se dize en tiempo de fregar, y se repetirà hasta que se cumpla la tarea. Mientras vnos lavan, otros administraràn el agua, legia, y lo demàs que fuere necesario, remulandose en estos empleos, para que entre todos se reparta el trabajo, y se habituen todos en él; y el Maestro, y Ayudante les enseñaràn lo que deben hazer.

7 Concluida esta ocupacion, bolveràn todos al Noviciado, y el Ropero con otros dos Novicios, que ha de señalar el Maestro, tenderàn la ropa para que se enjague. El día siguiente la recogerà el Ropero, y doblarà con asseo los paños, y los tendrá en parte limpia, para repartirlos el Sabado entrè los Novicios.

8 Los habitos no se han de lavar, sino es rara vez, y con vrgente necesidad; porque se destruyen mucho. En alguna ocasion enseñarà el Maestro à los Novicios, como han de lavar los pies, para que en el tiempo del Noviciado aprendan quanto pudieren, y despues se hallen diestros en sus obligaciones.

\* \* \*  
\* \* \*

CA-

## CAPITULO TERCERO.

DE LOS EMPLEOS MATERIALES  
de los Novicios.

1 **N**O solo porque los Novicios aprendan lo que deben hazer, sino tambien porque no se crien ociosos, los ha de ocupar el Maestro en materiales ejercicios en horas, y tiempos competentes, que no impidan los espirituales. Estos empleos seràn, coser, y remendar los habitos, hazer disciplinas, filicios, y otras obras de manos; y los Novicios Legos haràn pleyta, cuerdas, y otras cosas proporcionadas à su estado.

2 Mientras duran estas ordenaciones, ha de leer vn Novicio en algun libro devoto, para que no ocupen toda el Alma en lo material, sino que la apliquen à la doctrina espiritual, que se les administra. Para reconocer su aplicacion, harà el Maestro algunas experiencias, examinando despues de lo que se huviere leído, à los Novicios, que fueren mas divertidos.

3 Por las mañanas, despues de las horas, y Oracion de Prima, baxarà el Maestro con los Novicios à barrer el Refectorio, y fregar en la cocina. Dexarà en el Noviciado vno, ò dos, para que acudan à ayudar à Misa, si fuere necesario. Y los humilderos iràn à exercer su oficio; los demas con el Maestro, y Ayudante iran con escobas de dos en dos, en forma de Comunidad, sin mantos, las capillas puestas, las cuerdas recogidas, y con mucha modestia; y este modo de ir de dos en dos observaràn siempre que fueren todos juntos.

4 En llegando al Refectorio, dize el primero que llega à la puerta: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo*, y responde los otros: *Ysu purissima Madre concebida sin pecado original*. La qual salutacion han de dezir siempre que salen, ò entran de alguna parte, fuera de los actos de Comunidad, y lugares de silencio. Luego los repartirà el Maestro, para que con orden se haga lo que se debe. Vnos han de limpiar las mesas, y tender las servilletas, y otros recoger los platos, que huviere, y llevarlos à la cocina, y limpiar los oferos, poniendolos despues cada vno entre dos raciones en correspondencia de las jarras del agua. Despues barreràn el Refectorio, y De profundis, aviendolo regado antes ligeramente; porque no levante polvo, y mientras executan lo referido han de guardar profundo silencio, ocupados en alguna devota confideracion; y el Maestro señalarà dos que recojan la vatura en el ofero grande, y la lleven à su lugar.

5 Concluido lo que toca al Refectorio, passaràn todos à la cocina, y recogidas todas las escobas en parte, donde no estorven, fregaràn los platos, y la demas loza, que huviere sucia, y los Jueves, y Domingos los oferos. En el interin se dirà el *Psalmo Miserere*, y lo demàs, como en la Comunidad, repitiendolo hasta que se concluya la ordenacion, la qual

F

acaba-

acabada, tomará cada vno su escoba, y bolverán al Noviciado en la forma, que avian venido.

6 A este modo se han de portar en las demas ordenaciones, que se tienen fuera del Noviciado, á todas las quales ha de asistir el Maestro, enseñándoles lo que han de hazer, y observando sus acciones. Los exercicios mas comunes son barrer los Sabados la casa con la Comunidad; barrer, quando sea necesario, los comedores, atrios, y caminos de la huerta, quitar, y poner las esteras de la Iglesia, Coro, y enfermeria, limpiar pescadero, y otros semejantes.

7 Todas las noches despues de cenar, ò hazer colacion señalará el Maestro los Novicios que sean suficientes para hazer las camas de los enfermos. Para este ministerio se irán remudando, de suerte, que á todos comprehenda el trabajo, y aprendan todos á exercerlo con caridad. Vnas veces irá con ellos el Maestro, y con los demas, que van al Noviciado el Ayudante, y otras veces al contrario, de modo, que todos tengan asistencia, y registro. En llegando á la enfermeria, el Maestro, ò Ayudante reparará á los Novicios, dos á cada vna de las celdas de los enfermos, y él asistirá en todas, para enseñarles lo que han de hazer. Quando entran los Novicios en la celda que se les ha señalado, dirán la salutacion acostumbrada, y sin hablar con alguno, sacarán los vasos, y los bolverá limpios, despues harán la cama del enfermo con todo cuydado, y caridad, y viendo concluido, se irán al Altar de la enfermeria, donde están de rodillas, hasta que se junten todos, y el Maestro, ò Ayudante dize con ellos la Antiphona: *Ave Filia Dei Patris, &c.* y se buelven al Noviciado.

## CAPITULO QUARTO.

### DE OTROS MINISTERIOS, QUE HAN DE EXERCER los Novicios.

3 **A** Viendose de criar los Novicios en la regular disciplina, y domestico exercicio de las cosas del Convento; para que en ellas salgan bien instruidos, es forzoso, que se ocupen en aquellos officios de la casa, que se compadecen con el recogimiento del Noviciado. En él ha de aver vna campanilla distinta de la de la puerta, y estará en sitio proporcionado, de modo, que el cordel correspondá á la Sacristia, y los Sacerdotes, quando huvieren de dezir Misa despues de las horas de Prima, hasta que es tiempo de la Misa Convéctual, pueden tocar aquella campanilla, para que baxe Novicio, que sirva de Acolito. Oida la señal, nombrará el Maestro, ò en su ausencia el Ayudante, el Novicio que ha de ir, en lo qual se observará orden, de suerte, que se reparta entre todos; y procurese que no baxen vnos mismos repetidas vezes á vna misma hora, sino que se les varie el tiempo segun la oportunidad.

Luego

2 Luego que el Novicio llega á la Sacristia dize la salutacion acostumbrada, y ayuda á calzar al Sacerdote. Despues se lava las manos, y le ayuda á vestir, en la forma que se dize en el Ceremonial, cuyo orden observará en todo lo demas de la Misa; y si por alguna causa llevare suelas, se las quitará para salir á la Iglesia. Aviendo buuelto á la Sacristia con el Sacerdote, le assiste á desnudarlo, y despues le ayuda á descalzarse, y postrado dize la culpa. Si el Sacerdote le reprehende alguna cosa, se quitará el manto, y estará postrado hasta que le diga se vaya con Dios, y en agradecimiento le besará los pies, y se bolvera al Noviciado.

3 En el officio de la humildad turnarán todos los Novicios por Semanas, segun la disposicion del Maestro, y para exercer este officio, y qualquiera otro fuera del Noviciado han de ir siempre dos juntos. Este ministerio lo han de cumplir en la forma, que se dira en la tercera parte. Tambien han de acudir por las mañanas a las celdas de los enfermos, y las han de barrer, y limpiar los vasos, bolviendolos con alguna agua; porque no ocasionen mal olor. Si algun enfermo les diere paños, para que los laven, lo harán con caridad; pero si otro algun Religioso sano quisiere ocuparlos en este empleo, le responderán con humildad, que no tienen para ello orden de su Maestro; mas si les dixere, que él ya ha pedido licencia, no les repliquen, sino obedezcan, y despues den noticia al Maestro.

4 Es tambien obligacion de los humilderos echar agua en el Refectorio a la Comunidad, lo qual han de hazer luego que entra la primera tabla, y para ello salen de sus raciones por baxo de la mesa, y hecha inclinacion a la Comunidad, dexan los mantos en el Deprofundis, y recogidas las cuerdas, toma cada vno vn cantaro, y van echando agua cada vno por su lado en las tazas de los Religiosos con mucha modestia, y seriedad, hasta que cada vno les haga señal; no han de ir de priesa, ni atropellandose, ni dar indicios de que quieren abreviar, porque no les falte tiempo para comer. Aviendo concluido, dexando los cantaros en su sitio, y hecha inclinacion á la Comunidad, salen al Deprofundis, y viendose puesto los mantos, buelve cada vno á su racion entrando por baxo de la mesa.

5 Despues de aver dado gracias la Comunidad, quando va á freagar, se pondrán los Novicios humilderos de rodillas en el Deprofundis, donde no embaracen, y viendo pasado los Religiosos, entrarán en el Refectorio, y llevarán el offero grande para limpiarlo, lo qual han de hazer con mucho cuydado, porque no ocasione mal olor, y viendolo buuelto á su lugar, se incorporarán con los demas Novicios.

6 Dos Novicios del Coro, turnando por Semanas, cuydaran de las lámparas, y candiles de la Comunidad, lo qual han de hazer con toda limpieza, y asseo, en la forma que se dira en la tercera parte, y lo executará despues de Vísperas, ò en el tiempo que el Maestro les ordenare. Tambien estará á su cargo el tocar al Coro á Misa mayor, Vísperas, y Cópletas; pero el encender los candiles del Convento, cerrar en tiempo del invierno las ventanas,

F 2

y to-

y tocar las Ave Marias correrà por cuenta del Novicio Lego, que assiste en la cocina, el qual ayudará la Misa Conventual, y despertará los Novicios, quando tocan à Maytines. Y quando tocan à Prima los ha de despertar el Novicio Portero.

7 Otro Novicio del Coro ha de señalar el Maestro por Letor de mesa, y este ha de leer la Kalendar en Prima, en la forma que se dize en el Ceremonial; será los Viernes la Regla en el Refectorio; y quando en el Convento se toca à recoger à prima noche, echará el agua bendita en el Novicio, lo en el modo que en el Convento se haze. A la hora que se ordena en la Tabla del Coro tocarà à proveer el Oficio Divino, y el Verrano disertará entonces al Maestro, y los Novicios, y para ello ha de velar, porque no aya defectos. Cuydarà los Sabados de que se haga la tabla de los oficios del Novicio, segun lo que el Maestro ordenare, y la leerá en el exercicio, que se tiene antes de Vísperas.

8 Los Novicios Legos por la mañana mientras se dizen las horas de Prima, estarán todos juntos de rodillas en la Capilla mayor, oyen lo las Misas, que entonces se dixerren, y acudirán à ayudarlas, observando la doctrina, que se ha referido. Quando oyan la señal para el quarto de Prima, subirán todos juntos al Coro; y quando baxa el Maestro con los demas Novicios al Refectorio, baxarán tambien los Legos para assistir en la huerta y cocina las horas, que ordenan nuestros Estatutos. En la asistencia de la cocina irán turnando, y los demas acudirán à la huerta, y cuydarán de echar agua en el agua manil de la Sacristia, y los demas que huvieren en el Convento. Hn de asistir con mucha puntualidad à estas ocupaciones, y la han de observar tambien, bolviendo se todos juntos al Noviciado à la hora señalada.

9 Porque en estos empleos vivan cuydadosos los Novicios, observando la modestia, y circunspeccion que deben, y los executen con el recogimiento interior, y presencia de Dios, que necesitan; cuydarà el Maestro de seguirles los passos, y assilzarlos de forma, que quando ellos estèn mas descuydados lo tengan presente, atendiendo sus acciones, y movimientos, y castigando con mas rigor las culpas, que fuera del Noviciado cometieren, para que se habituen à la Religiosa modestia.

## CAPITULO QUINTO.

### DE LOS EXERCICIOS PENALES.

**L**A vida regular es continua escuela de mortificacion, y penitencia, donde se aprende à rendir las passiones, y contervar con esfuerzos el espiritu. A este fin se dirigen todas las mortificaciones, que se practican en la Religion; y con especialidad deben exercitarse en ellas los moços, por tener mayores fuerzas. En los Novicios ha de ser mas astivo el cuydado, para que se radiquen en la aspereza de vida, que han de professar. To:

2 Todos los dias de Comunion, y aquellos en que no huviere disciplina de Comunion, ha de hazer el Maestro con sus Novicios en el Noviciado, y mientras se dira el Plalmo *Miserere*, la Antiphona: *O factum cor meum*, con su verso, y oracion, y con cluida se dirà la estacion menor.

3 El modo de despojar se, que se ha de observar en las disciplinas publicas ha de ser en esta forma: Puestos de rodillas, de fuerte, que no cojan la fiabria del habito, y exren tiendo el manto delante de si, tienden en el suelo la disciplina al lado derecho, luego se quitaran la cuerda, y aviéndola betado la poniran al cuello, despues sacarán los brazos de las mangas del habito, y recogiendo los dentro, rodearán el manto al cuerpo, de modo, que de la cintura abaxo quede cubierto con toda decencia. Luego levantaran el habito por las espaldas, de forma, que cargue todo sobre los ombros, y cubriendo con honestidad el pecho, dexen la espalda bastante-mente descubierta, y con la mano izquierda tendran el habito por delante, y con la derecha tomarán las disciplinas. Quando el Maestro les haga señal començarán à disciplinarse, y protegiran hasta que el Maestro haga señal segunda vez, que entonces han de dexar de agotarse. Si el Maestro los huviere de agotar de su propia mano, se levantará, y el Novicio le dará las disciplinas, betán la primera, y despues la mano del Maestro; y quando se las buelve, befará primero la mano, y despues las disciplinas; recibirá los agotes con paciencia, y humildad, y no se ha de vestir hasta que el Maestro se lo diga. El modo de vestirse ha de ser, dexando caer el habito, de forma, que cubra todo el cuerpo, y entonces se levantaran en pie, y dexaran caer el manto en el suelo, y entrando los brazos en las mangas, tomarán la cuerda, y aviéndola betado, se la cogerán, y recogido el manto delante de si, y puestos sobre el las disciplinas, se postrarán para dezir la culpa.

4 Segun nuestros Estatutos, todas las noches despues de aver tocado à recoger han de tomar los nuevos la bendicion del Maestro, y los Lunes, Miercoles, y Viernes se han de despojar, y hazer la disciplina. En el Noviciado se ha de executar esto en la Capilla, donde juntos todos los Novicios, tendrá cada vno delante de si el manto recogido, y las disciplinas sobre el. Luego que el Maestro les diga, que tomen la bendicion, lo executarán, y quando huvieren de despojar se, será en la forma referida. Despues postrados todos juntos dirán las culpas generales en este modo.

5 *Hermano, digo mis culpas à Dios Nuestro Señor, à V.C. y à todos nuestros Hermanos, en particular, que soy malobediente, el Coro y Comunidad figo con negligencia, la vida silencio, recogimiento, y la santa doctrina que me es enseñada, guardo mal. De estas culpas, y otras muchas, en que N. Señor sabe, que he ofendido, le pido perdon, y à V.C. penitencia, y à todos nuestros Hermanos por amor de Dios perdon en el mal exemplo que les he dado, y rueguen à Dios N. Señor por mi.*

6 Estas culpas las han de dezir en voz clara, è inteligible; y no atropelladamente, correspondiendo à lo que los labios pronuncian, el interior



terior conocimiento, y la consideracion debida. Despues si algun Novicio ha sido castigado con particular disciplina, ò lleva alguna penitencia, ha de dezir la culpa especial porque se le da aquella mortificacion, la qual dira cada vno de por si, sin disfraçarla, ni escusarla, y podra ser à este modo: *En particular. Hermano, digo mi culpa, que bago esta penitencia por mandado de V. C. por que soy tan poco mortificado, que hablé tal palabra, ò levanté la vista, &c.* Tambien es loable costumbre del Noviciado, que los Novicios despues de dichas las culpas generales, aunque no se les aya dado especial castigo, diga cada vno las particulares, que aquel dia huviere cometido, lo qual han de hazer con deseo de corregirse, y aprovechar en la virtud, manifestando sus defectos para vivir con cuydado de conocerlos, y evitarlos.

7 El Maestro les reprehendera las culpas, exortandolos a la perfeccion, lo qual debe hazer brevemente, de modo, que mas consista la amonestacion en el peso de las palabras, y eficacia de la doctrina, que en la prolixidad. Concluya encargandoles alguna oración especial, y les dira, que se vayan con Dios; y los Novicios antes de levantarse le pidiran la bendicion, diciendo: *Iube domne benedicere*, y el Maestro la dara en este modo: *Benedicat vos Omnipotens Deus Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.* Entences se levantaràn, y con gran modestia, y gratitud le besaran los pies, para lo qual cada vno se los descubria con decencia, y despues de averles besado, los bolvera à cubrir con el habito, lo qual han de observar siempre que hizieren este acto de humildad.

8 Mientras que esto se executa, el Letor de mesa le dara al Maestro el hyfopo del agua bendita, el qual la echarà a los Novicios, y despues dirà: *Sea loado N Señor Jesu Christo*, y todos responden: *Ysu purissima Madre concebida sin pecado original.* Luego se van todos à recoger sin detencion alguna.

9 Si algun Novicio de orden del Maestro, ò Ayudante, llevare alguna penitencia à la bendicion, y no le dixere el Maestro que se la quite, ha de proseguir llevandola todas las noches, y diciendo la misma culpa hasta que el Maestro le diga, que la dexo. Y advierta el Ayudante, que de las penitencias que mandare hazer à los Novicios, ha de dar noticia al Maestro, y de la culpa que huviere cometido, para que segun ella proceda en su correccion.

10 Si el Maestro le mandare à algun Novicio traer alguna penitencia por el Noviciado, por vno, ò muchos dias, la ha de llevar siempre puesta en qualquier exercicio, assi dentro, como fuera de la celda, sin quitarsela, sino es para dormir, y salir fuera del Noviciado. Y si fuere palo, lo llevará atravesado en la boca, salvo quando huviere de rezar, ò dezir alguna cosa. El que en esta forma estuviere penitenciado, irá todos los dias à pedir misericordia al Maestro, lo qual ha de hazer postrándose con humildad, para lo qual llevará el manto, y las disciplinas, en lo qual obrará el Maestro, como viere que conviene.

11 Las penitencias publicas, que comunmente suelen usarse en el Noviciado, son piedras pañicos, palos, trabas, y otras semejantes, que ayudan al defecto, que se cometió, como el casco del plato quebrado; la

cam-

campanilla por descuydo de no tocar al Coro à tiempo, vn libro pequeño por falta en el Officio Divino, y assi de las demas cosas, proediendo siempre con decencia, de forma, que no cause irrision lo que es materia de cõpuncion, y exemplo.

12 Quando fuera de la bendicion por alguna causa mandare el Maestro à algun Novicio, que se despoje, lo ha de hazer en el modo dicho; pero entences no ha de dezir las culpas generales, sino la particular, porque se le castiga; y atienda el Maestro à hazerles con prudencia conocer, y confessar los defectos llana, y lifamente, sin mezclar escusas, aumentando la pena en el que se escusare, ò no confessare la culpa.

13 Todos los dias despues de la hora de Prima, dos Novicios, que señalarà el Maestro, de forma, que turnen todos, iràn delante de los demas, y llegando à la puerta del Noviciado, se tenderan en tierra, cubiertos los pies cõ el manto, y en la forma, que se ponen los que besan los pies en el Refectorio; y aviendo passado por cima de ellos todos los Novicios, les hará el Maestro señal para que se levanten.

## CAPITULO SEXTO.

### DE LOS EXERCICIOS DOCTRINALES.

1 Para que los Novicios sean instruidos en la doctrina Regular, es necesario repetirla, de modo, que no passe dia sin algun exercicio; pues nada sobra en materia tan importante.

Para que esto se cõfiga con mas cõveniencia, y vtilidad, el-taran distribuidas las horas, que ha de durar cada exercicio, de suerte, que no se varien, ni se invierta el orden, que es tan necesario para el acierto. Todos los dias en saliendo la Comunidad de comer, irá el Maestro con los Novicios al Coro, y alli registrará con brevedad el Officio Divino, de forma, que cada vno de los Cantores, y Apuntadores quede capaz de lo que debe hazer.

2 En tocando à proveer, se juntarán en la Capilla del Noviciado todos los Novicios del Coro con el Maestro, y el Cantor repassará las Lecciones; el Letor de Mesa la Kalenda, y los demas atenderan. Despues se hará exercicio de las Rubricas, diciendo los Novicios la que el dia anteciente se explicó, y declarandoles otra el Maestro para el dia siguiente; y despues les preguntará en orden al Officio Divino, y modo de rezarlo. Lo qual concludido, mandará el Maestro se llamen los Novicios Legos, que hasta entences han de averse ocupado en obras de manos, y proseguirahaziendo exercicio de doctrina Christiana, Regla, y ceremonias por esta orden: Lunes, y Jueves de doctrina Christiana; Martes, y Viernes de Regla; Miercoles, Sabado, y Domingo de ceremonias.

3 Respecto de que en Verano ay menos tiempo, aplicará el Maestro à este exercicio otra media hora, despues de averse dicho Vísperas en la Comunidad, y el Officio Parvo en el Noviciado. Demas desto el dia que en la Comunidad

nidad

nidad se haze el exercicio de Regla, lo hará tambien el Maestro en el Noviciado por el mismo espacio de tiempo; y los dias que se haze de materias morales, gastará aquel tiempo en exercicio de doctrina Christiana.

4 En estos exercicios ha de proceder el Maestro, segun las instrucciones, que en la primera parte quedan notadas, trabajando mas con los mas rudos, haziendo que todos aprendan, y digan de memoria lo que pertenece à la doctrina Christiana, casos reservados, texto de la Regla, y la serie de sus preceptos, y causas, modos, y cautelas para el recurso à pecunia; atendiendo à que falgan informados perfectamente de todo lo que conduce para observar como deben la Ley de Dios, y nuestra Santa Regla.

5 En quanto à la doctrina mystica, se dedicará para su exercicio el tiempo que restare en Verano despues de dichos los Maytines del Officio Parvo, y en Invierno, desde que anochece, hasta que se toca à Completas; y tambien el espacio, que huviere, dicha la Letania de Nuestra Señora hasta que se toca à recoger. Tambien aprovechará el Maestro para este exercicio todo el tiempo, que pudiere, aplicandolo quando hallare oportunidad, como puede suceder algunas noches, que por algun accidente se falga mas temprano de Maytines, que entonces aquel espacio que resta, lo puede dedicar à este intento, gobernandolo con prudencia, de fuerte, que en el Verano à las tres, y en Invierno à las tres y media, estên ya recogidos los Novicios.

## CAPITULO SEPTIMO.

### DE LOS EXERCICIOS ESPIRITUALES.

1 **R**especto de consumirse tanto tiempo en los actos de Comunidad, y especiales ocupaciones de los Novicios, no queda lugar para otros empleos mas prolixos; pero el Maestro con prudencia, y disposicion ordenará las cosas de modo, que se reserve el tiempo proporcionado, atendiendo al estado especial de los Novicios, y que deben imponerse en todo genero de virtud.

2 Todos los dias despues de cenar, ò hazer colacion, se dirá en el Noviciado la Letania de Nuestra Señora, y se concluirá con la *Tota pulchra*, su verso, y oracion. Despues el Letor de metá puesto en pie dirá las meditaciones, que pertenecê al dia siguiente, segun el orden, que se hallará en el Capitulo doze de esta Segunda Parte; y se concluirá con vn Acto de Contricion, y vn Responso por las Animas del Purgatorio.

3 Siempre que se ha de ir al Coro, se juntarán antes todos los Novicios en la Capilla del Noviciado, y comenzando el Maestro, dirán el verso: *Rex Christe clementissime, &c.* que es el tercero del Hymno de

Lau-

Laudes del comun de Apostoles en tiempo Pasqual; y despues el ultimo verso de los Hymnos de N. Señora: *Iesu tibi sit gloria, &c.* y el Maestro concluye con el verso: *Dirigatur Domine, &c.* y la oracion: *Adiones nostras, &c.* A lo qual estarán todos de rodillas.

4 Quando se buelve de algun acto de Comunidad, entrarán todos los Novicios en la Capilla, y puestos de rodillas dirán la Antiphona: *Ave Filia Dei Patris, &c.* comenzandola el Maestro, y concluida, dize: *Sea loado N. Señor Jezu Christo, y aviendo respondido los Novicios: Y su purissima Madre concebida sin pecado original,* se van à las celdas, ò à lo que el Maestro les ordenare. Quando vienen de alguna ordenacion todos los Novicios, ò algunos dellos, ò de otra qualquier cosa de fuera del Noviciado, puestos de rodillas en la puerta de la Capilla, dize la Antiphona referida, y despues postrados en tierra vnos à otros se pide perdó del mal exéplo

5 En tiempo de Invierno, que no ay quarto de oracion despues de Nona, se han de quedar los Novicios en el Coro con el Ayudante à oír la Missa Conventual rezada, y el Maestro dirá Missa en el Noviciado à tiempo, que no embarace los demas exercicios.

6 Todos los dias en que se manda en nuestros Estatutos, se dirá en el Noviciado en su Capilla el Officio Parvo de N. Señora con devocion, y moderada pausa; Vísperas, y Completas dirán despues de las Vísperas de Comunidad; los Maytines en Verano à las quatro y media de la tarde, y en Invierno, despues de los Maytines de Comunidad, antes de recogerse; y las horas menores, despues de las de Prima, al tiempo que al Maestro le pareciere.

## CAPITULO OCTAVO.

### DE LOS EXERCICIOS PARTICULARES.

1 **L**a diversidad de tiempos, y de sujetos pide variedad en los exercicios; y en la estrechez de vna reformada vida tiene lugar lo mas, y menos de la aspereza, segun lo dicta la discrecion, arreglandose à las circunstancias del tiempo, y vigor de las personas, que todo lo debe observar el prudente Maestro, para el mejor logro de su doctrina.

2 En el Adviento, y Quaresmas han de ser mas frequentes los exercicios penales, repartiendo por los dias de la Semana alguna especial mortificacion, en que turnen todos. En la Comunidad harán los Novicios las ordinarias penitencias en los tiempos referidos, distribuyendolos de forma, que todos se comprhendán cada Semana. En las Vigilias de las mayores solemnidades se observará lo mismo, anteponiendole la mitad de los Novicios vn dia, porque en el de la Vigilia no se embaracen todos.

3 Quando algun Novicio quisiere hazer algun exercicio particular,

G

cular,

cular, como es ponerse cilicio, hazer alguna disciplina extraordinaria, tener algun tiempo mas de oracion, ò otra cosa à este modo; pedira licencia al Maestro, el qual la concederà con discrecion, atendiendo à las fuerças corporales, y espirituales del sujeto, y à que no aplique à estos empleos su propia voluntad, sino que los execute con desapego, y resignacion. Si conociere à alguno remisso en pedir tales licencias, y que tiene fuerças para mas rigor, que el comun, lo alentará, introduciendolo en semejantes exercicios; porque se crien todos, no ciñen Jose precisamente à los de la Comunidad.

4 Todos los Sabados en la noche ha de ofrecer cada vno en presencia del Maestro los particulares exercicios, que la Semana siguiente ha de hazer en obsequio, y devocion del Niño JESUS; y en los que de su voluntad ofreciere le tassará el Maestro con prudencia los que le parecieron convenientes, poniendo despues cuidado en observar, si los executa.

5 Quando el Maestro llama á cada Novicio en particular, que por lo menos será vna vez cada Semana, para reconocer el estado de su espíritu, le ha de pedir razon de sus exercicios particulares, y el modo de portarse en ellos; el parage en que se halla en orden à la oracion, y el aprovechamiento en la virtud. Le señalará virtudes especiales, distribuidas por la siguiente Semana, vna para cada dia, en que con particularidad se exercite; y que en ella haga los mas actos que pudiere, para que se engendren con facilidad los habitos virtuosos.

6 En orden à la leccion espiritual, ha de cuidar el Maestro de que sea proporcionada al genio, y calidades del Novicio. Quando alguno pidiere licencia para tomar algun libro, le señalará el Maestro el que ha de llevar; porque no todos son para todos; le tassará el tiempo que lo ha de tener, los ratos, y modo de leerlo, declarandole los efectos, y utilidades, y como se ha de aprovechar de la leccion, y practicar su doctrina. Quando buelva el libro, que tambien ha de ser con orden del Maestro, vera como lo ha tratado, lo examinará de lo que en él ha leído, su inteligencia, y como se ha aprovechado de aquella leccion.

7 Finalmente todo quanto interior, y exteriormente hiziere el Novicio ha de passar por la aduana del Maestro, para que en todo le asista con su direccion. Y no se acorten los Novicios teniendo empacho de consultar à su Maestro en lo que se ofreciere, pues la obligacion del magisterio es administrarles toda la doctrina de que tuvieren necesidad; y aunque tal vez le causen molestia con algunas impertinencias, es menor daño el sufrirlas, que espantarlos con el despego, y desvio, que puede ocasionarles encogimiento, y que omitan el proponer lo que necessita de examen.



## CAPITULO NONO.

DE LA DISCIPLINA, QUE HAN DE OBSERVAR  
los Novicios dentro, y fuera del  
Noviciado.

1 **A**unque en la tercera parte se ha de tratar difusamente de la doctrina, que deben observar los Religiosos, assi respecto de si mismos, como en el comercio de los demas, comprendiendo generalmente todos estados; al presente se notará lo que con especialidad deben observar los Novicios, y nuevos en la Religion, para imponerse en la regular disciplina, y connaturalizarle con la modestia, y circunspeccion correspondiente al Instituto.

2 El tiempo que el Novicio estuviere en la celda, ha de estar de rodillas, ò sentado en el suelo, orando, leyendo, ò ocupado en otro honesto exercicio, segun el orden que tuviere de su Maestro, el qual visitará con frecuencia las celdas, y al que hallare ocioso, ò descompuesto, lo castigará con rigor. Ha de procurar, que estén en las celdas todo el mas tiempo que se pueda, cumplidos los exercicios del Noviciado, para que se habituen al recogimiento, y se apliquen á empleos Religiosos; y al que hallare fuera de la celda sin licencia, lo reprehenderá, viádo del castigo, si fuere necesario.

3 El modo de tomar el sueño ha de ser muy Religioso, han de estar puestas las capillas, las manos dentro de las mangas, y los pies cubiertos con el habito; y el Maestro los visitará quando duermen, castigando al que hallare sin la compostura Religiosa.

4 Los Novicios no han de hablar, sino con el Maestro, ò Ayudante, quando fuere necesario; y si algun Religioso les preguntare alguna cosa, responderán si, ò no, con brevedad; pero si fuere teglar el que les habla, no le responderán, sino que inclinando la cabeza con modestia, proseguirán en su ocupacion. Antes de hablar pedirán siempre la bendicion de rodillas, diciendo: *Iube domne benedicere*; y quando el Maestro, ò Ayudante les ordena, ò advierte alguna cosa, no han de replicar, ni escusarse, sino obedecer, y callar con rendimiento. No entrarán vnos en las celdas de otros, ni en las del Convento, sino es en las que exceptuan los Estatutos, y con necesidad.

5 Quando ván todos los Novicios juntos, ha de ser con grande compostura, y seriedad, de dos en dos en forma de Comunidad, y detrás el Maestro. Con la misma modestia andarán quando van dos solos por la casa, y siempre que encontraren algun Religioso professo, se pondrán de rodillas, hasta que pafse. Mas quando en el Noviciado encontrare vn Novicio á otro, cada vno se quitará la capilla, haziendo inclinacion de cabeza sin detenerse,

6 Quando huvieren de sentarse, ò en el Coro à la Leccion, què à la oracion antecede, ò en la Capilla del Noviciado, ò en algun exercicio de manos, ha de ser siempre en tierra, sin arrimarse à la pared, ni à otra parte alguna, y observarán el modo de sentarse, que se dirà despues. Aunque se aya concluido qualquier acto de Comunidad, no se han de ir los Novicios, hasta que les haga señal el Maestro, y à medio dia, despues de fregar, puestas todos de rodillas en el Deprofundis, dirán la Antiphona: *Ave Filia Dei Patris. &c.* quando el Maestro la començare, que no será hasta estar todos juntos.

7 En la vista han de ser muy recatados, tenièdo siempre los ojos inclinados al suelo, sin mirar cosa alguna, sino es lo forçoso para cumplir con el empleo en que estàn. Jamàs han de comer, ni beber fuera de Comunidad, sino es en alguna rara ocasion, que el Maestro lo permita; y si alguno se hallare con vigente necesidad, manifiestela à su Maestro con humildad, y resignacion, para que acuda à su socorro, segun viere que conviene.

3 Ninguna cosa han de hazer sin licencia, aunque sea muy leve, ò muy forçosa, sino que han de pedir primero la bendicion, y licencia à su Maestro; y en las cosas ligeras, como es cortarse las vñas, mudarse, ir al lugar secreto, y otras semejantes; si el Maestro estuviere fuera del Noviciado, pedirán la licencia al Ayudante. Siempre que salen del Noviciado à cumplir algun oficio, ú otra qualquier cosa, tomarán de rodillas la bendicion del Maestro, y en su ausencia, la tomarán del Ayudante, y tambien quando buelven. En todo lo demas, que pertenece à la compostura interior, y exterior, y asistencia à los actos de Comunidad, guardarán puntualmente la doctrina, que en el Ceremonial, y en este Directorio se señala, procurando estar bien instruidos en su practica, para mantenerse con perfeccion en el porte Religioso.

## CAPITULO DEZIMO.

### DEL MODO QUE HAN DE OBSERVAR en el Sacramento de la Penitencia.

Siendo en la fragilidad humana tan frequentes los deslizos, ordenò la Divina Misericordia el remedio prompto en el Santo Sacramento de la Penitencia, cuyas corrientes aguas facan las manchas, que ocasionò el descuydo, y maliciosa transgression del precepto. En la Religion es mas copiosa esta gracia por la mayor oportunidad, que tienen los Religiosos de llegar à qualquier hora à purgarse de sus defectos en la Sagrada Confession. Tiene ordenados nuestra Provincia los dias en que han de Confessar, y Comulgar

gar los que no son Sacerdotes; y tambien tiene dispuesto, que los Novicios se confessen solo con su Maestro, exceptuando algunos dias señalados en que el Superior ha de nombrar Religiosos graves, que los confiesen para se mayor confueso.

2 Demas del examen quotidiano, que cada noche debe hazer el Religioso de los defectos en que aquel dia ha incurrido; debe hazerlo mas prolixo, para averse de confessar, tomado tiempo competente, y averiguando todas sus acciones, palabras, y pensamientos, para que pasando todo por el rigoroso registro de la conciencia, se haga memoria de todo lo que fuere ofensa de Dios, y se sujete à las llaves de la Iglesia, para conseguir el perdòn.

3 El Maestro elegirà tiempo proporcionado para confesar los Novicios, de forma, que no atropelie las confessions, saltando al confueso de cada vno por la mayor brevedad. Quando el Novicio llega à confessarse, se quitarà primero el manto; y si por alguna causa llevara fuelles, se les ha de quitar tambien; y en vez humilde, y devota dirà: *Sea laudo Maestro Señor Jesu Christo*; y puesto de rodillas à los pies del Confessor, le besará la mano, y luego postrado le pedirá la bendicion, diciendo: *Iube domine benedicere*; el Confessor se la darà, diciendo: *Spiritus Sancti gratia illuminet sensus, & cetera vestra*, y hará la señal de la Santa Cruz sobre el que se confiesa; el qual se persignará despues, y postrado dirà la confession, hazta aquellas palabras: *Mea maxima culpa*, y con las manos juntas puesto el rostro à la ombro izquierdo del Confessor, dirà sus culpas à este modo.

4 Acusome, Padre, que no tengo aquella disposicion, que debiera, ni he hecho el examen de mi conciencia con la rectitud, que se requiere, para este Santo Sacramento. Tambien me acuso, que he incurrido en las mismas culpas, de que otras vezes me he confesado, no poniendo en la enmienda la atencion debida. Acusome, que no me hallo con aquel arrepentimiento, y dolor de mis culpas, ni con tan firme proposito de corregirlas, como tengo obligacion. Acusome, que la penitencia, que en la confession pasada se me impuso, no la cumplí con el fervor, y devocion que debia, ni despues de aver Comulgado, si las gracias debidas por tã alto beneficio. Tambien me acuso, que en el Oficio Divino no asistí con la atencion, y reverencia que debo, dexándome llevar de distraccion de pensamientos, ni oygo, ni ayudo las Missas con devocion, pierdo muchos ratos de tiempo, que podia gastar en el servicio de Dios; no tengo el amor debido à los proximos, ni les asistí con la promptitud, que tégò obligacion. Me acuso de qualquier mal exèplo, que les aya dado con mis palabras, y acciones; que he tenido tales movimientos de impaciencia, he prorrumpido en tales palabras desordenadas, he mormurado, sospechado, ò juzgado tal cosa. Acusome de que me amo, y atièdo, alegrandome de mis conveniencias, y sintiendo las penalidades, y trabajos; en la comida, y bebida he sido demasado,

no arreglándose à la templança, y moderacion debida. Acusome de aver tenido contra la castidad tales pensamientos, y no averlos resistido con la eficacia que debo, que en la obediencia, y pobreza he faltado en tal, ò tal cosa, &c.

5 En estas clausulas generales ha de insertar las culpas particulares, que conociere, con claridad, y distincion, expresando los defectos mas leves, porque todos se borren con la penitencia. Mas por evitar la prolixidad podrá omitir aquellas clausulas, en que no hallare cosa especial, que le acute la conciencia. Si no conociere materia bastante para la absolucion, ha de añadir: *T para mayor materia de este Santo Sacramento, me acuso de la vida passada de tal, ò tal culpa ya confessada*, individuando pecado particular, ya confessado en otra ocasion, y de todos los defectos, y culpas, que confiesa ha de tener actual dolor, y proposito de la enmienda, y concluirà, diziendo: *De estas, y las demas culpas, en que por todo el curso de mi vida, en obra, palabra, y pensamiento, por comission, y omision, sabe el Señor que le he ofendido, es mi intencion acusarme, y pido à su Magestad perdon, y à V. R. penitencia; ideo precor. &c.* Y concluye la confesion.

6 Despues atenderà con humildad, y desseo de su aprovechamiento, lo que el Confessor le advierte, y en aviendo recibido la absolucion, le betarà la mano. En los dias en que se señalan otros Confesores para los Novicios, se retirará el Maestro, para que ellos con mayor libertad se aplique al que fuere de su consuelo entre los nombrados.

7 Deben estar enterados los Novicios, de que su mayor consuelo consiste en no ocultar à su Maestro cosa alguna de su interior; y que lo deben hazer arbitro de los mas leves pensamientos, que tuvieren, y de qualquier tentacion, que los corrojare; en lo qual experimentarán, que luego que descubran al Maestro su cuydado, el mismo se desvanece, quedando como si huvieran sacudido vn gravissimo peso, y gozandose el espiritu en serenidad, y paz interior.

8 De esta forma tendrá el Maestro mas conocimiento de su espiritual vida, y podrá aplicarles los remedios de que necesitan, y guiarlos por el camino que fuere mas proporcionado à su genio. En lo contrario sentirán vn tormento continuo, agravados con las imaginaciones, y comunes sugestiones del enemigo, y enredados, como en lazos, de que no pueden desahirse en las dificultades, que como insuperables mōtes se proponen à los principiantes en la vida Religiosa. Por esta causa, assi en las confesiones ordinarias, como en las ocasiones, que el Maestro examinare el estado espiritual de los Novicios, se le han de declarar llana, y lifamente, deseosos del remedio, y atentos à su utilidad.



CA-

## CAPITULO VNDEZIMO.

DEL MODO DE PREPARARSE, Y RECIBIR  
la Sagrada Comunión.

1 **D**esde que el Religioso se confiesa, ha de procurar no se introduzcan en su interior especies, que puedan impedirle la consideracion del Altissimo Sacramento, que ha de recibir. Debe disponer su Alma con tantas meditaciones, y afectos amorosos, para que en quanto fuere posible, sea digno Altar en que se coloque el Pan Divino. En lo exterior del cuerpo ha de solicitar tambien la limpieza, lavandose las manos, y rostro, y si huviere oportunidad, los pies; se prevendrá de habito limpio, y todo lo demas que pertenece à su persona con aseo, todo lo qual ha de disponer con tiempo preparandose en lo interior, y exterior para tan sagrado combite.

2 Quando la Comunión ha de ser en la Misa cantada, se tocan doze golpes de campana al *Pater noster*; que es la señal para Comulgar. Aviendose cantado los Agnus, todos los que son de Comunión, sin mantos salen vn poco de sus lugares, y postrados en tierra piden la bendicion, diciendo: *Iube domine benedicere*; y el que preside, la dà, diziendo: *Benedicat vos Omnipotens Deus Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.* Pero si està el Santissimo parente, ni se pide, ni se dà la bendicion.

3 Despues salen del Coro acompañados del Maestro, y con mucha modestia, y silencio baxan à la Sacrificia, donde postrados en tierra se piden perdon vnos à otros, diziendo: *Hermanos, perdonenme por amor de Dios el mal exemplo que les he dado, y rueguen à N. Señor por mi.* Luego salen à la Iglesia de dos en dos, puestas las capillas, salvo si està el Santissimo parente, todos descalços, las manos dentro de las mangas, con gran modestia, y con la consideracion que este acto pide.

4 Como fueren llegando al medio de la Capilla mayor, harán profunda inclinacion, quitandose las capillas, y apartandose cada vno à su lado, se arrodillarán à dos Coros. Aviendo el celebrante sumido el Caliz, se postran todos, y comenzando el Maestro, dicen la confesion cō pausa, y devocion, estando assi hasta que el Sacerdote aya concluido la absolucion: *Indulgentiam absolutionem, &c.* Y quando dize: *Domine, non sum dignus, &c.* lo ha de repetir cada vno en secreto, dan dose golpes en los pechos con fervor, y prudencia, sin prorrumpir en movimientos afectados.

5 Luego suben dos, que ha de aver señalado el Maestro, y toman la tohalla larga, que ha de estar en la credencia para este efecto, y la han de tener tirada de las quatro esquinas, mientras Comulgan los demas. Primero han de Comulgar los Acolitos, que están con roquetes, y despues de dos en dos irán llegando los demas, comenzando los mas antiguos, y los vltimos serán los que tienen la tohalla, la qual ha estar llana, de

de modo, que si sucediere caer alguna forma, se quede en ella. Luego que Comulgan los Acolitos, tomará cada vno vn vaso de vidrio cõ agua, y vna tohalla para dar la ablucion à los que Comulgaren.

6 El modo de ir à Comulgar, y bolverá en esta forma: Dos los mas antiguos se levantarán à vn tiempo cada vno de su Coro, y juntandose en medio de la Capilla, junto à la primera grada, que sube al Presbyterio, hazen profunda inclinacion, y suben hasta la peana del Altar, donde se arrodillan para Comulgar. Despues salen otros dos, y haziendo la misma inclinacion en el mismo sitio, suben, y se arrodillan en la vltima grada que haze el plan del Presbyterio, y los otros dos que se siguen se quedan en la primera. En Comulgando los primeros, se apartan à los lados de la peana, junto à los Acolitos, donde reciben la ablucion, y se limpian los labios con la tohalla, y al mismo tiempo los que estavan arrodillados en las gradas subirán, ocupando los vnos los lugares, que los otros dexan, con tal orden, que quando se levanten los que han recibido la ablucion, se levanten tambien los demas, y siempre se continue el acto successivamente. Despues de aver recibido la ablucion baxá por la parte de à fuera, de modo, que entre los que baxan suban los otros, y harán profunda inclinacion en el mismo sitio que antes, juntamente con los que entonces suben, y despues irán à los lugares de donde salieron, quando de rodillas hasta que el acto se concluya.

7 Para recibir la forma han de tener la cabeza bastantemente levantada, los labios bien abiertos, y la lengua sin que salga fuera la tendrán sobre los dientes inferiores, aviendola antes humedecido para passar la forma con mas facilidad. Eviten el despedir con violencia el aliento, porque no ocasionen movimiento alguno en las formas; no hagan accion alguna, queriendo arrebatar la forma antes que la dexa el Sacerdote, ni prorumpen en otras mociones immoderadas, aunque sea à titulo de devocion, ni pronuncien palabra alguna, sino que en lo intimo del Alma han de repetir los afectos con ardiente fervor, sin exteriores demostraciones.

8 Aviendo ya todos Comulgado, y estando en su sitio cada vno, el Maestro hará señal, y levantandose todos hazen profunda inclinacion, y buelven al Coro en la misma forma que vinieron, y estando ya arrodillados, haze señal el Maestro, y donde no ay Noviciado, el que preside, y todos juntos se levantan, haziendo despues genuflexion al Altar, è inclinacion à la Comunidad, y se ponen los mantos. En lo que restare de la assistencia en el Coro estar in como los demas Religiosos; pero en interior recogimiento darán gracias à su Magestad por el beneficio recibido.

9 El modo de Comulgar de dos en dos, solo se ha de observar quando ay copia de Religiosos, que Comulgan, como sucede en las casas de Noviciado, y estudios, y el Jueves Santo; pero quando son menos de ocho, Comulgarán poniendose todos juntos ordenadamente en la peana, y alli se les darà la ablucion.

10 Los dias en que no han de Comulgar en Misa cantada, luego que se haze señal en el Coro para entrar en el quarto de Prima, acudirán

rán à el todos los de Comunión, que estuvieren fuera, y hecha señal por el Maestro, bejan todos en tierra, y sin pedir la benedicion baxan ordenadamente à la Sacristia, donde dexan los mantos, se lavan, y puestos de rodillas se piden perdon, como se ha dicho. Despues salen de dos en dos todos descalços, y el vltimo irá el Maestro, que no ha de faltar, aunque otro Sacerdote les de la Comunión. En llegando à la Capilla, donde han de Comulgar, se arrodillan, y postrados dicen la confession, como queda dicho. Luego Comulgan todos en la peana del Altar, quitandose vnos para que otros se pongan, todo concertadamente, y sin confusion. Aviendo el Sacerdote cerrado el Sagrario, haze señal el Maestro, y todos se buelven al Coro, donde darán gracias à su Magestad hasta que se concluya el quarto, ò mas tiempo, segun la oportunidad de cada vno; mas los Novicios aguardarán siempre à que el Maestro les haga señal.

11 El dia en que Comulgan los Religiosos, han de procurar mantenerse en especial recogimiento, con presencia de Dios Sacramental, haziendo de su parte todo lo posible, para no impedir los maravillosos efectos, que causa en el Alma Christo Sacramentado. Se han de habituar tambien à Comulgar espiritualmente, prorumpiendo en tales afectos, que si les fuera posible tuvieran en su coraçon continuamente las especies Sacramentales; y este fervorotó desseo frequentado, es utilissimo al Alma, y dispone para la siguiente Comunión.

## CAPITULO DUODEZIMO.

### DE LA APLICACION, QUE DEBEN TENER LOS Novicios, y demas Religiosos al exercicio de la Oracion.

**V**NA Republica Religiosa sin oracion, es lo mismo que vna poblacion abierta, arriegada siempre à las invasiones del enemigo. Es vn exercito sin viveres, ni mantenimiento, que èl mismo se destruye sin mas diligencia, que su penuria misma. Es nave sin timon, que en el golpe mas ligero cogobra, y nunca puede seguir determinado rumbo. Es planta sin rayzes, que con el viento mas leve se desquicia, aplomada de su misma pesadumbre. Y finalmente, las virtudes, que no se abrigan al amparo de la oracion, con mucha facilidad se desvanecen. Por esta causa las Religiones todas, como escuelas de perfeccion, tienen horas destinadas para este exercicio, fiando de su frecuencia el desempeño de sus muchas obligaciones.

2 A este fin se dirige el criar los Novicios con la dulce leche de la oracion, para que saboreados en estas suavidades, la tengan por aliemento continuo de su espiritual vida. No puede cesirle à la brevedad de este tratado el dar las noticias suficientes para instruir los principiantes en el modo de orar; es muy prolixa esta materia, y tratada con especial aplicacion.

con de los Mysticos, cuyas direcciones hallarán en los libros espirituales los Maestros prudentes, y discipulos fervorosos, que tomaren con empeño tan santa ocupacion. Solo se pondrán aquí las primeras noticias, y reglas mas generales, que han de tener de memoria los Novicios, para repetir las cada dia en la distribucion de las meditaciones.

3 Las vias del camino espiritual son tres, purgativa, iluminativa, y vnitiva; la purgativa es de los principiantes, le corresponde el llorar las culpas, y hazer penitencia de ellas, y la consideracion de los quatro novísimos, miserias de la vida humana, y ofensas cometidas contra Dios. La iluminativa es de los aprovechados, à que ha de acompañar el cuydoso exercicio de las virtudes, la meditacion de la vida, y passion de Christo N. Redemptor. La vnitiva es el estado de los perfectos, donde el Alma se vne por afecto con Dios, y le pertenece la contemplacion de las Divinas perfecciones.

4 La oracion se divide en bocal, mental, y mixta: la bocal se exercita pronunciando palabras devotas con la debida atencion, y reverencia. La mental en consideraciones del entendimiento, y afectos de la voluntad; y la mixta acompañando lo que exteriormente se pronuncia con la interior meditacion.

5 La oracion mental es levantar el coraçon à Dios, exercitando las tres potencias del Alma, Memoria, Entendimiento, y Voluntad. La Memoria sirve de administrar materia para la meditacion; el entendimiento de hazer discursos para mover el afecto; y la voluntad de amar lo bueno, y aborrecer lo malo.

6 Las partes integrales, de que la oracion se compone, son preparacion, leccion, meditacion, contemplacion, accion de gracias, y peticion. La preparacion, vna es remota, y otra proxima; la remota consiste en el cuydado, que siempre se debe tener del recogimiento interior, no permitiendo se introduzcan especies en el Alma, que puedan díttraerla. La proxima es la que se executa al principio de la oracion, retirando la atencion de las cosas criadas, reconcentrandose en lo interior del Alma, y cerrando la puerta de los sentidos exteriores, para que obrén las interiores potencias en provechosa serenidad. La leccion se dirige à informar el entendimiento de especies espirituales, administrandole materia para la meditacion, lo qual tambien executa la memoria. La meditacion se exercita, discurren lo sobre aquella materia, que la leccion, ò memoria ha administrado, y formando razones, que muevan la voluntad al perfecto amor de Dios. La contemplacion se tiene, quando la voluntad ya movida con la eficacia de lo que el entendimiento le propone, se emplea toda en amar à Dios vnicamente, porque es digno de ser amado, y por la bondad infinita, que en su Magestad se halla, complaciendose en las Divinas perfecciones, y exercitando fervorosos, ò intimos actos de perfecta caridad. La accion de gracias es, rendirlas al Señor con humildad, y reconocimiento por los beneficios recibidos, assi en comun, como en particular. La peticion se exercita, pidiendo à su Magestad su divina asistencia, el Don de la perseverancia, y las demas virtudes, y por las necessidades publicas, juntamente.

mente con todo lo demas, que fuere de su Divino agrado.

7 La presençia de Dios es considerarle siempre delante de su Magestad, que invisiblemente assiste à todas las cosas, por effençia, presençia, y potencia. Por effençia, dandoles el ser que tienen, y conservandolas en él. Por presençia, estando actualmente presente à todas las cosas. Y por potencia, asistiendo en ellas como dueño absoluto, y Señor Omnipotente, que à su arbitrio puede aniquilarlas, y bolverlas à criar. Tambien se considera à Dios presente por otro especial modo, que es en los justos por gracia, y en los bienaventurados por gloria. Presençia de Dios Sacramental es tener à su Magestad presente Sacramentado, y esto se exercita con especialidad, quando se assiste en la Iglesia, y los dias de Comunión. Las meditaciones se han de distribuir en los dias de la Semana por el orden siguiente.

8 Lunes por la mañana, el Lavatorio, y la Institucion del Santísimo Sacramento del Altar. Se ha de considerar aquella grande humildad con que nuestro Maestro JESUS lavò los pies de sus Discipulos, y la summa caridad con que limpiò, y purificò las manchas, no escusando el servir, y ministrar à sus inferiores, y subditos. Tambien se ha de considerar aquel amor infinito, y liberalidad inmensa con que la Magestad de Christo se diò à si mismo, quedando Sacramentado en la Santa Iglesia, para que todos los Fieles le gozassen. Se han de sacar grandes afectos de humildad, caridad, zelo de las Almas, y gratitud por tan altos beneficios.

9 Lunes en la noche, la memoria de los pecados. Se ha de considerar la multitud de culpas, y ofensas contra Dios, cometidas en la vida passada, especialmente en aquel tiempo en que menos se conocia à Dios; se ha de ponderar la gravedad del pecado, por ser contra la Magestad Divina, que tanto ama à los hombres, y tantos beneficios les ha hecho. Se han de sacar grandes deseos de hazer penitencia, tener verdadera contricion, y proposito de la enmienda, conocimiento proprio, y desprecio de si mismo.

10 Martes por la mañana, la Oracion del Huerto, la prision del Salvador, y como fue presentado à los Fétifices. Se ha de considerar el amor ardiente con que la Magestad de Christo se ofreciò à padecer por nuestra Redempcion; la humildad, paciencia, y mansedumbre con que se entregò como rendido Cordero en las garras de los sangrientos lobos; y siendo Rey, y Señor de todo lo criado, permitiò ser pricietado en los Tribunales, como reo, y mal hechor. Se han de sacar fervorosos afectos de padecer, valor en las tribulaciones, y trabajos, deseos del proprio abatimiento, amor al proximo, y summa gratitud à la Magestad Divina.

11 Martes en la noche, las miserias de esta vida. Se ha de considerar la vanidad de las glorias de este mundo, lo aparente, y fingido de sus conveniencias, y lo presto que perecen sus fortunas; deben ponderarle los riesgos à que vive expuesto el hombre, y principalmente los peligros de ofender à Dios, y contingencias de manchar el Alma. Se han de sacar muchos desengaños, y copiosos afectos de desprecio del mundo, y sus vanidades, deseo de la Cruz, vigilancia para conservarse en gracia de Dios,

y atender solo à executar lo que fuere de su mayor agrado.

12 Miercoles por la mañana, como nuestro Salvador fue agorato. Se ha de considerar la humildad, y paciencia con que nuestro Maestro JESUS quiso ser tratado como vilissimo esclavo, entregandose à los agotes; la afrenta que su Magestad padeciò en la desnudez, y la crueldad con que lo trataron, hiriendo su delicadissimo cuerpo con mas de cinco mil agotes. Se han de sacar gran desafectos de sufrir afrentas, tolerancia en los trabajos, y persecuciones, y muchos deseos de imitar à nuestro Redemptor en su humildad, abatimiento, y desnudez.

13 Miercoles en la noche, la muerte. Se ha de considerar la brevedad de esta vida, la certeza de la muerte, lo dudoso de su hora, las congojas, y agonias de aquel trance, y las contingencias de sus efectos. Se han de sacar grandes deseos de mejorar la vida, estar siempre vigilantes, para que nos halle prevenidos la hora de la muerte, y la disposicion continua con que hemos de vivir esperandola por instantes.

14 Jueves por la mañana, la Coronacion de Espinas, y como su Magestad llevò la Cruz à cueftas. Hemos de considerar la crueldad con que nuestro Maestro JESUS fue coronado de agudas espinas, que taladraron su Santissima Cabeça; las afrentas, y valdones, que padeciò quando le vistieron la purpura de escarnio, y fue tratado como Rey fingido; y los gravissimos tormentos, que sufrió, llevando el pesado Madero de la Cruz sobre sus ombros. Se han de sacar grandes afectos de hazer mucho aprecio de las tribulaciones, y trabajos, poniendolos sobre nuestra cabeza; deffeo de ser abatidos, è injuriados, y aplicacion à la Cruz de nuestras obligaciones.

15 Jueves en la noche, el juizi ofinal. Se ha de considerar lo infalible de aquel dia, en que hemos de dar cuenta de todas nuestras obras, hasta de las mas leves respiraciones, y penlamientos; la rectitud del Juez; lo justissimo de sus decretos; y lo immutable de la sentençia difinitiva. Se han de sacar grandes afectos de hazer penitencia de nuestras culpas, corregir nuestra vida, y emplearnos siempre en buenas obras.

16 Viernes por la mañana, como nuestro Salvador fue crucificado. Se ha de considerar, como nuestro Redemptor fue clavado en el Madero de la Cruz con grande crueldad; el afecto con que perdonò los que le crucificavan, y orò por ellos; las ansias que tuvo de padecer por los hombres; y como entregò su Espiritu al Eterno Padre. Se han de sacar grandes afectos de vivir clavados en la Cruz de la Religion, estrechando se à sus obligaciones; amor à los que nos agravian; perdon de las injurias; y cariño al sufrimiento, teniendo siempre nuestro espirtu en manos de la Divina disposicion, para no quebrantar sus mandatos.

17 Viernes en la noche, las penas del infierno. Se ha de considerar lo horroroso del sitio, en que padecen los condenados; lo acerbissimo de sus tormentos, lo eterno de su duracion, la rabia, y desesperacion que siempre han de padecer, y el mayor de los males, que es el estar por toda vna eternidad privados de la vista de Dios. Se han de sacar grandes afectos de vivir ajustadamente, padecer en esta vida, hazer penitencia de las cul-

culpas, huir las ocasiones de ofender à Dios, y el desvelo para conservarse en su gracia.

18 Sabado por la mañana, el descendimiento de la Cruz, y soledad de MARIA Santissima Señora Nuestra. Se ha de considerar, como nuestro Salvador no dexò la Cruz hasta que diò la vida en ella; la piedada con que desclavaron su cuerpo, y lo pusieron en los brazos de su Santissima Madre, el dolor que padeciò la Divina Reyna, y el cuydado con que sollicitò se le diese honrosa sepultura. Se han de sacar fervorosos afectos de perseverar en las buenas obras hasta la muerte; grande compassion, y assistencia à la Reyna del Cielo en su soledad, y dolores, y desffeo de vivir sepultados, negandonos à todas las cosas de esta vida.

19 Sabado en la noche, la gloria de los Bienaventurados. Se ha de considerar la excelencia, hermosura, y maravillosa fabrica de aquel lugar, que criò Dios para manifestarse à los justos; el gozo de los Santos con la vision Divina, la compania de Christo nuestro Salvador, y de su purissima Madre; lo inefable de aquella gloria, y lo eterno de su duracion. Se han de sacar grandes afectos de mortificar las passiones, reprimir los movimientos desordenados, despreciar las delicias de esta vida, vengar en si mismos las ofensas cometidas contra Dios, y adquirir muchas virtudes, y conservarse en ellas para merecer los premios eternos.

20 Domingo por la mañana, la Resurreccion del Señor. Se ha de considerar, como el Alma de Christo nuestro Salvador, vnida à la Divinidad, descendió al sitio, donde estavan detenidas las Almas de los Santos Padres antiguos, y los libertò de aquella prolixa prision, y despues refucitò su Magestad, viniendose el Alma al Cuerpo Santissimo, y resultando en èl aquellos admirables dotes de gloria. Se han de sacar grandes afectos, y deseos de vernos libres de la prision, y carcel de este cuerpo terreno, y refucitar del sepulcro de esta mortal vida à las felicidades de la eterna.

21 Domingo en la noche, los beneficios Divinos. Se ha de considerar el exceso de la liberalidad Divina en favorecer à los hombres, quando de nuestra parte no puede aver meritos, que le muevan à usar de tanta misericordia. Se han de ponderar los beneficios de la creacion, Redempcion, y vocacion à la Santa Iglesia, y al estado Religioso; los particulares favores, que experimentamos, y otros muchos, que no conocemos. Se han de sacar grandes afectos de gratitud, rindiendo à su Magestad las debidas gracias, por los continuos beneficios que nos haze; el reconocimiento para la correspondencia, y desffeo de assistir à los proximos en quanto nuestras fuerças alcançaren.

22 Estas meditaciones, que van ceñidas para la mayor comprehension, han de tener de memoria los Novicios, para que estèn prompts en la materia de la oracion de cada dia, segun su distribucion; y el que tuviere à su cargo proponerlas, ha de estar prevenido, para dezir de parte de noche las que corresponden al siguiente dia. Las demas noticias generales han de tener tambien de memoria para dezirlas, quando el Maestro las pregunte, el qual cuydarà con todo desvelo de instruirlos en lo que per-



pertenece á esta materia , para que salgan hombres de oracion ; prenda principal en la vida Religiosa.

### CAPITULO DEZIMOTERCIO.

#### DEL MODO CON QUE SE HA DE PORTAR EL Maestro con los que pretenden la vida Religiosa, y forma de darles habito.

**E** Si la recepcion al habito la puerta por donde le viene á la Religión el daño, ó la utilidad. Componse la Republica Religiosa de hombres, y quales fueren estos, así será la misma Religión. Por esta causa debe ser grande el desvelo, que se ha de poner en examinar las prendas y calidades de los sujetos, que se han de admitir, pues aunque después ay tiempo en el año del Noviciado para reconocerlos, es mas fácil el no recibirlos, que expelerlos vna vez admitidos. Ordinariamente acuden los pretendientes al Maestro, para declarar lo que intentan, y por esta causa tiene mayor oportunidad para registrar las calidades, y debe estar instruido en lo que ha de hazer.

2 No luego que llega el pretendiente se ha de admitir ; pues á la primera vista no puede formarse bastante juicio de su capacidad. Lo ha de recibir el Maestro con agrado, aprobándole sus intentos, y exortándole á la perseverancia; y en quanto á su execucion la ha de diferir por algunos dias, hasta que la experiencia asegure lo constante de su vocacion. En este tiempo observe su genio, y natural, examínelo de Grammatica, y reconozca las demas calidades, confiriéndolo todo con el Prelado. Si se conoce no es á proposito para el estado Religioso, lo ha de despedir con vñ banidad, valiéndose de algun pretexto decente, porque no padezca la afrenta de verse excluido por inepto. Si el caso fuere dudoso, se procurará salir de la duda, atendiendo siempre á estar de parte de la Religión, por ser menos inconveniente, que alguna vez no se admita el que en la realidad es apto, por no constar de esta aptitud, que el aventurar el bien comun de la Provincia.

3 Siendo el sujeto proporcionado, por tener todas las calidades que ordenan las disposiciones Pontificias, y nuestros Estatutos, el Maestro llevará al pretendiente á la presencia del Prelado, informará á los demas, que admiten á la Orden, y siendo examinado por todos, y precediendo las demas diligencias, que ordenan nuestras Constituciones, se determinará el dia en que se le ha de dar el habito, de lo qual se le dará noticia, para que se disponga á acción de tanta importancia.

4 Antes que el pretendiente vista el habito, ha de estar en el Noviciado tres, ó quatro dias, siguiendo el Coro entre los Novicios, y los demas empleos, que se compadecieren con el habito seglar. En este

tiem:

tiempo lo instruirá el Maestro, quanto fuere posible, en la estrechez de nuestro estado, votos, y preceptos de nuestra Regla, y autoridades de la reforma, como está dispuesto por Decretos Pontificios. En estos dias solo convertirá el pretendiente con el Prelado, y Maestro, ó con otro algun Religioso por el señalado, si fuere necesario. Ha de ser instruido en el modo con que ha de pedir el habito, tomando de memoria las palabras con que lo ha de hazer. El Maestro lo exortará para que haga confesion general, para recibir con pureza el habito; mas si para ello necesitare de mayor espacio, se dexará para después. El Ayudante le asistirá en todo lo que fuere necesario á su persona, y le fabricará de comer el Noviciado.

5 Antes de tomar el habito, Confesará, y Comulgará el pretendiente para estar con mas pureza de conciencia, y mayor prevencion para el logro de la Indulgencia plenaria. Siendo ya la hora señalada, se tocarán diez golpes de campana, y junta la Comunidad, salen todos ordenadamente á la Iglesia; pero si huviere de ser en el Coro después de alguna de las horas, aunque se tocará la campana, no se ha de interrumpir el acto de Comunidad.

6 Esta funcion se comienza, diziendo el Prelado, ó el que dá el habito de su orden *Deus det vobis suam pacem*, y todos los demas se sientan en tierra. Antes se ha de aver prevenido vna alfombra extendida, y sobre ella el habito en forma de Cruz con la cuerda, y caparon, y algun adorno de flores, ó yervas olorosas, segun la oportunidad del tiempo. El Maestro presentará al pretendiente delante del que le ha de dar el habito, el qual le preguntará, que es lo que pide, y puesto de rodillas junto al habito ha de responder con humildad, y devocion en esta forma.

7 *Padre, muchos dias ha que desso servir á Dios en esta sagrada Religión, y así aunque indigno pido, y suplico á V. P. benignamente, y á todos estos Padres, por amor de Dios me admitan á su tierra, en la qual con el favor Divino profongo, y espero perseverar hasta la muerte.*

8 Aviendo hecho el pretendiente su peticion, estará de rodillas á la exortacion breve, que le ha de hazer el que le dá el habito, y concluida le preguntará, si persevera en sus propositos, y aviendo respondido, que si, le hará las protestas, que dispone en nuestros estatutos. Después se procede á las ceremonias de dar el habito, que se executarán, segun el formulario de nuestras Constituciones, y para ello se levantarán tres, ó quatro Religiosos, que ayuden á desnudar al pretendiente de la ropa exterior, y vestirle el habito.

9 Aviendo dicho el Hymno, y lo demas que en el formulario se ordena, se postea el Novicio, y el que le ha dado el habito lo exorta con mucha brevedad á que sea agradecido á Dios, y corresponda con la perseverancia; le declara la Indulgencia plenaria, que está concedida para este caso, y le dice, que en señal de gratitud abraçe á todos los Religiosos profesores; y besa la mano á los Sacerdotes, lo qual ha de executar acompañado del Maestro; y quando este le dá el habito, las acciones, que avia de executar el Maestro, correrán por cuenta del Ayudante. Se ha de advertir, que antes de darle el habito á el pretendiente, se le

ha

ha de aver hecho la Corona, si es para el Coro, ò cortado el pelo, si fuere Lego, ò Donado; porque al vestirle el habito no caute deformidad.

10 Concluida la funcion, suben todos los Novicios con el Maestro al Noviciado, y retirandose à su celda el que ha tomado el habito, se desnuda de la ropa seglar interior, y se viste el habito como los demas Novicios. Despues lo llevará el Maestro à la Capilla, donde estarán los otros Novicios, y los abraçará amorosamente, intimandole en la fraternidad Religiosa.

11 Desde luego ha de començar el Maestro à instruir el Novicio en la regular disciplina, haziendose cueño de su voluntad en aquellos recientes fervores, antes que entibiandose con la omision, se endurezca el afecto, y no se halle capaz de que se le imprima la enseñanza. Pero se ha de portar con mucha blandura, y discrecion, de forma, que en el Novicio se engendre amor al Maestro, y à su doctrina.

12 El Ayudante lo informará de las cosas menudas, que ha de practicar desde luego, como es la compostura exterior, el modo de detoparse, y aquellas ceremonias mas comunes en la asistencia de los actos de Comunidad. La ropa seglar del Novicio se recogerá toda con limpieza, y rotulada con su nombre, y se ha de guardar hasta que despues de aver profesado se haga de ella lo que dispriere antes de la profession; porque si se bolviere al siglo, se le entregue todo lo que traxo.

## CAPITULO DEZIMOQUARTO.

### DEL MODO DE DAR LA PROFESSION à los Novicios.

1 **E**N el discurso del año del Noviciado hará el Maestro todas las diligencias posibles, para conocer si el Novicio es à proposito à la Religion. Si lo hallare de cerviz dura, genio temoso, inobediente, indisciplinado, y no cuydado de corregirse, aviendo hecho todas las experiencias que pide calo de tanta gravedad, lo conferirá con el Prelado, y demas Religiosos, que admiten à la Orden, informandolos muy por extenso de las calidades del Novicio, todo con verdad, caridad, y zelo, atendiendo à que Dios le ha de pedir rigorosa cuenta del agravio que hiziere à la Religion, ò al Novicio.

2 Si se resolviere quitarle el habito, lo ha de executar con el mayor recato que pueda, suavizandolo de fuerte, que el Novicio no quede quexoio. Le declarará primero, como su natural no es para la Religion, que en el siglo puede salvarse en estado de menos obligaciones; y que no proporcionandole la vida Religiosa con su genio, ni teniendo valor para vencerse, se arriesga mucho en persistir en lo que no ha de poder seguir en adelante.

3 Si el Novicio por su voluntad quisiere dexar el habito, no ha de

de proceder luego el Maestro à su execucion, sino que debe ponderar las razones que alega, y si fuere tentacion del enemigo, lo ha de exortar à la perseverancia, persuadiendolo à que considere bien lo que haze, antes de resolverse. En esto ha de proceder el Maestro, usando con él de toda caridad, porque no pierda el bien de la Religion, si es proporcionado para ella, lo qual será con mas, ò menos lentitud, segun las circunstancias, y calidades del Novicio.

4 Si hechas todas las diligencias estuviere el Novicio refuseito à dexar el habito, no se le hará violencia alguna, ni se le ha impedir la libertad; y el Maestro avisará al Prelado, y los demas, que reciben à la Orden, para que examinados los motivos, se de en el calo la providencia conveniente.

5 Llegandose ya el tiempo de la profession, y aviendose experimentado ser el Novicio à proposito para la vida Religiosa, y que persevera en el dictamen de profesarla, avisará el Maestro al Prelado, para que nombre dos Religiosos graves, que lo examinen de la inteligencia de la Regla, doctrina Christiana, exercicio de la oracion; y si fuere del Coro, lo examinarán tambien de las Rubricas del Brevisario.

6 En la Comunidad al tiempo de comer ha de dezir de memoria la doctrina Christiana, preceptos de nuestra Regla, causas, modos, y cautelas, para recurrir à pecunia, y los casos reservados, como se hallará en el capitulo siguiente; y si fuere del Coro, antes de lo referido leerá en la Biblia dos, ò tres paulas. Lo qual concluido dirá la culpa en esta forma: *Hermano, digo à Dios mis culpas, y à V. C. y todos estos Hermanos del mal exemplo, que le he dado en este año de mi Noviciado, y pido à V. C. por amor de Dios, que no mirando mis defectos, y demeritos, sea admitido à la profession en esta Santa Religion, en la qual con el favor Divino espero perseverar todo el tiempo de mi vida.* El Prelado le hará una breve exortacion, y concluyda le besará los pies el Novicio.

7 Al Novicio se le han de tomar los votos en la Comunidad de quatro en quatro meses en el año del Noviciado, y la ultima terá quinze dias antes de profesar. En estas ocasiones si algun Religioso consultare con el Maestro lo que debe hazer en orden à su voto, le responderá lo que segun Dios sintiere en la materia; pero en publico nunca aplauda, ni vitupere à Novicio alguno; porque estas acciones no son de utilidad, y pueden originarse inconvenientes.

8 Aviendo el Novicio tenido los votos para profesar, el Maestro lo instruirá en el modo de disponerse para esta accion; le señalará especiales exercicios de oracion, mortificacion, y penitencia, para que se prepare con la mas alta disposicion que pudiere. El Novicio repetirá estos dias con mas eficacia sus ruegos à la Divina Magestad, para que le asista con su gracia, interpodrá la intercession de la Virgen Santissima, y de los Santos, y hará confession general para entrar en el acto con mas pureza. Si tuviere bienes de que disponer, lo hará segun Dios le inspirare, sin que los Prelados, Maestro, ni otro algun Religioso se introduzca en esta materia.

9 Determinado el dia, y hora de la profession, y aviendo Con-

cessa-

hecho, y Comulgado el Novicio, se tocará à la Comunidad en la forma, que quando se le dió el habito. El Prelado, ò el que de su orden le dà la profession, dirá: *Deus det nobis suam pacem*, y los demas se fientan en el suelo. El Novicio estará de rodillas entrente del que le ha de dar la profession, y en vna alfombra extendida estará el habito en forma de Cruz con la capilla, y cuerda, que ha de vestir, todo con el adorno de flores, que permitiere el tiempo.

10 El que ha de Jar la profession, preguntará al Novicio, que es lo que pide, y responderá con humildad: *Hermano, suplico à V. C. que no mirando mis defectos, y demeritos por amor de N. Señor sea yo admitido à la profession de esta Sagrada Religion, en la qual espero perseverar todo el tiempo de mi vida.* Y luego se postra, si no le dize, que se este de rodillas.

11 Concluida la exortacion, que ha de ser breve, proponiendo le las obligaciones en que incurre por la profession, le pregunta, si persevera en animo de professar, y respondiendole, que si, le dará la profession con todas las ceremonias, protestas, y demas calidades, que se ordena en el formulario de nuestras Constituciones, y en el interin estarán los Religiosos de rodillas.

12 Los Professos pueden interiormente reiterar cada vno su profession, esforçandose à hazer el acto con tal afecto, que si antes no la huvieran hecho, entonces la executaran, lo qual es de mucho merito delante de Dios, y mucho mas, si el Religioso se habitua à repetirlo todos los dias. Pero los Novicios no lo han de hazer, contentandose con el deseo de professar, quando llegue su tiempo.

13 Despues se postra el recien professo, y el que le ha dado la profession le dize muy brevemente, que sea muy agradecido à Dios, le declara la Indulgencia plenaria; y despues abraçará à los professos, besando la mano à los Sacerdotes, y à los Novicios los abraçará en el Noviciado.

14 El tiempo que el recien professo estuviere en el Noviciado, ha de continuar el Maestro su instruccion, y doctrina con todo desvelo, tratandolo como à Novicio, porque no defcaezca de los primeros fervores; le enseñará el modo de portarse entre los Religiosos, para conservar el espiritu de devocion, y cumplir con las obligaciones de su estado.

## CAPITULO DEZIMOQUINTO.

### DE LAS OBLIGACIONES, QUE SE INCLVTEN EN LA Regla de N. S. P. S. Francisco.

1 **P**ara que los Novicios se informen de la Regla, y estado, que han de professar; y aun antes de tomar el habito puedan tener la noticia suficiente, es forzoso referir sumariamente las obligaciones, que induce; y en quanto à su declaracion queda al cuy-

dado

dado del Maestro el explicarla, valiendose de los Expositores literales, que es lo que en el tiempo del Noviciado será mas à proposito.

2 Nuestra Regla, como las de las otras Religiones, incluye los tres votos esenciales de Obediencia, Pobreça, y Castidad, que constituyen el Estado Religioso. Pero estos tres votos, que à todas las Religiones son comunes, se hallan con particular realce, y obligaciones especiales en la nuestra, por razon de los preceptos adiacentes, que la estrechan, tublimandola à mas alto grado de perfeccion.

3 El voto de obediencia es aquel cuyo exercicio assegura al verdadero Religioso en el espiritual aprovechamiento. La obediencia que professamos, no tiene limite, y debe obedecer el Religioso Menor en todo lo que le mandare el Prelado, no siendo contra su Alma, ò contra la Regla. Para la mayor dependencia de los subditos, respecto de los Superiores, está ordenado el recurso en los casos reservados, y en la ocasion de aver algun impedimento para la observancia de la Regla que se professá. Y debe la Religion tener vna cabeza, que es el Ministro General.

4 Prometemos tambien obediencia al Summo Pontifice, y à la Iglesia Romana; y segun su disposicion estamos obligados al Oficio Divino, y à no exercer la predicacion contra el beneplacito de los Obispos, ni sin licencia de los Superiores. Tambien debemos obedecer al Cardenal Protector, que está obligada la Religion à pedir al Pontifice. Y à esto se añade el precepto de no salir de la Orden.

5 El verdadero Religioso, no solo ha de obedecer en lo que se le manda con intento de obligarlo, sino tambien en todo lo que el Prelado ordena, y aun le ha de atender à su voluntad, para executarla antes que la manifieste. Las cosas que son contrarias à su genio, ò dictamen, las ha de hazer con mas fervor, y puntualidad, para el logro del mayor merito. En los mandatos, que se conforman con su parecer, ha de levantar la consideracion, obedeciendo solo porque el Prelado lo manda, y con tal afecto, que lo executar acon el rendimiento mismo, aunque la materia fuera opuesta à su propia voluntad.

6 Ha de habituarse à no hazer cosa alguna sin licencia del Superior, aunque sea en materia leve; porque de esta forma las cosas indiferentes sean meritorias, gobernandose por la virtud de la obediencia. Finalmente, ha de estar el Religioso tan rendido en todo, y tan dependiente de la voluntad del Prelado, que solo à su arbitrio sean todos sus movimientos; queriendo todo, y solo aquello que el Superior gustare, y sin mas razon, ni titulo, sino es el imperio de la obediencia, y que el executarlo assi es del agrado de Dios. A esta materia se reduce la observancia de los Estatutos, y disposiciones de la Provincia, en que ha de ser puntualissimo el Religioso, sin que jamas por negligencia, ni por descuido quebrante Constitución alguna, poniendo mayor cuidado en cumplir con las mas leves, porque viva seguro de la transgression de las mas graves.

7 La pobreça Religiosa consiste en no tener, ni querer, sino es lo forzoso para la vida humana, segun el estado, y esto solo para el vfo moderado, sin dominio alguno. A esta pobreça, que se extiende por todos

Los Institutos Regulares, añade nuestra Regla el no tener, ni poseer cosa alguna en comun, ni en particular, de forma, que todas las cosas, de que usa la Religion, ò están en el dominio del Summo Pontifice, ò del que las dió, reservando para sí la propiedad. En quanto al uso de las cosas, que en la Regla se expresan, estamos obligados al uso estrecho; en orden à las demas, que se requieren para la vida humana, solo se nos permite el uso pobre, y moderado, conforme à la estrechez de nuestra reforma. No podemos usar mas vestido del que la Regla concede, y su materia ha de ser vil. Nos está prohibido el uso del calzado, y de andar à cavallo, sino es en caso necesidad. En quanto al uso del mantenimiento tenemos obligacion al ayuno de la Quaresma, Adviento, y los Viernes del año.

8 La pecunia nos está prohibida, de forma, que no solo no podemos tener la propiedad, ni dominio alguno, sino tambien es ilícito qualquier manejo en algun modo politico, y por razon del escandalo es tambien prohibido el contacto natural. En quanto à las limosnas solo podemos pedir, y recibir lo que fuere necesario para sustentar la vida con decencia, sin atesorar, ni hazer preuenciones de vn tiempo para otro, ni solicitar los bienes temporales de los Novicios. Para mayor oportunidad de la observancia de la pobreza, tienen los Prelados obligacion à administrar lo necesario à los Religiosos, cuidando de su alimento, y vestido, y de la curacion en las enfermedades, cuya asistencia comprehende à los demas Religiosos.

9 Estas son las obligaciones de la altissima pobreza, que profesamos, à que debe añadir el verdadero Religioso, para practicarla con perfeccion el privarse de las cosas necesarias, si puede passar sin ellas, aunque sea con alguna penuria, contentandose solo con lo que la Regla concede, sin tener à su uso otras alhajas, que aunque no sean contra la pobreza, se expone al peligro de aplicarles el afecto, y çogobrar en su solicitud, y cuidado de su custodia. En los habitos ha de resplandecer la pobreza misma, vistiendo los mas para la decencia, que para la comodidad, y nunca ha de ser en todo de sayal nuevo, introduciendoles algunos retazos viejos, que manifiesten ser mortaja, y no adorno de la persona. Finalmente ha de vivir el Religioso tan pobre como quisiera morir, y lo que en la muerte le ha de hazer peso, no quiera tenerlo por alivio en la vida.

10 La castidad Religiosa es virtud tan delicada, que vive expuesta à grandes riesgos, sino le sirven de resguardo las demas virtudes. Por esta causa en nuestra Regla se prohibe con especialidad el ingreso en la clausura de los Conventos de Monjas; el tener sospechosas compañías, ò consejos de mugeres, y el ser compadres de varones, ò mugeres. Debe el Religioso para mantenerse perfectamente casto, guardar con gran vigilancia el coraçon, porque no se introduzcan peregrinas especies, que lo sobrefalten; y quanto mas lexos estuviere de los peligros, tanto mas cerca se hallará de asegurarle en la castidad.

11 Son los exteriores sentidos las ventanas por donde puede entrar

entrar al interior el ayre contagioso, que lo inficiona, por lo qual deben estar cerradas con el muro de la mortificacion. Es la concupiscencia enemigo domestico, que se abriga en la misma fragilidad, cobrando alientos en su cobardia; son sus invasiones frequentes, y guarnecido del exercito de las passiones, nunca confía en sus limientos. Esta es la causa porque el Religioso debe vivir en continua guerra contra sí mismo; sin dar treguas, ni vn solo instante; porque el mas leve descuido puede ser su fatal peligro. Ha de evitarse la ociosidad, en que suelta la imaginacion se ceba en pensamientos imperinentes, y suele passar à representaciones poco seguras; y si luego que se advierten no se acude con la expulsion, llegan hasta el Alma sus dañosos influxos. Finalmente, la castidad es joya muy estimable, y necessita de la mayor custodia.

12 Los preceptos de nuestra Santa Regla, que obligan à pecado mortal, son veinte y cinco, ocho expresos, ò eminentes, doze equipolentes, ò iguales à mandamiento, y cinco consejos, que tienen fuerza de mandamiento; los expresos son los siguientes.

El primero, que en ninguna manera sea licito à los Frayles salir fuera de esta Religion.

El segundo, que en ninguna manera reciban dineros, ò pecunia, por sí, ò por interpuesta persona.

El tercero, que en ninguna manera apropien à sí alguna cosa en comun, ni en particular.

El quarto, que obedezcan à sus Ministros en todas las cosas, que por ellos les fuere mandado, no siendo contra su Alma, ò nuestra Regla.

El quinto, que no tengan sospechosas compañías, ò consejos de mugeres.

El sexto, que los Frayles no entren en los Monasterios de las Monjas, salvo aquellos à los quales de la Silla Apostolica es concedida licencia.

El septimo, que no sean compadres de varones, ò mugeres.

El octavo, que los Ministros pidan al Señor Papa vn Cardenal en Protector de la Orden.

13 *Los equipolentes, ò iguales à mandamiento son doze.*

El primero, que no tengan mas que vna tunica con capilla, y otra sin capilla, los que la quisieren tener, cuerda, y paños menores, y no otras cosas sin necesidad, y licencia.

El segundo, que no puedan traer calçado sin necesidad.

El tercero, que todos los Frayles se visiten de vestiduras viles.

El quarto, que los Frayles Clerigos hagan el Officio Divino, segun el Breviario Romano, y los Legos digan sus Pater nostres.

El quinto, que ayunen desde la Fiesta de Todos los Santos, hasta la Natividad del Señor, y los Viernes del año, y la Quaresma mayor.

El sexto, que no vayan á cavallo sin manifesta necesidad, ò enfermedad.

El septimo, que los Ministros, y Custodios tengan folicito cuydado de curar los enfermos, y vestir los Frayles.

El octavo, que si algun Frayle cayere en enfermedad, los otros Frayles le sirvan.

El noveno, que no prediquen en el Obispado de algun Obispo, quando por él les fuere contradicho.

El dezimo, que ninguno offe predicar al Pueblo, sin primero estar examinado, y aprobado para ello por el Ministro.

El vndezimo, que si supiesen, que no pueden guardar la Regla espiritualmente en el lugar donde están, recurran á sus Ministros.

El duodezimo, que se guarde todo lo que la Regla dize en quanto á la forma del habito de los Novicios, y professos; y en quanto á la recepción de los Novicios, y modo de darles el habito, y profession.

14 *Los consejos, que tienen fuerza de mandamiento son cinco.*

El primero, que los Frayles sean obligados de obedecer á Fr. Francisco, y á sus sucesores.

El segundo, que si alguno de los Frayles mortalmente pecare en algun pecado de los reservados, acudan á sus Ministros.

El tercero, que todos sean obligados à tener vn Ministro General, Religioso de la misma Orden.

El quarto, que los Ministros, y Custodios sean obligados à convenir al Capitulo General.

El quinto, que los Provinciales, y Custodios, si les pareciere, que el General no es suficiente para el servicio, y bien de la Religion, sean obligados à elegir otro.

15 *Para recurrir à pecunia, ay causas, modos, y cautelas, las causas son cinco.*

La primera, que la necesidad sea verdadera, y no fingida.

La

La segunda, que sea propria, y no agena.

La tercera, que sea necesidad presente, ò inminente, y no posible, futura, ò contingente.

La quarta, que no aya otra limosna indiferente, de que se pueda proveer.

La quinta, que la cosa no se pueda proveer mendigando.

*Los modos son seis.*

El primero, que no pidan los Frayles dineros prestados, por sí, ni por otros, para sí, ni para otros.

El segundo, que no presenten al dante persona, que reciba el dinero, hasta que el dante se escuse de nombrarla.

El tercero, que declaren al dante, para que pidan el dinero, ò pecunia.

El quarto, que no pidan, ni reciban más de lo que vale cosa, que se ha de comprar.

El quinto, que avisen al dante, como la pecunia es suya mientras no se gastare.

El sexto, que pidan licencia para subrogar persona, ò personas, si fuere menester, para que la pecunia paffe por otras manos.

*Las cautelas son tres.*

La primera, que no muestren tener accion, ni derecho à la pecunia depositada.

La segunda, que la pecunia dada para vna cosa, no se gaste en otra sin licencia del dante.

La tercera, que no pidan cuentas juridicas al Depositario, y substituto de lo que se ha gastado, y en que.

*Resolucion de lo dicho.*

Hagase primero la deuda, y el que dà la limosna haga la paga por sí, ò por otro.

16 *Los casos reservados en nuestra Orden, y Provincia, son catorze.*

El primero, inobediencia contumaz.

El segundo, propiedad de alguna casa.

El

El tercero, el pecado de la carne.

El cuarto, tocamientos impudicos, y enormes.

El quinto, el sollicitar á otro de cierta ciencia al pecado de la carne.

El sexto, hurto de cosas notables, ò frequentado en cosas pequeñas.

El septimo, inyeccion de manos violentas.

El octavo, falso testimonio en juicio.

El noveno, composicion, ò echamiento de libelo infamatorio.

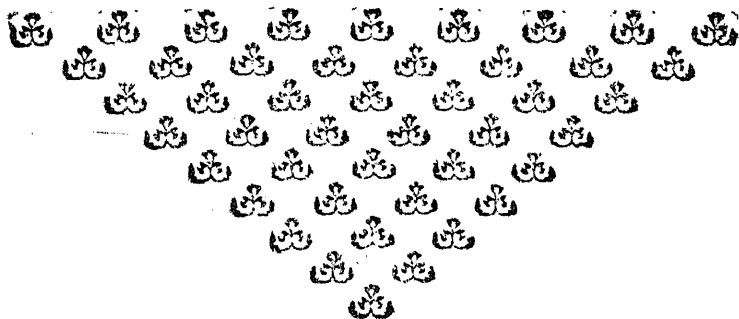
El dezimo, falsificacion de sello, ò cartas de qualquier Prelado de nuestra Orden, ú de persona notable.

El vndezimo, abrir las cartas de los Prelados, ò detenerlas maliciosamente.

El duodezimo, falso testimonio infamatorio.

El dezimotercio, el deponer algun Religioso en juicio falsamente contra otro, particularmente contra Prelado, ò inducir á otro, que lo haga.

El dezimoquarto, procurar que se revoque, ò revocar lo que está bien-visitado, ò depuesto en juicio.



TER



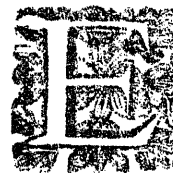
## TERCERA PARTE.

### DE LA DISCIPLINA,

QUE HAN DE OBSERVAR LOS RELIGIOSOS  
DENTRO, Y FUERA DEL CONUENTO.

#### CAPITULO PRIMERO.

#### DEL COMERCIO DE LOS RELIGIOSOS, *entre sí mismos.*



N todas las Republicas es bien parecida la politica, y vrbanidad, cuyo exercicio conserva la paz, y las adorna con especial hermosura, y concierto. Esta politica atencion es mas forzosa en las Comunidades, donde el comercio es mas inmediato; y quanto mayor fuere la fraternidad Religiosa, tanto mas se requiere la atencion, vrbanidad, y cortesia.

2 Estas demonstraciones exteriores se han de proporcionar á los sujetos; porque los mayores se deben tratar con veneracion, y reverencia, los iguales con familiaridad cortesana, y los inferiores con modesto cariño. La distincion de personas se ha de atender por el estado en que se hallan: los Prelados son superiores á los demas; los Sacerdotes á los Coarxifas, y Legos; los Maestros á sus discípulos; los ancianos á los moços; y los antiguos á los nuevos.

3 A la Comunidad por su representacion, y por la especial asistencia del Espiritu Santo se le debe singular veneracion, y respeto, por lo qual quando la Comunidad passa por alguna parte, qualquier Religioso, que está á la vista ha de detenerse en pie hasta que aya passado. Quando la Comunidad está en alguna parte, se ha de evitar que Religioso alguno paffe por delante, ni por medio. En los actos de Comunidad es grave

K

de

defecto el reir, ò hablar vn Religioso con otro, sino es en caso de ser acto de conferencia, que debe controvertirse la materia que se trata.

4 Quando fuese le, que fuera del Convento se encuentra nuestra Comunidad con otra de Eclesiasticos, ò seculares, todos los Religiosos se quitarán las capillas, sin detenerse, salvo si la otra Comunidad passá por el mismo sitio por donde ha de ir la nuestra, que hallan jose ya en él, no la ha de atropellar, sino que aguará nuestra Comunidad à que la otra aya desocupado el lugar. Si se encuentran otras personas particulares, pasarán los Religiosos con modestia, los ojos inclinados al suelo, sin darle por entendidos, y solo el Prelado, y el que le acompaña se quitarán las capillas.

5 A los Prelados se les debe correspondiente veneracion, y siempre que llegaren donde están sus subditos, estos se levantarán, y quitada la capilla les harán inclinacion de cabeza. Lo mismo se debe executar, aunque sea en Comunidad, salvo si está en ella otro Prelado superior. A los Religiosos graves, y ancianos, que por sus prendas, y trabajos en la Religion se les debe todo obsequio, se les ha de hacer cortejo proporcionado, levantando se los inferiores, y haciendoles acatamiento. Los nuevos no hablarán en su presencia, sino es siendo preguntados; y mucho menos porfirarán, ni altercarán con ellos; y si les contradixeren lo que dicen, no han de replicar, sino renunciar, aunque les parezca tienen razon, no han de interrumpirlos quando hablan, ni llamarlos para que vayan donde ellos están. Quando algun nuevo dá alguna cosa à algun Sacerdote ha de besar primero lo que entrega, y despues la mano del Sacerdote; y quando lo recibe, besará primero la mano del Sacerdote, y luego lo que recibe.

6 Quando vn Religioso passá por delante de otro, se ha de quitar la capilla, ò inclinar la cabeza, mas, ò menos, segun la atencion que se le debe. Quando se encuentran dos por la casa, se harán la misma cortesía, procurando cada vno adelantarse en ella, y cada vno se arriamará à su lado derecho. Los nuevos se detendrán hasta que aya passado el Religioso grave; y si el encontrarse fuere en alguna escalera, se ha de detener el mas moço en el principio, ò en el fin, ò en el descanso, dando lugar, para que el mas digno passe, sin atropellarlo, ni detenerlo. Si se hallare algun nuevo, quando otro anciano passá por alguna puerta, que tenga cortina, la levantará para que entre, ò salga; y si la puerta estuviere cerrada la abrirá para el mismo efecto.

7 Si el Prelado, ú otro Religioso grave reprehendiere à algun nuevo, se quitará el manto, y postrado en tierra recibirá con humildad, y agradecimiento la reprehension, sin escusarse, ni responder palabra, aunque le parezca se halla inocente de lo que se le imputa; y no se levantará hasta que se lo mande, aunque se lo dexé postrado todo el dia; y despues le besará los pies al que lo reprehendió. Si fuere forzoso responder à lo que se les reprehende, no lo harán, sino es siendo preguntados, y pidiendo primero la benediction.

8 Quando estuyeren juntos algunos Religiosos antiguos, no se

se han de acercar à ellos los nuevos, de forma, que puedan oír lo que hablan, sino es en caso que los llamen, y entonces oírán con brevedad lo que se les dize, y no se detendrán à conversacion; pero nunca los nuevos se han de sentar en presencia de los Religiosos graves. Si à algun moço le dixere otro de qualquier estado que sea alg una palabra sensible, le sufrirá sin turbarse; pero el que la dixere, aunque le aya motivado de razon, procure luego satisfacerle; y si fuere mozo el que dixo la palabra ofensiva, pida perdon de rodillas, confesando con humildad su culpa.

9 El trato que los de vna misma esfera han de tener entre si, aunque aya de ser familiar, y amistoso, no ha de passár à llaneza, hablandose de tu, ni nombrarise con los nombres propios desnuadamente, ni con el de sus Patrias, sino es con el que les dá la Religion. Deben evitar toda aquella familiaridad, que puede ceder en perjuizio de la Politica Religiosa, y causar alguna desatencion.

10 La afabilidad, y cariño, que se ha de mostrar à los de inferior gerarquia, ha de acompañarse con modestia, y seriedad, para que le corresponda con el amor el respeto. Ni los Religiosos graves han de tomar à su cargo la defensa, y patrocinio de los nuevos, porque esta confianza los haze atrevidos. Deben dexarlos à la direccion de sus Prelados, y correccion de sus Maestros, poniendose siempre de parte de la Religion, y acompañando à los Superiores, porque los inferiores vivan siempre rendidos, y conserven la veneracion, y respeto à todos; pues de lo contrario resulta, que haziendo sombra las mayores pláticas à las menores, estas se crian desmedradas; porque no participan de los influxos de la regular disciplina ni pueden darles alcance los esplendores de la doctrina Religiosa.

11 En esta diversidad de esferas, forzosa en lo exterior de las Comunidades, ha de resplandecer lo vniforme de la fraternidad, cuyos limites no ha de exceder el Religioso comercio. Se han de considerar todos hermanos, por ser hijos de vna misma madre, que es la Religion; y la diferencia ha de ser solo la que se halla entre los hermanos naturales bien ordenados, segun su mayor, ò menor edad.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LA MODESTIA, SILENCIO, Y MORTIFICACION de los sentidos exteriores, que debe observar el Religioso.

**L**A modestia ha de ser tal en el Religioso, que por ella se reconozca la pureza de su interior, manifestándose la integridad del Alma por la compostura, y circunspeccion del cuerpo. La disposition del habito ha de ser sin alifio, pero con decencia, siempre limpio, y aplicado, y nunca compuesto con prolixidad; ha de ser pobre,

y remendado, mas no manchado, ni roto. La capilla ha de ir costada al habito, no solo por ser costumbre antigua de la Religion, sino tambien, porque conduce à la decencia; pues de este modo và siempre en su sitio, sin torcerse, ni caufar fealdad. El rostro, manos, y pies limpios, sin que en ello se ponga especial curiosidad, ni cuydado.

2 Quando estàn en pie, han de tener el cuerpo derecho, los pies juntos, y dentro del habito con honestidad, las manos en las mangas, si la ocupacion no pide otra cosa, y entonces cubiertos con decencia los brazos; y solo para fregar, lavar, ù otro semejante exercicio, los han de descubrir honestamente, vistiendo de trabas para el mayor asseo. Si alguna vez por necesidad se huviere de entrar la mano dentro del habito, sustentándose la manga vacia en la otra mano con cautela, de suerte, que no lo conozcan los que estàn presentes; pero semejante accion se ha de elucubrarse siempre en Comuni. Nunca lleven las manos puestas en las cuerdas, ni han de jugar con el cordon, ni con otro Religioso, pues todo esto es ligereza de animo. Jamas han de limpiarse las narizes con la mano desnuda, porque esto es poco asseo, y ofende à los que lo ven; y sen de lenguelos, procurando lavarlos para que no causen mal olor.

3 La cabeza ha de estar levantada con modestia, sin presuncion, ni indicios de soberania; la capilla puesta, siempre que la necesidad, ò urbanidad no dictare otra cosa, y siempre que huvieren de quitarse, ò ponerse la capilla, lo han de hazer con ambas manos. Si fuere forzoso mover la cabeza à otro lado para ver, ò atender à otra cosa, han de mover juntamente todo el cuerpo con serenidad. Se han de evitar los movimientos desordenados del cuerpo, reprimiendo sus extensiones, y los bostezos; porque todo esto es indicio de floxedad. Quando van por los dormitorios, ò Claustros, ò por otra parte, sea siempre àzia el lado derecho; pero sin acercarse à las ventanas, archedes, ò antepechos. El estar sentados ha de ser sin torcer el cuerpo recostados, ni pongan vna pierna sobre otra, ni extiendan los pies sacando los del habito, ni hagan otras acciones menos modestas, como son reclinar la cabeza sobre el brazo, y otras semejantes, que todas inlicitas caymiento de espiritu.

4 El mayor cuydado se ha de poner en el gobierno de la lengua, cuyos deslizes suelen ser irremediables. Solo se ha de hablar lo necesario, y vtil para si, y para los demas, pero con las menos palabras que se pudiere. El modo ha de ser modestissimo, la voz baxa, aunque clara, è inteligible, no afeminada, blanda, ni halagueña, mas no ha de ser aspera, ni rumbosa, sino grave, serena, y humilde. Quando se habla ha de estar el rostro apacible, y sin movimiento, no arqueando las cejas, ni cauando rugas en la frente, ni moviendo con afectacion, y prolixidad los labios. Si à la voz acompañare tal vez alguna accion de la mano, ha de ser solo la derecha, y esto sin particular estudio.

5 La materia de que se habla ha de ser introducida por la vrgencia, caridad, ò provecho, se ha de huir de conversaciones impertinentes, que solo sirven de gastar el tiempo sin vtilidad. No se ha de hablar de cosas seglares, gobierno de Monarquias, guerras, ni otras semejantes, dõde solo dif-

currer

curre la ignorancia forzosa en los que no profesan los estados de que hablan. No usen de voces ponderativas, que exageren las cosas, facandolas de su propia entidad. No aseguren lo que no saben con certeza, aborrezcan la mentira por leve que sea, hablando siempre verdad, aunque sea contra si mismos.

6 Qualquier palabra que ayan de pronunciar los labios, ha de passar repetidas veces por la luma de la consideracion, ponetandola, mirlala sola, y conentandola, seta arte, que sea vtil, y ninguna estè de sobra. Las palabras ociosas, equivocas, y enigmaticas deben evitarse, usando solo de las precisas, y sinceramente expresivas de lo que se intenta proponer. No hagan estudio en voces criticas, ni elegantes, afectando retorico estylo, sino procedan con palabras llanas, y cautas con Religiosa sencillez. Escusen chistes, chucotas, gracia, y otros entretenimientos, donde peligra la circunspeccion, y muchas vezes se aventura la paz.

7 Principalmente se ha de huir todo genero de censura, y mortificacion, hablan lo siempre con aprecio, y estimacion, assi de los presentes, como de los ausentes, disculpan lo à los proximos, quando lo vieren, que otros sienten mal de sus acciones, proceden lo siempre de forma, que todos queden con mejoras en su fama, y ninguno con menoscabo en la reputacion. Quanto mas ofendidos, è injuriados se hallaren de otros, tanto mas cuydado han de poner en mejorar sus palabras; porque la violencia de la passion suele prorrumpir en voces, que no advertidas causan despues arrepentimiento sin fruto, y el agravio sin remedio.

8 Para evitar los deslizes, que puede tener la lengua, alborotada en el tempestuoso mar de las passions, es lo mas seguro acogerse al puerto del silencio, en el qual aunque tal vez se exceda, puede la falta suplirse, y nunca se halla conveniente reparo à la lengua en sus arrojos. En los lugares, y tiempos de silencio solo se puede hablar lo que fuere inevitable, y entonces con voz tan silenciosa, que solo pueda oirlo el que es necesario que lo entienda. Ultimamente, el Religioso solo ha de hablar aquello que oydo en otro le causara edificacion, y enseñança, evitando lo demas que solo sirve à la vanidad, y entretenimiento.

9 La mortificacion en la vista, y demas sentidos exteriores, es muy necesaria al Estado Religioso; traer los ojos vagueando por todas partes, es indicio de ligereza, y distraccion; mirar atentamente el rostro de alguna persona comunmente, es falta de urbanidad, y muchas vezes es arriesgarse al daño. Los ojos han de estar inclinados à la tierra, ò àzia el pecho con modesta composura, pero sin demasido conato, ni estudianta afectacion. Para esto no se ha de inclinar la cabeza, que es señal de hipocresia, y motivo de censura.

10 Atender con curiosidad lo que se dize, ò se haze, indica espíritu suelto, mimo de calumnia, y rezelo de chismes, con otros muchos inconvenientes, de que se libra el que atento solo à sus obligaciones se descuyta de las agenas, y solo mira à los proximos para asistirles en sus necesidades, y no para trasladar sus acciones. En los demas sentidos ha de ser el uso proporcionalmente mortificado, de forma; que solo se exerciten

en



en aquellos empleos, à que los destinò el Soberano Artífice, dirigiendolos todo à su mayor obsequio con utilidad propia, y edificaci6n de los demas.

### CAPITULO TERCERO.

#### DE LA DISCIPLINA, QUE SE HA DE OBSERVAR en el Convento.

- 1 **E**L modo que los Religiosos han de guardar quando andan por la casa, ha de ser con serenidad, ni muy de prieta, ni muy de espacio, sino con un medio proporcionado, que caua edificaci6n. La pausa es indicio de preiumpcion, y la zelacion, de ligereza, y qualquier extremo debe evitarse. El cuerpo ha de ir derecho, los movimientos sean ordenados, y todos tan uniformes, que parezca que en sola una accion se mueven todos los miembros del cuerpo. Los pasos no han de ser como de quien va mulliendo la tierra, ni largos, ni menudos, sino de forma que correspondan à la estatura, y falgan los pies lo menos que pudieren de la circunferencia del habito.
- 2 Quando passan por las puertas del Claustro, ò Sacristia, donde suelen estar seglares, dexen las cerradas, lo qual no han de hazer de golpe, sino acompañando las puertas con la mano, porque no causen ruido. Si asistiessen à seglares para que vean el Convento, no los detengan en parte alguna de lo interior, ni los introduzcan en las oficinas, zelando quanto pudieren lo interior de la clausura.
- 3 Si por alguna causa llegare un Religioso à la celda de otro, no la abra intempestivamente, sino que ha de llamar primero, y no la abrirà hasta que se le responda. Si la celda fuere del Prelado, ò de los que son, ò han sido del Definitorio, y el que llama es nuevo, antes de dezir lo que intenta pedirà la bendicion de rodillas, y luego dirà lo de mas, y sin registrar cosa alguna de la celda, se volverà, avisado de lo que se pretènde. Qualquier Religioso, que llegare à la puerta de la celda de otro, no se detenga en conversacion, y si cortada la necesidad, ò cumplida la diligencia, retirese à la suya, ò à sus ocupaciones.
- 4 En los dormitorios no se pongan à hablar de proposito, porque no inquieten los que en sus celdas estan aplicados à la oracion, ò à los libros. No frequenten las oficinas, arrimandote à las puertas para registrar lo que contienen, y si fuere necesario hazerlo con brevedad, sin embargar los oficiales, ni reconocer otra cosa de lo que les fuere forzoso. En los lugares publicos del Convento, por donde passan con frecuencia los Religiosos, no se detengan viendo los que van, ò vienen, que es indicio de curiosidad, y ofende à los que lo notan.
- 5 En los tiempos de silencio, si fuere inescusable andar por los dormitorios, sea sin ocasionar ruido, y lo mismo ha de procurarse, quando los Religiosos estan en algun acto de Comunidad. Nunca se pongan de pro-

posito en las ventanas del Convento, ni en los archetes del Claustro; porque esto es indicio de animo ocioso, y espiritu distraido. Todo el tiempo que pudieren, cúplidas las obligaciones de tu estado, lo han de aplicar à la celda de esta àn recogidos, y bien empleados, orando, leyendo, ò haziendo alguna obra de manos. Debe el Religioso estar en la celda con tal compostura, como si lo mirara todo el mundo, considerando esta delante de Dio, que ha de juzgar todas sus acciones, aun las mas minimas, y retiradas de los ojos de los hombres.

6 Quando el Religioso sale de la celda, ha de ser con tal modestia, y compostura, que se reconozca sale de comunicar c6 Dios, y estas salidas han de ser solo c6 justa causa, y cúplida la ocupacion, sin vagar por la casa, ni entretener el tiempo, se volverà à su celda, aspirando siempre al retiro. Quando el Prelado, ò otro Religioso grave llega à la celda de algùn nuevo, se le podrà de rodillas pidiendo la bendicion, y cumplirà con puntualidad lo que le ordenare. Deben los nuevos emplearte con caridad en la asistencia de los ancianos, y necessitados, lavandoles los paños, limpiando los habitos, y haziendo todo lo de mas, que ellos no pudieren cumplir commodamente, por su edad, accidentes, ò ocupaciones de mayor entidad.

7 En la celda ha de tener cada Religioso mucha quietud, y silencio, evitando todo genero de ruido, assi en la puerta, ventana, cama, y otras cosas, que en ella huviere, como en el leer, estudiar de memoria, y otros empleos que pueden executarse c6 sosiego sin causar molestia à los demas. Si fuere necesario barrer la celda, poner algun clavo, ò otra cosa, que no pueda hacerse sin ruido, ha de ser en tiempo conveniente en que no inquieten los demas Religiosos, y nunca lo haràn en las horas de silencio.

8 Los libros que tuvieren, han de estar compuestos, sin dexarlos abiertos, ni amontonados, pues todos son dignos de estimaci6n, y aprecio, y solo quien no conoce su utilidad, puede con la ignorancia tratar mal la sabiduria. Quando de noche entraren luz en la celda, si fuere con candela, no la arrimen à la pared, ni la apaguen en ella, obscureciendola con el humo; y tengan mucho cuidado con la luz, porque no se origine alguna desgracia. Procuren tener las celdas aseadas; las camas, y su ropa limpias; las paredes blancas, pero sin adorno; y todas las alhajas, aunque pobres, con la limpieça posible, y cada cosa en su lugar sin confusion, ni desorden, que es mucho mas notable en la pequenez de nuestras celdas.

9 Quando se toca à recoger, deben todos los Religiosos, aviendo tomado cada uno la bendicion del Santissimo Sacramento, retirarse cada uno à su celda, para que tomando con tiempo el sueño, estèn vigilantes en Mayntines. Dexaràn ent6ces qualquier ocupacion en que se hallè, aplicàndose à dormir, porque dàdole al cuerpo este alivio, cobre el espiritu alièto para servirlo à sus disposiciones. Pero los nuevos no hã de recogerse sin tomar la bendici6n de su Maestro en el Coro, y los Lunes, Miercoles, y Viernes harà antes la disciplina, y el Maestro los reprehenderà, y castigará los defectos, exortàndolos brevemente à la sequela de la virtud. Ninguno de bẽdici6n se irà à recoger sin averla recibido del Maestro, aunque este por alguna

ocasion se detenga, y han de aguardar con sufrimiento á que se desocupe; pero tambien los Maestros cuyarán de no detener á los nuevos, sino despacharlos quanto antes puedan, para que tengan lugar suficiente para el sueño, y no se hallen acobardados al trabajo.

10 Aviendose el Religioso recogido en su celda, ha de considerar ser muy posible, que aquella noche sea la última de su vida, y que del sueño, que es representacion de la muerte, pafse á la realidad, amaneciendo difunto el que se recogió sano, como no pocas vezes ha sucedido. Con esta consideracion ha de hazer prolixo examen de todas las acciones de aquel dia, liquidando obras, palabras, y pensamientos, y del cuydado con que ha practicado las virtudes, y de todos los defectos hará memoria para confesárselos quando aya ocasion.

11 Despues ha de hazer vn fervoroso acto de contrición, prometiendo á su Magestad la enmienda de las culpas, y de refarcir el siguiente dia lo que en aquel huviere faltado en el cumplimiento de sus obligaciones. Se ha de aplicar alguna penitencia por las faltas cometidas; pero si se hallare en conciencia de culpa mortal, ó venial, que pueda dar cuydado, no se recoja sin purificarse primero en el Santo Sacramento de la Penitencia.

12 Para antes de recostarse deben los Religiosos tener algunas devociones breves, que rezarán de rodillas, como es el Hymno, y Oracion de Compleras, hazer la señal de la Cruz sobre la cama, diciendo: *Ecce Crucem Domini, &c.* y otras semejantes; porque la Corona, y otras devociones mas difusas, ya las han de aver cumplido; se encomendarán entonces muy de veras á Dios, á la Virgen Santissima, Angel de su Guarda, y Santos de su devocion, pidiéndoles su asistencia, y Patrocinio. Despues se recostarán con mucho silencio, sin hazer ruido, ni dexarse caer de golpe en la cama, ni rodearse en ella con estrepito, de fuerte, que las tablas ludan vnas con otras, ni otras acciones ruidosas. No se ruequen de espaldas, ni de pechos, sino del lado derecho, la capilla puesta, el habito recogido, y compuesto, los pies cubiertos, la cuerda entre las rodillas, las manos dentro de las mangas, y sobre el pecho, y con tal modestia, que el verlos caute edificacion aun en el mismo descanso.

13 En el interin que toman el sueño, no vagueen con el pensamiento en cosas impertinentes, sino ocupenlo en tantas consideraciones, aprovechando aquel tiempo, para que no pierdan ocasion alguna de utilidad á su Alma. Si alguna vez despertaren invoquen el Divisimo Nombre de JESUS, y ocupen la memoria en consideraciones devotas, hasta que vuelvan á dormirle. Quando los llaman á Maytines, y Prima, se levantarán con toda diligencia, elevando el coracon á Dios, y dandole gracias, porque los ha destinado para que le alaben, y exerçan el ministerio de Angeles. Despues de Maytines puede el Religioso aplicar á la oracion, y exercicios espirituales el tiempo que permitieren sus fuerzas, con parecer de los Confeñores, y los nuevos con licencia de su Maestro.

14 Quando por la mañana se levantan, darán gracias á Dios, porque les ha dexado ver la luz del dia, y reciban como grande beneficio

cio el averles conservado la vida. Pidan á su Magestad el favor Divino para petteverar en su agrado, y emplear aquel dia en su santo servicio. Ofrezcanle todas las obras, palabras, y pensamientos, protestando, no hazer cola alguna, que no sea del gusto de Dios. Dedicuen algunos exercicios con especialidad por las Almas del Purgatorio; y propongan la virtud en que particularmente se han de exercitar aquel dia; imponiendole alguna penitencia si alguna vez la quebrantaren, como son prostraciones, disciplinas, privacion de la comida, y otras semejantes, y cuyarán de cumplirlas, para citar siempre atentos al empleo de aquella virtud, y exercicio de todas las demas. Si aquella noche huvieren tenido alguna ilusion, ó mal sueño, alientente con todo fervor á detestarlo, y pidan perdon á su Magestad, reconociendo la fragilidad humana, y humillandote delante de Dios. Dexen compuestas la cama, y bien ordenadas las cosas de la celda, antes que se dediquen á otras ocupaciones.

15 En todas las cosas ha de observarse el Religioso el orden debido, poniendo mayor cuydado en las que piden mayor modestia, y compostura. Quando fueren al lugar secreto, se quitarán el manto, y antes de levantar el lienço de la silla, harán señal con vn golpe moderado, y aguardarán vn corto espacio, por si ay otro Religioso dentro, que tenga lugar de corresponder con otro golpe, para acudir á otra silla de ocupada. Antes de sentarse han de reconocer la silla, si está con la limpieça conveniente, porque no les suceda alguna indecencia.

16 Para sentarse en la silla, recojan primero el habito por detras del cuerpo, y subanlo de fuerte, que por delante quede extendido hasta cubrir los pies, y acomoden los paños menores de modo, que no se descubran. Han de estar en la silla con la capilla puesta, los ojos inclinados al suelo, y con tal honestidad, y compostura, que si por algun accidente sucediere, que otro los vea, no les caute confusion, ni verguença. Han de observar profundo silencio, y evitar otro qualquier ruido; porque en todo respandezca la Religiosidad. Se han de portar con toda curiosidad, y limpieça, de forma, que por su descuydo no se ocasionen perjuicio á otro. Para salir de la silla compongan el habito decentemente, de fuerte, que no levanten el lienço hasta hallarse con la decencia debida.

## CAPITULO QUARTO.

### DE LA MODESTIA, QUE HAN DE OBSERVAR los Religiosos en el Coro.

1 **Q**uanto mas alto es el empleo á que el hombre se dedica; tanto mas exacta debe ser la disposicion, y tanto mayor el desvelo para su exercicio. Deben considerar los Religio-

ligiosos, que de la forma misma, que en la Triunfante Iglesia es alabado el Señor de innumerables Espiritus Angelicos, que incessantemente lo aclaman Santo; al mismo modo quiere que en la Iglesia Militante aya Coros de hombres dedicados con especialidad à su culto, que en devotas voces lo alaben, y bendigan, para alguna recompensa de lo mucho que ofenden la Bondad Divina los infieles, y malos Christianos, de lo qual se deben hazer cargo los Religiosos, atendiendo à que està á su cuydado la satisfacion de tantas culpas.

2 Luego que el Religioso oye la campana, que convoca al Coro, se le ha de representar lo que dezian los Reyes Magos: *Hoc signum Magni Regis est, eamus, & inquiramus eum*, y como à mandato de Dios lo ha de obedecer con puntualidad, siendo el golpe primero de la campana su primer movimiento para la execucion. Dexará promptamente todas las ocupaciones, sino tuviere orden del Prelado para lo contrario, y sin esperar la vltima señal irá al Coro, despidiendo todos los cuydados temporales, y desnudando el espíritu de otras especies, para aplicarse todo à las Divinas alabanzas.

3 En la puerta del Coro se quitarà la capilla con las dos manos, modo, que ha de observar siempre, y al entrar dirà con devocion: *Introibo in domum tuam, adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo*. Quando toma Agua Bendita, harà en la frente la señal de la Cruz, diciendo: *Aqua benedicta sit nobis salus, & vita*; y entrando en el Coro, hecha genuflexion, pasará á su lugar, donde se ha de poner de rodillas, y besará en tierra, diciendo: *Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, &c.* aplicandose à santas meditaciones, y pidiendo á su Magestad le asista con su gracia, para que le alabe dignamente, y satisfaga con perfeccion la deuda del Divino Officio. Han de procurar siempre los Religiosos dividirse en el Coro con igualdad; y si despues se notare algun exceso, el Presidente cuydarà passen de vn Coro á otro los que fuere menester para que estèn iguales.

4 Despues de áver hecho oracion los Cantores, ò Apuntadores, si estos fueren distintos, se llegaràn al facistol, cada vno por su Coro, y haràn á vn mismo tiempo profunda inclinacion, lo qual han de executar siempre que llegaren, ò se apartaren del facistol. Despues abriràn los libros, estando cada vno àzia su lado, sin bolver las espaldas al Altar, ni à la Comunidad. Reconoceràn los registros, y brevemente los pondran en la forma que han de tener, evitando toda detencion.

5 En el Ceremonial està difusamente expreso todo lo que en orden à las ceremonias debe observarse en el Coro; y siendo esta obligacion tan especial de los Religiosos, deben estar promptos para escusar defectos. Si tal vez por incuria se cometiere alguno, deben executar, assi en este, como en los demas actos de Comunidad, lo que el Presidente, como Maestro de ceremonias advirtiere, sin introducirse otro algun Religioso à corregir los defectos, que notare, porque esto suele causar turbacion.

6 Los libros del Coro se han de tratar con mucha limpieça, pa-

ra

ya lo qual estaran pendientes del facistol dos lençuelos blancos, y bastantemente largos, que sin dificultad sirvan para bolver las ojas de los libros. Esto nunca se ha de hazer con la mano desnuda, sino acompañada con vno de los lençuelos, y con la otra mano le ayudarán con el puntero, para la mayor facilidad. De estos lençuelos cuydarà el Sacristan, lavandolos quando sea necessario, de forma, que estèn siempre limpios. Quando los Apuntadores extiendan las manos, ha de ser cogiendo la manga del habito, porque quede el brazo cubierto con honestidad. Dos, ò tres versos antes que se concluya la plana, ò Psalmo, començaràn à bolver la oja, porque no se detenga el Coro. Las cintas que sujetan los libros, las han de tener tirantes, y las ojas llanas, de modo, que no se oculten las letras.

7 Si algun Religioso entrare en el Coro, despues de començado el Officio, harà genuflexion, y puesto de rodillas en su lugar, aviendole orado vn breve espacio, se postrarà àzia el que preside; y no se levantará hasta que se le haga señal; pero si aviendolo visto el Prelado, no hiziere señal, se quitarà el manto, y eitara postrado hasta que la haga. Despues se levantará, y aviendo hecho genuflexion al Altar, harà inclinacion profunda al Prelado, y Comunidad. El que entrare tarde, ha de atender con modestia el Coro donde ay menos Religiosos, para ponerle en èl.

8 Si por alguna causa huviere de salir del Coro, besará primero en tierra, y tomarà la bendicion de rodillas del que preside; y si el que sale es moço, ha de dezir à lo que va, pidiendo licencia para ello. Si el que preside està en el otro Coro, ha de pasar à èl para tomar la bendicion, no cruzando por medio de la Comunidad, sino dando buelta por detras del facistol. En la puerta harà genuflexion al Altar, y à la Comunidad profunda inclinacion, bolviendose sobre la mano que cae á la puerta para salir. Si el caso sucediere en el tiempo de oracion, no ay necesidad de dar buelta al facistol; porque entonces no se haze irreverencia à la Comunidad en pasar por medio, respecto de no estar atendiendo al Officio. El que aviendo salido del Coro bolviere, no ha de dezir la culpa; y el que saliere á alguna cosa, que pertenezca al Coro, como es tocar la campana, ò otra cosa semejante, no toma la bendicion.

9 El que errare algun verso, ò cometiere otro defecto, que se aya notado, dirà luego la culpa, mas los Cantores, y Apuntadores la diran siempre despues de acabado el Officio, y luego los Apuntadores cerrarán los libros en la misma forma que los abrieron. Si cayere alguna cosa en el suelo, el que estuviere mas cerca la tomarà, y levantandola algo dirà la culpa, y no se levantará hasta que se le haga señal.

10 Concluido el Officio, dize el que preside: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo*; y aviendo respondido los demas: *Y su Purissima Madre concebida sin pecado original*, besan en tierra; pero esto no se haze quando se sigue el quarto de Prima, ò el que se tiene mientras la Missa Convencional, porque entonces no se sigue leccion, pero despues de la Benedicta se ha de hazer, pues aunque entonces no ay leccion, ha de dar el Prelado la bendicion à la Comunidad.

11 El salir del Coro ha de ser con mucha modestia, y compos-

L 2

tura,

tura, baxiéndole genuflexion en la puerta, y con tal orden, que se conozca no han estado allí con violencia, ni salen con ansia de aplicarse á exteriores empleos. En las salas, que no son de estudios, despues de Vísperas sale la Comunidad del Coro ordenadamente, y en el Antecoro se tiene el exercicio, que en nuestros Estatutos se halla distribuydo por los dias de la Semana, y hasta averse concluido, no se disuelve el acto de Comunidad.

12 Si despues del Officio Divino se siguiere oracion mental, à que aya de preceder leccion, para oirla se sientan todos en tierra en este modo: Puestos de rodillas, recogeràn el habito honestamente, y se sentaràn sobre los talones; tendràn puestas las capillas, y las manos dentro de las mangas sobre el pecho, el qual modo de sentarse observaràn todos, y especialmente los nuevos. La leccion corre por cuenta del Prelado, y estando ausente, queda à cargo del que preside, el qual para este efecto se sentarà en el lugar del Prelado. Concluida la leccion, se pondràn todos de rodillas, y los nuevos han de estar ordenadamente en medio del Coro, tantos à vn lado, como à otro, y assi estarà la Comunidad en silencio, y cerradas las ventanas, hasta que se haze señal con la campana para salir del quarto de la oracion.

13 En quanto à la modestia, y circunspeccion, que debe observarse en el Coro, ha de ser tanto mayor el cuydado, quanto es mas sagrado el ministerio. Debe ser grande la atencion, teniendo siempre recogida el Alma, sin permitir otras especies, que no sean dignas de aquel lugar. Ha de considerarse el Religioso, que està en el Trono de la Trinidad Santissima, acompañado de Angeles, y que como Serafin debe tener suspenas las demas operaciones, que no son del afecto para bolar à Dios.

14 La compostura exterior ha de ser modestissima, no han de vagar los ojos, escudriñando quanto sucede en el Coro, y solo se ha de levantar la vista para atender en los libros lo que se reza; las manos siempre dentro de las mangas, y arrimadas al pecho, los movimientos del cuerpo ordenados sin especie de soltura. Han de evitar todo ruido, y estruendo en el escupir, especialmente quando vno solo habla, y en la oracion, y lo mismo deben observar en otras acciones, que pueden turbar la atencion, como el toser, y otras semejantes.

15 Quando estàn en pie, han de tener los pies juntos, y dentro del habito, el cuerpo derecho, sin cargarse à vno, ni à otro lado. A las inclinaciones profundas dispondràn el habito de forma, que no se descubran los pies, ni buelvan vnos à otros las espaldas, ni al Altar. Quando estan sentados, no se arrimen à la pared, ni tengan vna pierna sobre otra, ni apartadas, sino juntas, y con decencia. Repriman los bostezos, y otras extensiones del cuerpo nada políticas.

16 Quando rezan, ò cantan sea con voces claras, y distintas, conformandolos todos de suerte, que comiencen, medien, y concluyan todos juntos, y nunca harán quiebros con la voz, ni falsetes, afeminandola, ni otras particularidades que afean el Coro. No han de hablar vnos con otros, ni reirse, ni prorrumpir en otra accion que sea contra

la

la reverencia, y decoro, que se deba à tan Sagrado Lugar. Quando el Portero, ò otro qualquier Religioso entra en el Coro à llamar à otro, ò dezirle alguna cosa, haze primero oracion, y despues, aunque vaya de orden del Prelado, lo ha de manifestar al que preside, antes que llame al Religioso que busca; y lo mismo se executarà en otro qualquier acto de Comunidad.

17 En el tiempo de oracion han de observar mucho silencio, estaràn todos de rodillas, excepto algun necesitado, à quien el Superior le conceda, que se siente. Y alguna rara vez, que sea urgente la necesidad, podrà alguno estar en pie por corto rato. El que entrare tarde mientras dura la oracion no ha de dezir la culpa; pero el que entonces ha de salir tomarà la bendicion del que preside, haciendo el menos ruido que pueda; y lo mismo practicaràn los que por ir fuera del Convento, ò por volver à casa, entraren en aquella ocasion à tomar la bendicion del Prelado.

## CAPITULO QUINTO.

### DE LA DISCIPLINA, QUE SE HA DE OBSERVAR en el Refectorio.

1 **O**Yda la señal, que se haze en la teja, para que la Comunidad baxe al Refectorio, acudiràn puntualmente los Religiosos, procurando llegar antes, que se comienze el *Deprofundis*; y sentados cada vno en su lugar, quando llega el Prelado se levantan todos en pie, hasta que ha tomado asiento, salvo si està presente otro Prelado superior, que entonces solo se quitaràn las capillas, y haràn inclinacion de cabeza, la qual cortesia han de hazer tambien quando entra alguno de los que son, ò han sido del Distributorio.

2 Debe el Religioso levantar el coracon à Dios, haziendo reflexion, de que solo por la obediencia assiste à aquel acto de Comunidad, que aunque es en beneficio del cuerpo, principalmente se dirige à sustentarlo, para que con puntualidad sirva al espiritu. Ha de considerarse, que va à comer lo que otros trabajaron, y que el Señor con su admirable providencia mantiene à los pobres que le sirven, continuando el milagro de sustentarlos sin temporales fincas, por lo qual le ha de rendir las debidas gracias, y alentar los propósitos de corresponder con obras de virtud, y satisfacion à los bienhechores.

3 En el *Deprofundis*, modo de entrar en el Refectorio, y bendicion de la mesa, se observará lo que ordena el Ceremonial; y el sentarse cada vno en su lugar, ha de ser cò mucho orden, sin atropellarse vnos à otros; y los moços entrarán por baxo de las mesas con toda decencia, de forma, que no descubran los pies, y del mismo modo saldrà, quando sea necesario.

Están

Estando ya sentados se pondrán las capillas, y aguardarán á que el Prelado haga señal para comer, que no será hasta averse leído la primera pausa. Entonces se quitan las capillas, y levantan las puntas de los mantos, despues doblarán las bocas de las mangas lo suficiente para comer con limpieza. Luego descubren la ración, echando ázia si la mitad de la servilleta, y prendiendola por la orilla de las cuerdas. Despues toman el pan con las dos manos, y lo betan, y se buelven á poner las capillas, sino tuviere ordenado el Superior otra cosa.

4 El modo de comer ha de ser muy modesto; no arrimen las espaldas á la pared, ni los pechos á la mesa; ni sobre ella descanten los codos, sino solamente las manos, teniendo el cuerpo honestamente derecho. No pongan vn pie sobre otro, ni los alargen por baxo de la mesa, sino tenganlos juntos, y recogidos dentro del habito, y las rodillas juntas, procediendo en todo con Religiosidad, y decencia.

5 Para partirel pan no lo añancen en el pecho, sino lo pidiere la necesidad, y en tal caso mediará la punta de la servilleta, atendiendo á que no la ofenda el cuchillo. No partan mas pan del que huvieren de comer, y lo mismo observarán en lo demas que se les administra, para que los residuos se puedan aprovechar, aplicandolos á otro. Nunca descortecen el pan, si la vejez, ó enfermedad no obligare á ello. No dexen perder las migajas, procuren recogerlas, y comerlas, ó echarlas en la escudilla con lo demas que quedare para los pobres. Los hueffos, espinas, y cosas semejantes lo han de echar en el offero.

6 Si se le huviere administrado pan entero, y juntamente otros pedaços, coman primero lo que estuviere partido, y mas maltrata lo, aplicandole á lo mas duro, y menos sabroso, en lo qual, y en las frutas, y fallas, se han de mortificar lo posible, atendiendo solo á dar lo necesario al cuerpo, y privar el apetito de lo que solo sirve al gusto, con la memoria de que muchos siervos de Dios, no solo elegian el alimento de peor calidad, sino que lo desazonavan con ceniza, azibar, y otras cosas semejantes, que dexando lo substancial de la vianda, alteran el sabor.

7 No desprecien lo que se les administra, manifestando, no lo comen porque se les dè otra cosa mas de su gusto; y lo que fuere mas contra el apetito procurarán comer con mas conato, para que como pobres Evangelicos se habituen á qualquier fortuna. Quando el que sirve á la mesa se olvidare de traerles la ración, tengan tolerancia, y no la pidan, contentandose con lo que en la mesa hallaren, y solo se permite pedir sal, vinagre, pan, y agua, la qual pueden traer por sí mismos, si estuviere á la mano, especialmente los moços.

8 Se debe evitar la azeleracion en la comida, no comenzando antes que los otros, ni comiendo con mucha priesa, y voracidad. No se ha de mascar con ambos lados, ni antes de pasar vn bocado tomen otro; porque todo esto es contra la modestia, y ofende la salud. Ninguna cosa han de despedaçar con los dedos, valganse para todo del cuchillo con curiosidad, y limpieza, pero sin causar ruydo. No muerdan el pan, ni otra alguna cosa, y solo apliquen á la boca lo que han de dexar en ella, ni roan  
los

los hueffos, ni porfien para sacarles la medulla.

9 En la escudilla del caldo, no echen mas pan del que huvieren de comer, ni saquen las sopas con los dedos, sino con la cuchara moderadamente, de forma, que no se derrame, ni necesiten de inclinar mucho la cabeza para conducirla á la boca con seguridad. Si fuere necesario visar de cuchara de pan, echenla despues en el offero, no la apliquen para los pobres, por ser cosa que puede causar ascos. La tal no han de tomar con los dedos, sino con el cuchillo, y echarla curiosamente en la vianda. Las cosas que pueden manchar la mano, han de tomar solo con los dos dedos, y los han de conservar con la mayor limpieza que pudieren. Vten poco de la mano izquierda, pero con ella nunca llevarán el manjar á la boca. Para tomar el plato, ó la taza de la bebida, se limpiarán primero los dedos, porque no la manchen. La servilleta han de conservar con el mayor asseo que pudieren; y en ningun modo se limpiarán con ella los dientes, ni las narizes, ni se han de lavar las manos en la mesa, ni enjuagar la boca, porque todo esto causa asco á los que lo miran.

10 Para beber no llenen la taza de forma, que al tomarla sea forçoso entrar los dedos en la bebida; y quando huvieren de beber tomarán la taza con las dos manos, limpiandose los labios antes, y despues. No beban teniendo el bocado en la boca, ni á sorvos, ni apresuradamente, ni haziendo ruydo con los labios. El que por necesidad bebiere vino, lo ha de mezclar primero con agua, de la qual ha de ser la mayor parte, y ninguno beba en la jarra. Nunca beban juntos los que están inmediatos, sino que ha de aguardar el vno á que el otro acabe.

11 A ninguno se le permite el embiar á otro que está distante cosa alguna; y solo puede hazerlo el Prelado, y entonces el que lo recibe; algo levantado, y quitada la capilla, le inclinará la cabeza en señal de gratitud. Tambien podrá vn Religioso dar alguna cosa al que está á su lado, pero sin hablarle palabra. Habit uense á no comer todo lo que se les administra, dexando siempre alguna cosa para los pobres, exercitando la templança, y caridad.

12 En la mesa ha de estar el Religioso con la vista muy mortificada, sin extenderla á otra cosa de lo que tiene delante, ni mirar los que van, ó vienen, ni á los que reprehende el Superior, ni lo que otros comen, ni en que modo lo comen; y solo el Prelado estará atento á todo para hazer se eviten los defectos; y tambien el Maestro de Novicios, y Presidente notará cada vno el modo que observan en la comida los que están á su cargo. Quando por alguna casualidad conocieren, que á otro se le administra mejor ración, ó alguna cosa particular, no lo censuren; y deben persuadirse á que el Prelado, como Padre, assiste á cada vno segun su necesidad.

13 Si el que sirve á la mesa es Sacerdote, los nuevos deben levantarle en pie para tomar el plato, y lo mismo hará otro qualquiera, que no alcance á la tabla; porque el que sirve no neccesite de baxarla con peligro de las vasijas que están en las mesas. Ha de ser grande el cuydado de que se sirva con puntualidad, sin que por descuydo quede alguno sin ración;

cion; y si algun Religioso grave no quisiere tomar algun plato, procure administrarle luego el que restare, para no hazerle esperar.

14 Todos estaran muy atentos à la leccion, como à pasto espiritual, que principalmente se administra, cebando el espiritu en aque-  
la santa doctrina, porque no estè ocioso, mientras el cuerpo acude à recibir su necesidad. Si el lector dixere algun tolecismo, ninguno dara à entender que lo ha notado, y solo el que preside corregira el yerro. Nunca en la mesa es licito hablar, ni reir, ni hazer señas, ni otra alguna cosa, que cause ruido, ò distraccion.

15 Si se cayere algo de la mesa, ò de la tabla, saldrà el mas cercano, y quitada la capilla dirà la culpa manifestandolo que se cayó, y no se levantará, hasta que haga señal el Prelado, lo qual debe observarse en otro qualquier acto de Comunidad. Si la urgencia les obligare à cecupir, no lo han de hazer por cima de la mesa; y si los sobrefaltare el toter, repimãse lo posible evitando el estrepito; mas si se ven fatigados, pidan licencia, y salgan de la Comunidad.

16 El que se hallare falto de alguna cosa de las que se permiten pedir, darà vno, ò dos golpes moderado en la taza, y acudiendo al Refitolero, le darà à entender lo que le falta, para que lo administre. Y quando alguno hiziere señal, no atienen los demas, por no ser esto como que les pertenece; mas si es el Prelado el que llama, y no se hallare allí el Refitolero, acudirà el que mas presto pudiere.

17 Quando el Prelado habla con toda la Comunidad, han de estar todos quitadas las capillas, y con atencion; pero quando reprehendiere à Religiosos particulares, estos se quitarán el manto, y se postarán, lo qual ha de observarse siempre en actos de Comunidad. Si les pusiere delante alguna plato, ò otra qualquier cosa, para que la coman, ò de orden del Prelado se les quite, por mortificarlos, lo qual tambien se podrá hazer en los Novicios de orden de su Maestro, inclinara à la cabeza; y lo mismo harà el que lo pone, ò quita.

18 Si alguno tuviere necesidad de salir del Refectorio, harà señal dando dos golpes moderados en la taza con el cuchillo, y quitada la capilla, quando acuda el Refitolero, le dirà en voz baxa, que le pida licencia, y aviendole concedido, saldrà, y tomarà la bendicion del que preside, y haziendo profunda inclinacion à la Imagen, que està en el Refectorio, irà à lo que tuviere que hazer, y al salir por la puerta bolverà el rostro à la Comunidad, y harà inclinacion. Si bolvere, se sentará en su lugar sin dezir la culpa.

19 Deben todos los Religiosos hazer lo posible por entrar, y salir en el Refectorio con la Comunidad, para evitar muchas imperfecciones, que pueden ocasionarse de comer despues. Si alguno llegare estando la Comunidad en la bendicion de la mesa, se quitarà el manto, y postado dirà la culpa, y no se levantará hasta que el que preside le haga señal. Si estuviere ya la Comunidad sentada, aguarde à que el Prelado haga señal para comenzar à comer, deteniendole en el Deprofundis, para evitar la equivocacion que puede ocurrir en el hazer señal. Pero los que son, ò

han

han sido del Definitorio, no tienen obligacion à quitarse el manto para dezir la culpa quando entran tarde.

20 Si ya huviere entrado la tabla, avisará antes al Cocinero, para que le lleve, ò embie la comida, y entrará en el Refectorio la capilla puesta, y llegando junto à donde està el lector de mesa, de forma, que este lo pueda notar, harà inclinacion quitada la capilla, y quitandole el manto, se pondrá de rodillas, y lo rodeará por delante de si, y buelta à poner la capilla aguardará à que haga pausa, la qual hecha, se postará sobre el manto recogido, hasta que el que preside le haga señal; y adviertan los moços, que para ponerse el manto han de salir al Deprofundis, y despues se sentará en su lugar, procurando entrar por baxo de la mesa, para que no se inquieten los demas.

21 En concluyendo cada vno la comida, pondrá el pan, y las demas cosas, que se han de recoger, ordenadamente, en la forma que despues se han de ir quitando, sin acercarlas à la orilla de la mesa, porque no se cayga alguna. Doblará la servilleta, y la tacudirá en el ostero, de modo, que quede limpia de las migajas, y de la mitad, que corresponde àzia si, harán dos dobleces, y baxo de ellos pondrán el cuchillo, y cuchara limpios, y la otra mitad doblarán sobre la primera en otros dos dobleces, de forma, que la orilla corresponda à fuera, y pueda el Refitolero extenderla cõ facilidad; pero los Sabados en la noche dexarán fuera los cuchillos, y cucharas.

22 Aviendone recogido la servilleta, quitada la capilla, harán la señal de la Cruz sobre la servilleta, y la besarán, y tambien el pan que les huviere quedado, tomandolo con ambas manos; y puestas las capillas, y las manos dentro de las mangas, y caidas las puntas de los mantos, quedarán con gran modestia atendiendo à la leccion. Despues que ya ayan doblado la servilleta, no bolverán à comer, ni beber, si de orden del Prelado no se les administrare de nuevo otra cosa.

23 Quando el Prelado conociere, que ya los Religiosos han acabado de comer, darà dos golpes en la mesa con el cuchillo, y se levantarán todos los nuevos, y otros algunos Religiosos, segun el numero de la Comunidad, y en las casas de Noviciado se levantará tambien el Maestro para assistir à los Novicios. Antes de levantarse cada vno, quitada la capilla, harà la señal de la Cruz sobre la servilleta, y despues la besará, y aviendole salido al Refectorio, hazen todos profunda inclinacion à la Imagen, lo qual tambien observarán quando pasan por la mesa traviessa, y despues ordenadamente salen al Deprofundis, para dexar en èl los mantos, y en la puerta buelven el rostro à la Comunidad, y hazen inclinacion, lo qual han de hazer siempre que por alguna causa salieren del Refectorio.

24 Todos se recogen las cuerdas, y dos de los nuevos tomarán dos vajijas, cada vno la suya, que han de ser decentes, y limpias, y comengando desde la puerta del Refectorio por el lado derecho, iran otros dos echando en las vajijas los residuos; en la primera la carne, ò pescado, ò cosa semejante, que aya de servir à otros, lo qual harà con limpieza, y aliendole de vn cuchillo, ò si fuere arroz, ò otra cosa à este modo,

M

con

con vna rebanada de pã. En la otra vasija echará otro lo que huviere quedado para los pobres en los platos, y escudillas, con vna rebanada de pan acomodada para ello. Si en algun dia se huvierẽ administrado mas platos de los ordinarios, se llevarán las vasijas suficientes para que cada cosa se aparte con division, sin que se mezclen distintos guisados; y aviendo dado buelta á todas las mesas, se llevarán las vasijas à la cocina, y lo que se huviere de aprovechar se le entregará al cocinero, y lo demas se echará en la olla de los pobres.

25 Despues irá otro recogiendo platos, y luego recogerá otro escudillas, lo qual han de ir conduciendo à la cocina, y no lleven muchos platos, ni escudillas juntas, porque no se expongan al riesgo de quebrarlas; y han de advertir los demas, quando falta alguno, para ponerle en su lugar. Si huviere escudillas pequeñas, que ayan servido de salsa, ò cosa semejante, las recogerá otro en vna cesta capaz para este efecto. Luego ha de ir otro recogiendo las frutas con limpieça, de forma, que si fuere melon lo tome con vn cuchillo, y otro qualquier genero de fruta con vna tablilla, echandolo todo en cestas proporcionadas, y limpias. Despues irán recogiendo los offeros, y cada vno llevará solamente dos, sin trastronar vno en otro; y aviendolos vaciado en el offero grande, los pondran en el sitio para ello señalado, ò los bolveran à donde estavan, si quedò otra racion puesta en aquel lugar.

26 Aviendose ya recogido dichas cosas, hará señal el Prelado para levantar el pan, y entonces se quitan las capillas todos los que estan sentados, y el letor de mesa dexa la leccion, y dize la culpa. El mas antiguo de los que se huvieren levantado cogerá el pan en vna cesta grande con vna tablilla, y despues irá otro con vna escobilla recogiendo las migajas que en la mesa huvieren quedado, en vna tabla acomodada para el caso, à quien seguirá otro con vn pedaço de lienço limpiando las mesas, y vltimamente vno, ú dos defocupados, para recoger algun offero, ò plato, que se aya quedado por inadvertencia; y en el fin, ò medio del Refectorio, segun la distancia, al lado izquierdo estara vno de los nuevos, que desde aquel sitio ayude à llevar la cesta del pan, y aviendolo recogido todo, la ponga en su lugar.

27 Si la Comunidad fuere muy numerosa, para que con mayor brevedad se levanten las mesas, se duplicarán los que sirven en este ministerio, recogiendo otros al mismo tiempo por el lado izquierdo, y con el mismo orden, hasta que se encuentren los de vno, y otro lado, que recogeen vnas mismas cosas; pero el que levanta el pan, y los que le siguen, dan buelta al Refectorio, sin que se apliquen otros por el lado contrario.

28 Aviendose defocupado los que levantan las mesas, se quedarán en el Refectorio en pie en dos ordenes, buuelto el rostro à la Comunidad, y guardando siempre silencio. Quando el que preside haze señal cò dos golpes, dize el letor de mesa: *Tu autem Domine miserere nobis*, y todos responden: *Deo gratias*. Despues los que estan sentados haze cada vno la señal de la Cruz sobre la servilleta, y aviendola besado salen todos orde-

nadamente, poniendose vnos enfrente de otros para dar gracias en la forma que dispone el Ceremonial; y los Viernes se rezará despues de rodillas lo que el Prelado huviere encomendado por los bienhechores, lo qual ha de ser en silencio.

29 Los que se quedaren comiendo, quando acaba la Comunidad, cubrirán la racion con la servilleta, y estarán en pie mientras salen los demas de sus asientos; en comenzando las gracias, bolverán à sentarse, y profeguir la comida, y quando la Comunidad sale del Refectorio, se han de levantar en la misma forma, lo qual tambien harán quando bolviendo de la Iglesia passa la Comunidad por la puerta del Refectorio.

30 A la segunda mesa deben todos observar silencio en el Refectorio, como en la primera, y atender à la leccion, donde la huviere, lo qual zelarán los Prelados, y Refitolero. En acabando de comer, hará inclinacion de cabeza à los que estuvieren inmediatos, y aviendo dado gracias fuera de la mesa, inclinado profundamente con silencio, y devocion, recogerá los platos en que ha comido, y los demas que otros huvieren defocupado; y tambien los offeros, poniendo cada cosa en su lugar, aunque si es algun Religioso grave, podrá dexar esto para que lo hagan los moços, ò el Refitolero, los quales tambien cuidan de echar agua, quando algun Religioso grave come à segunda mesa, ò entra tarde en la primera.

31 En las cenas de parte de noche se observa lo mismo que à medio dia proporcionalmente; pero en las gracias no se dize la Salve. En las colaciones se observará lo que el Ceremonial ordena, advirtiendo, que se ha de leer hasta que el Prelado haga señal para recoger el pan, como en los demas actos del Refectorio. Para levantar las mesas de parte de noche en cena, ò colacion, se ha de observar lo que se ha dicho, con la proporcion conveniente, segun lo que se huviere administrado; y si huviere ensalada cruda, será esto lo primero que se recoja en vna vasija grande de barro, vidriada, y limpia. Mientras se recoge el pan, los demas que han servido à levantar las mesas salen al Deprofundis, y se ponen n. antos, bolviendo al Refectorio con brevedad, para estar todos juntos, quando se haze la vltima señal.

32 Aviendo salido la Comunidad al Deprofundis, el Prelado dize: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo*; y los demas buuelto el rostro al Prelado, responden: *Y su Purissima Madre concebida sin pecado original*, y hazen profunda inclinacion, con lo qual cada vno va à sus obligaciones. Si entonces se huviere de dezir la estacion, irá la Comunidad à la Iglesia ordenadamente de dos en dos, y repartidos en Coros iguales en la Capilla mayor, se dirá la estacion en la forma que se dize en el Ceremonial, y despues se concluirá alli el acto de Comunidad, sin bolver al Deprofundis. Quando se tocaren las Ave Marias estando la Comunidad en la cena, colacion, ò gracias, no se ha de suspender, ni el letor dexar à la leccion, sino que se rezarán despues quando aquel acto se concluya; y lo mismo se executará si ocurrieren en Completas; mas sucediendo en el quarto de la oracion, cada vno las rezará en silencio. Si ocurriere el caso mientras el

*Deprofundis*, se dirán antes de entrar en el Refectorio, y fi en la bendición; se rezarán antes de sentarse.

33 Deben notar los Religiosos ser grandes las utilidades de cenirse en la comida, y bebida á lo que en la Comunidad se administra: es medio, que conduce mucho á la salud el comer solo en los dos tiempos determinados del día, y con moderación: aprovechase tambien el espíritu; porque se toma el mantenimiento con el merito de la obediencia, y alimento del Alma: se evita el cuidado de valerte de otras cosas particulares, que aunque sean de la Comunidad, no se escusa la diligencia, y se malogra el tiempo; y finalmente el que se habitua á no comer fuera de Comunidad halla muchas medras en vna, y otra salud. Pero esto debe regularse segun la calidad de los sujetos, exceptuandose los necesitados, que no pueden pasar sin algun defayuno, donde obrando segun la mensura de la necesidad, no se contraviene á la razon.

## CAPITULO SEXTO.

### DEL MODO DE DEZIR LAS CVLPAS, Y HAZER LAS penitencias en el Refectorio.

1 Segun nuestros Estatutos, deben los Religiosos dezir las culpas en el Refectorio, antes de comer todos los Lunes, Miércoles, y Viernes, en lo qual se ha de observar este orden. Concluida la bendición de la mesa, se sienta en su lugar el que preside, y tambien los demas exceptuados: los que han de dezir las culpas, se quitan los mantos, y puestos de rodillas los ponen extendidos delante de sí rodeados desde la cuerda al suelo, y puestas las capillas, las manos dentro de las mangas, y arimadas al pecho, la vista mortificada, y reconociendote como reos delante de Dios, aguardarán que el letor haga la primera pausa, y hecha señal por el que preside, los que han de dezir primero las culpas, que son los Sacerdotes todos juntos, se quitarán las capillas, y recogido el manto, se postrarán, y dirán las culpas generales, y despues el que preside les señalará penitencia, la qual rezan luego de rodillas, y concluyda se ponen los mantos, y se sientan á comer. Los que ya estavan sentados, por exemptos de esta ley, rezarán tambien la oracion, que el Prelado señalare á los Sacerdotes, y hasta concluir la, no descubrirán la racion.

2 Despues de los Sacerdotes diz en las culpas los Coristas, y Legos todos juntos, y aviendoles señalado penitencia, las dirán los Novicios, y despues los Donados. Si el Superior reprehendiere á alguno, ó algunos en particular, despues de rezada la penitencia le besarán los pies, haziendole inclinacion de cabeza antes, y despues. Para dezir las culpas han de llevar mantos al Refectorio en todo tiempo los que son de bendición; pero los demas solo los llevarán quando tuvieren necesidad, ó quando hizie-

hizieren alguna penitencia particular. Los moços saldrán al *Deprofundis* para ponerse el manto, despues de aver dicho las culpas, ó los dexarán allí, si fuere tiempo de calor. Los Religiosos que entranen tarde han de dezir tambien las culpas en los dias que les corresponden, y tambien los de mas que por ocupacion no affitieren en la Comunidad.

3 Los de bendición se han de despojar todos los Viernes, antes de dezir las culpas, y aunque ayen de hazer penitencia, se despojarán con los demas, y tambien quando la hazen, si entonces no les ordena el Prelado otra cosa; pero quando la penitencia fuere entrarse agotando, se observará lo que se dirá despues. Los que se despojan, no comiençan á agotarse hasta que el Prelado les haga señal, y prosiguen hasta que les haze señal segun la vez, que entonces dexan de apartarse, y se visten. Los que no fueren de bendición, prosiguen diziendo las culpas, sin aguardar á que acaben de agotarse los nuevos, aunque estos sean Sacerdotes. Si alguno huviere de hazer penitencia, no dirá las culpas con los demas que no la hazen; sino que estará de rodillas, la capilla puesta, y el manto por delante, hasta que los otros ayen concluydo, excepto los que entran agorandose, que salen del Refectorio luego que se concluye la bendición de la mesa.

4 Es costumbre antigua de nuestra Religion, y Provincia, el que los Religiosos frequenten las penitencias en el Refectorio, y las que han de hazer los nuevos corre su disposicion por cuenta de los Maestros. Estas mortificaciones se practican con especialidad en los Advientos, y Quaresmas, y en las Vigilias de los Santos, anteponiendose en estas ocasiones algunos vn dia, para que á todos alcance el merito, sin que se deforme el cuerpo de la Comunidad. Estas penitencias han de ser prudentes, practicables, y exemplares, y no queda al arbitrio de cada vno inventar la que le pareciere, sino que se han de regular con las que comunmente se vían, por ser en las Comunidades la mayor virtud, y heinotura su vniiformidad.

5 Siempre el que huviere de hazer penitencia llevará manto, aunque sea tiempo de Verano, y si por su necesidad vsare de suelas, entrará sin ellas en la Comunidad, y no se las pondrá hasta aver concluydo la penitencia. Las que en nuestra Provincia comunmente se practican, son las siguientes, que se barán en esta forma.

#### Modo de besar los pies á los Religiosos.

6 El que huviere de hazer esta penitencia, luego que el Prelado comienza el *Deprofundis*, entra en el Refectorio, y á distancia proporcionada se tenderá en tierra atravesado, puesta la capilla, las manos dentro de las mangas, la cuerda extendida sobre las rodillas, cubiertos los pies con el manto, y sobre él las disciplinas. Affi estará cerrados los ojos, considerandose muerto á el mundo, y que para mejor vivir en Dios, ha de ser pisado, y menospreciado de



de las criaturas. Aviendo entrado la Comunidad, y estando cada vno en su lugar, le hará señal el que preside, y entonces se levanta, y se pone en orden con los demas arrimando el manto con las disciplinas á vn lado, y acabada la bendicion de la mesa, se queda de rodillas la capilla puesta, y en la forma que quando se han de dezir las culpas.

7 Si fuere dia de culpas, aguardará à que todos las digan; y si fuere otro dia, luego que el Prelado haze señal para començar à comer, se quita la capilla, arrima el manto, y sobre el las disciplinas ázia la mesa, y levantandose haze profunda inclinacion á la Imagen, y sin ponerse la capilla irá al Prelado, ò al mas digno de la mesa travieffa, y le besará los pies haziendo profunda inclinacion antes, y despues. Luego protegerá por el lado derecho, hasta la puerta del Refectorio, y despues de aver besado los pies à cada vno le hará vna mediana inclinacion. Despues volverá à la mesa travieffa, y executará lo mismo por el otro lado del Refectorio.

8 Para besar los pies à cada Religioso, levantará el habito, y aviendo descubierto honestamente los pies, los besará, y despues volverá à cubrirlos con el habito. Si alguno por su encogimiento retirare los pies, no ha de porfiar, y solo besará la fimbria del habito; pero ninguno debe resistirse à esta accion, pues tambien se exercita la humildad en dexarse besar los pies, y se coopera con la virtud del que haze la penitencia. Aquel à quien se le besaren los pies, ha de estar en el interin en pie, salvo el que preside, ò otro algun Religioso grave, ò anciano.

9 Si hizieren esta penitencia dos juntos, aviendo besado los pies al Prelado, protegerá cada vno por su lado distinto, hasta el fin del Refectorio, y despues se mudaràn, yendo cada vno por la parte, que el otro ha concluydo. Pero si la Comunidad es numerosa, no ay necesidad de repetir la accion, sino que besará los pies solamente cada vno por su parte.

10 Concluydo esto va al sitio, donde dexò el manto, y se despoja en el modo que en las demas penitencias, y despues la capilla puesta, y el manto por delante con las disciplinas extendidas al lado aguarda á que el letor de mesa haga pausa, y entonces postrado sobre el manto recogido, y encima las disciplinas, dize las culpas generales, y despues la particular, porque haze aquella penitencia; y si no fuere dia de culpas, solo dize la especial; y amonestado por el que preside, le buelve à besar los pies; y saliendo al Deprofundis dexa el manto, ò se lo pone, y luego se sienta à comer.

#### *Del modo de comer pan, y agua en tierra.*

11 Para esta penitencia se observa lo que en otras, aguardando junto à su racion de rodillas, puesta la capilla, el manto por delante, y las disciplinas al lado, hasta que el que preside haga señal para començar à comer, ò ayan dicho las culpas los demas, si fuere dia en que se dizen.

En-

Entonces recoge el manto, y lo pone delante, y sobre el las disciplinas; luego tomará de su racion, la servilleta solo con el pan, y cuchillo, y lo pondrá sobre el manto, y rodillas, y la taza del agua al lado, y come pan, y agua sentado en el suelo, y puesta la capilla, hasta que el que sirve à la mesa aya ya salido del Refectorio con la primera tabla.

12 A este tiempo se pone de rodillas, y quitada la capilla dará vn golpe cò el cuchillo en la taza, y acudiè to el Refectorero, ò otro alguno, le dirá con voz baxa, y humilde, que le pi la misericordia al que preside, y estará de rodillas, hasta que le buelva la respuesta. Si se le respondiè, que profiga su mortificaciõ, se volverá à sentar, y puesta la capilla cõtinuará el comer pã, y agua. Despues de otro rato pedirá segunda vez misericordia en el mismo modo, y si no se le concede profigue la penitencia; y pasado otro espacio la pide tercera vez, y si se le niega, no la pide mas, sino que continúe su comida en aquella forma, la qual acabada, pone sobre la mesa la taza, y servilleta con los demas, y despues se despoja, y dize la culpa como en las demas penitencias, y concluydo todo se sienta en su lugar.

13 Quando el Prelado le concede misericordia, haze lo mismo, y aviendo se sentado en la mesa, come solo lo que le huviere concedido, avirtiendo, que no por esto se ha de detener mas que los otros en la comida, sino que debe concluir quando los demas. Si alguno por mortificarse comiere en la mesa solo pan, y agua, no ha de pedir misericordia, ni hazer otra ceremonia alguna, sino proteger con cautela su mortificaciõ hasta el fin de la comida.

#### *Del modo de entrar açotandose en el Refectorio.*

14 Los que huvieren de hazer esta penitencia, luego que se acaba la bendicion de la mesa, en qualquier dia que sea, saldràn del Refectorio à el Deprofundis, y aviendo se quitado la cuerda, y entrado los brazos dentro del habito, por baxo del rodean el manto por la cintura, de forma, que no se descubran los paños, y afiançan el manto con la cuerda, despues levantaràn el habito por detrás, cargandolo sobre los ombros, dexaràn honestamente descubierta la espalda, y para mayor comodidad doblaràn el casco de la capilla, porque no les embarace.

15 Estàn lo ya desnudos en la forma referida, y puestos de rodillas, el mas antiguo comienza à açotarse, y profiguen todos; à breve rato se levantan, y entran en el Refectorio ordenadamente vno à vno, primero el mas antiguo, y siguiendole los demas, y todos profiguen la disciplina, hasta que haze señal el que preside en la Comunidad, que entonces dexan de açotarse, y sueltan vn poco el habito, de forma, que cubra la espalda, y brazos. En este modo acaban de dar la buelta al Refectorio, la qual han de començar por el lado derecho, y quando passan por la mesa travieffa hazen profunda inclinacion à la Imagen. Despues buelven al Deprofundis, haziendo cada vno inclinacion à la Comunidad quando sale en la puerta del Refectorio. Aviendo se vestido entran en el Refecto-

rio

rio de dos en dos, siguiendose vnos à otros, y dicen la culpa por sus classes; si fueren muchos, y de diversos estados, salvo si el que preside les dize, que las digan todos juntos; y si fuere Viernes, se despojarán los de bendicion, antes de dezir las culpas, sino se les ordenare otra cosa.

#### Del modo de pedir limosna en el Refectorio.

16 Esta mortificacion es muy edificativa, si se executa con la modestia, y consideracion que se debe. El que la ha de hazer sale al Deprofundis, concluida la bendicion de la mesa, donde le quita la cuerda, y con ella ciñe el manto à la cintura por baxo del habito, el qual dexa fuelto, y extendido, y puesta al cuello vna foga recia, y rociada la cabeza, y rostro con ceniza, con vn cillero limpio en la mano, y quitada la capilla entra en el Refectorio, quando ya ha salido la segunda tabla. En la puerta dà dos golpes moderados, y dize en voz devota: *Sea loado Nuestro Señor Jesus Christo Hagan limosna à este pobre por amor de Dios.* Repitiendo estas ultimas palabras dà buelta à las mesas, comenzando por el lado derecho, y quando alguno le dà, ò ofrece alguna cosa, dize: *Sea por amor de Dios.* De lo que le dieren solo tomarà algun pedago de pan, vn plato de yerbas, ò cucudilla, lo qual echa en el offero. Aviendo dado buelta se sienta en el fuello, y come de lo que le han dado, y en acabando, pone lo que le sobra sobre la mesa, saca las disciplinas, y acabandole de despojar, se agota, y dize la culpa, como en otras penitencias, despues de lo qual se sienta en su lugar.

#### De otras penitencias, que se hazen en Comunidad.

17 Otras muchas penitencias se practican, que todas convienen en el modo de hazerse, y solo se distinguen en la materia. Si alguno por aver faltado en algo del Coro, llevare al cuello el Breviario, ò libro pequeño, que para este efecto lo ha de afiançar con vn cordel, ò tira de sayal, de forma, que estè seguro de caerse, baxará à el Deprofundis, llevandolo pendiente del cuello, sobre el manto, y despues de la bendicion de la mesa se pone de rodillas, como ya queda dicho; hecha señal para comer, ò aviendo dicho los demas las culpas, si fuere dia en que se dizen, arrima el manto, y sobre el las disciplinas à vn lado, y quitada la capilla haze profunda inclinacion à la Imagen, y luego buelve à ponerse la capilla, dà buelta al Refectorio, comenzando por el lado derecho, con mucha compostura, las manos dentro de las mangas, y los ojos mortificados, y quando llega al medio de la mesa traviessa haze otra profunda inclinacion à la Imagen, quitandose para ello la capilla, y bolviendo à ponerse despues.

18 Aviendo llegado al sitio en que dexò el manto, se quita la penitencia que lleva al cuello, y si fuere Breviario, ò libro, lo pondrá sobre la mesa, mas si fuere piedra, calco de plato, pellejo, &c. lo dexará en el fuello; y siendo penitencia que no le ciberve, como pañico, ò palo, no se la quitará.

tará. Despues se despoja comenzando, y dexando de agotar se, quando para vno, y otro le haze señal el Prelado, luego se viste, y buelve à ponerse la penitencia que se quitò. Aviendo hecho pausa el letor de mesa, dize la culpa, y oyrà la reprehension, ò amonestacion que se le hiziere.

19 Si el Prelado le dize, que se quite la penitencia, se la quitará, y pondrá cò el manto, ò irà à besarle los pies. Si no le dize, que se la quite, se quedará con ella puesta, y aviendo besado los pies al Prelado, se sienta en su lugar con la penitencia al cuello. Despues de vn breve rato pedirá misericordia, como se dixo de los que comen pan, y agua en tierra, esperando en pie la respuesta; y si no se le concede proseguirá con su mortificacion, y de allí à otro rato bolverá à pedirla en el mismo modo, y negandosele, no la pedirá mas por entonces; y despues de aver salido del Refectorio la embiará à pedir por intervalos, hasta que se le conceda.

20 A este modo se han de hazer las demas penitencias semejantes, ò sea por defectos cometidos, ò por especial mortificacion; y si la penitencia fuere palo lo llevarà pendiente con vn hilo de los extremos, y afiançado en la boca, y solo lo soltará para el Deprofundis, bendicion de la mesa, y para dezir la culpa, bolviendolo à poner en la boca el tiempo que no huviere de hablar. Si no se le concedió misericordia, quando dixo la culpa, para comer lo dexará caer; pero quando bolviere à pedirla lo tendrá en la boca hasta que le den la respuesta. Aunque los mongos deben despojar se siempre que hazen penitencia, quando los antiguos la hazen por algun descuydo, ò falta, no tienen obligacion à ello, sino lo ordena el Prelado; pero el humilde Religioso no ha de omitir mortificacion que pueda conducir à su merito.

21 Quando muchos juntos han hecho vna misma penitencia, y despues dizen todos à vn tiempo la culpa; si fuere dia de culpas, dirán todos juntos las generales, y luego el mas antiguo dirá solo la particular, y los demas añadirán, que dizen la misma culpa. Si no fuere dia de culpas, solo el mas antiguo dize la suya especial, y continuan los otros repitiendo, que dizen la culpa misma. Esto se executa tambien quando hazen juntos la penitencia muchos que cometieron vn mismo defecto; pero si fueren diversas las faltas, cada vno expresará su culpa.

22 El que hiziere penitencia por orden del Prelado, quando dize la culpa, ha de dezir, que haze la penitencia por mandado del Superior; pero los nuevos, aunque solo la hagan por su devocion, han de dezir que la hazen por mandado de su Maestro, porque siempre ha de ser de orden suyo, salvo quando el Prelado les manda que la hagan, que entonces dirán ser mandado del Superior.

23 El Prelado no ha de ser muy prolixo en las reprehensiones, y amonestaciones, procurará proporcionarlas con prudencia, segun los sujetos, casos, y circunstancias, de forma, que siempre se siga utilidad, atendiendo à la doctrina puesta en la r. p. cap. 9. n. 14. y 15. Quando el Prelado haze penitencia, como fuele suceder el Jueves Santo, el Presidete le hará vna breve, y discreta exortacion, y despues saldrá de su asilo à abrazarlo, y la Comunidad se levantará entonces, estando en pie hasta que sale del Refectorio.

24 Quando el Prelado, ò Maestro manda à alguno, que haga la penitencia por algun defecto, ò descuydo, y despues por piedad le concede que no la haga, irá con el manto, y las disciplinas delante del Prelado, ò Maestro, y postrado confesará su culpa, y oyda la amonestacion le besará los pies. Lo mismo hará el que no aviendole dicho, que se quite la penitencia al tiempo en que la hizo, se le concede despues misericordia.

25 Deben los Religiosos quando practican estas penitencias, acompañarlas con la debida consideracion; porque no se queden en meras ceremonias; si fueren por especiales defectos, las aplicarán para su satisfaccion; si solo por mortificar se, las deben aplicar por sus culpas, y en obsequio de los Santos, ò mysterios à cuyo culto las hazen, desseando darles aquel valor en su espiritu, que las haga meritorias delante de Dios, y que sirvan de vtilidad para si, y de exemplo para los demas.

## CAPITULO SEPTIMO.

### DE LOS OFICIOS DE COMUNIDAD.

**D**elos oficios que pertenecen al Coro, y Altar se escribe con expresion en el Ceremonial, donde cada vno verá lo que le pertenece, para practicarlo con puntualidad. Lo que allí se omite, se advertirá en este Capitulo para que se sirvan las Comunidades có orden, y vtilidad de todos. Los Presidentes, y Maestros de nuevos son como superintendentes de todos los oficios de la Casa, y está á su cargo el que se cumplan con promptitud, advirtiendo los defectos, corrigiendo, y castigando los nuevos que fueren descuydados, y dando avilo al Superior, quando sea necesario, para que aplique el remedio conveniente.

#### Del oficio de letor de mesa.

2 Es obligacion del letor de mesa el leer la Kalenda; y vltima Capitulo en Prima, y la primera de Completas, lo qual prevendrá con tiempo para executar lo como debe, y segun se dispone en el Ceremonial. Lo que ha de leer en el Refectorio debe prevenirlo, passando antes la leccion, y preguntando lo que dudare para no cometer defectos, y mientras se dize el Deprofundis, y bendicion, no ha de disponer los libros, porque todo ha de estar antes prevenido.

3 Para pedir la bendicion en comida, cena, ò colacion, observará lo que el Ceremonial dispone; y despues comienza á leer llana, y devotamente, de forma, que todos lo entiendan. A medio dia, excepto el Viernes, leará primero en la Biblia en alguno de los libros sapienciales, la qual leccion ha de durar hasta que entre la primera tabla. Quando comen-

re

re libro, dirá: *Incipit liber Ecclesiastici, ò Sapientia, &c. Caput primum.* Pero si el libro se profugie ha de dezir: *De libro sapientia, ò solo sapientia, &c.* Si se començare Capitulo, aunque sea en medio de la leccion, dirá: *Caput primum, &c.* pero si lo profugie ha de dezir: *Capite primo, &c.* quando dexa la leccion de escritura, sino se acabó el Capitulo, dizè: *Manet in eodem capite;* y si lo concluyó: *Finitum est caput.*

4 En la leccion de la Cronicas, ú otro libro espiritual, comienza diciendo el titulo del libro, y Capitulo à este modo: *En el libro segundo de la primera parte de las Cronicas de nuestra Sagrada Religión, profugiese, ò figuese el capitulo quarto de tal, ò tal cosa.* En esta forma dará principio á leer en otro qualquier libro, mudando lo que á cada cosa pertenece. Siempre que nombrare à nuestro Redemptor Jesu Christo, dirá *Nuestro Señor,* y al Nombre de MARIA Santissima, añadirá *Nuestra Señora;* á los nombres de nuestros gloriosos Patriarcas San Francisco, y Santo Domingo, ha de añadir *Nuestro Padre.* Pero en esta materia se portará con discrecion, segun la serie de la historia; porque si en ella se refieren las formales palabras, que habló el sujeto, que se conoce no pondría tales adiciones, no las ha de poner el letor; pues ni el Judío, ni el infiel nombrarán à Christo añadiendo *Señor Nuestro,* ni el Pontífice quando en sus Bulas habla de S. Fráncisco, le pone el titulo de *Nuestro Padre.* Quando el letor lee los nombres referidos, inclinarán la cabeza los Religiosos; y quando en la Regla dize: *Salutem, & Apostolicam benedictionem,* se quitan las capillas, aunque estén de rodillas. El letor observará puntualmente lo que ordenan nuestros Estatutos en quanto à las cosas, que ha de leer, el modo, y tiempos señalados, para que no aya faltas.

5 Quando alguno entrare tarde en el Refectorio, ò hiziere penitencia, ò por otra causa huviere de dezir la culpa, ha de hazer pausa el que lee, aunque la clausula no se finalice, salvo si el dezir la culpa es por averse caído alguna cosa, que entonces no se espera pausa. Si le enmendare el que preside alguna palabra, buelva à leer la clausula en la forma que se le huviere corregido, aunque le parezca que no cometia yerro.

6 Quando haze el Prelado señal para coger el pan, dexará la leccion, y pondrá allí vna poca cera, para proseguir el dia siguiente, advirtiendo, que comience vna, ò dos clausulas antes, si fuere necesario, para que haga sentido. Despues doblará el libro, y lo pondrá en su lugar, procurando siempre el tratarlos con toda limpieza, y aseo, y el tenerlos atados. Luego dirá la culpa, salvo si ha de leer la tabla de los Officios, Patente, ú otra alguna cosa, que no la dize hasta averlo concluydo todo. Aviendo hecho el Prelado la vltima señal, dize estando en pie fuera de las mesas: *Tu autem Domine miserere nobis.* Lo qual, y el pedir la bendicion será en tono quando la bendicion, y gracias se dizen cantadas, como suele ser en los tres primeros dias de las tres Pascuas á la comida.

7 Todos los Sabados llevará la tabla de los Officios al Maestro, para que la disponga, lo qual ha de prevenir con tiempo; y despues de la leccion de medio dia, quando el Prelado haze señal, la lee, y cada Religioso, à quien nombra encomendandole el Officio, inclina la cabeza en señal

N 2

ñal

ñal de que lo acepta; y leida la tabla dize el letor la culpa. Despues muíta en el Coro, y Refectorio la tablilla, que señala la Hebdomada, lo qual ha de estar hecho para Vísperas.

8 Tambien es obligacion del letor de mesa tocar á proveer el Oficio Divino á la hora señalada en la tabla del Coro, para que se prevenga todo lo que toca al rezo, y se tenga el exercicio que ordenan nuestros Estatutos, donde se leerá esta tercera parte, y los capitulos 9. 10. 11. 12. y 15. de la segunda, todo lo qual se leerá dos vezes en el año.

9 Todas las noches, y el Verano a medio dia á la hora señalada, segú el tiempo, el letor de mesa tocará á recoger có doze golpes de cápana; y de parte de noche tomará el ázetre, y hyfopo del agua bendita, y irá echandola por todas las celdas, en la puerta de cada vna, sin abrirla, diziendo en voz baxa: *Aqua benedicta sit nobis salus, & vita*, y lo mismo ha de dezir en tono en medio de los dormitorios, añadiendo: *Vn Padre nuestro, y vn Ave Maria, Hermanos, por las Animas del Purgatorio, y los que están en pecado mortal*. Y todos las rezarán, dexandose de qualquier platica, ú ocupacion en que se hallaren. Si en el dormitorio, ú otra parte encontrare al Prelado, ú otro Religioso grave, se hincará de rodillas, y le dará el hyfopo para que eche el agua; y si no encontrare al Prelado, irá á su celda, donde executará lo referido.

#### Del Oficio del Sacristan.

10 Para este oficio se ha de nombrar vn Religioso Sacerdote, si fuere posible, ha de ser muy aseado, cuy dadoso, de gran modestia, y buenas costumbres. En las Comunidades grandes, y en las casas de estudio, se le señalará otro que le acompañe en el ministerio, y ambos han de estar muy prompts en lo que el Ceremonial dispone para tenerlo todo prevenido, assi en lo comun de las fiestas ordinarias, como en las particulares.

11 El Sacristan ha de ser muy diligente en todo lo que pertenece á su oficio, cuy lando de que con puntualidad estén preparadas todas las cosas, que con juyen á la celebracion de la Míssa, assi en los Altares, como en la Sacristia, para que se eviten los defectos. Despues de Maytines saculirá el polvo á los Altares, de forma, que no cause ruido, levantará los lienços con que ha de tener cubiertos los Corporales, y Palias; pondrá en su lugar los Atriles, cera en los candeleros, atendiendo á que no falte la tercera vela, para la elevacion del Santissimo Sacramento, y tendrá prevenidas las vinageras de lo necesario, cubiertas de forma, que no entre polvo, ni otra cosa, y dexará registrados los Míssales. Entonces sacará los ornamentos para dezir Míssa, observando en el numero el orden que tuviere del Superior, y lo dexará todo dispuesto, porque al toque de la Pelda se comiencen las Míssas.

12 Al medio dia, estando ya cerrada la puerta de la Iglesia, dará vuelta á los Altares, recogiendo la cera, limpiará los candeleros, platos, y despaviladeras, y extenderá sobre las Palias vn lienço grande, que impida el

el polvo, y apartará los Atriles. Si segun las Rubricas y Ceremonial; huvieren de estar mudados los frontales para las Vísperas, lo executará entonces, ó á la noche, si huviere de ser para el dia siguiente.

13 Ha de evitar lo posible el entrar, y salir en la Iglesia, quando se dize Míssa, y si fuere forzoso, ha de ser con mucha modestia, y mortificacion en la vista, sin atender á persona alguna, ni detenerse á hablar. Lo mismo han de observar los demas Religiosos, y especialmēte los nuevos, estando abierta la puerta de la Iglesia no saldrán á ella sino es para ayudar á Míssa, ni frecuentaran la Sacristia, ni los Claustros baxos, no han de acercarse á la Porteria. Siempre que el Sacristan, ú otro algun Religioso pasare por delante de algun Altar, ha de hazer profunda inclinacion, ó genuflexion, si está alli el Santissimo Sacramento.

14 La ropa de la Sacristia ha de tener aseada, y compuesta con curiosidad, cada cosa en su sitio señalado, para que la halle facilmente, quando se buscare. La ropa de lienço estará en diferentes cajones que la de seda, y lana; las Casullas han de estar extendidas, sin rugas, ni dobleces, y juntas las de cada color, y cada vna con su Estola, y Manipulo en la misma forma. Los Corporales eítaran con mucha decencia, y en vna caja, ó cajon pequeño, donde no aya otra cosa, y tendrá separados los limpios de los que ya han servido. Quando los huviere de quitar de los Altares para lavarlos, cuydara de que en la vltima Míssa se purifiquen con mas prolixidad que otras vezes, y en su lugar pondra otros limpios. Los ha de lavar en vasija que no sirva de otra cosa, y tambien los Purificadores; a todo lo qual dara dos aguas, que ha de echar despues en el sumidero de la Iglesia, y lo prevendra con tiempo para darlos luego a que los compongan, y cuyd de que cada Semana se lave la ropa sucia, y se remiende quando sea necesario.

15 Los Calices han de estar en sitio decente; dos vezes en la Semana se les pondran Purificadores limpios, y todos los dias se les ha de limpiar el polvo. Quando tuviere en necesidad de mas diligencia, se vntaran con jabor, y puestas vn rato al Sol, se lavaran despues con legia, y por las juntas, y gravaduras se limpiarán con vna escobilla de cerdas, ó cosa semejante, luego se lavarán dos vezes con agua, todo lo qual ha de hazer vn Sacerdote, reservando siempre lo interior de la copa, y luego se han de enjugar con vn lienço blanco. Las aguas se echarán en el sumidero de la Iglesia, donde tambien se echará el agua bendita, que se quitare de las Pillas. Los candeleros de ago far se limpiarán con mas cuydado cada ocho dias; y quando fuere necesario se han de limpiar con polvo de ladrillo, y gumo de limon, ó cola semejante que no los maltrate, y lo mismo se hará con el Fortapaz, Incensario, y Naveta.

16 Quando sea conveniente pondra Amitos limpios con igualdad. Para cada Sacerdote ha de aver Amito señalado có rotulo, y otros dos para los huéspedes. Si viniere Sacerdotes de fuera á dezir Míssa, les dará recado, segun la calidad de cada vno, mas si fueren personas no conocidas, avisará al Prelado para que se disponga lo que se ha de hazer.

17 Por las tardes echará agua en el Aguamanil, y limpiará

la pila. Tendrà dos tohallas vna para los Sacerdotes, y otra para los Acolytos, y para que se conozcan, avrà encima de cada vna el rotulo que la señala. Estas tohallas se pondrán limpias dos veces cada Semana, y junto á cada vna avrà vn peyne pendiente de vna cinta, el qual se ha de limpiar todos los dias. Las alfombras se han de sacudir todos los Sabados, y si tuvieren humedad, las pondrà al Sol vn rato por la parte del rebès, porque no se maltraten los colores.

18 Para hazer Hostias, tendrà vasija, y cuchara limpias, que no sirvan de otra cosa, donde ha de prevenir la masa, y cada vez que sirven las dexará con toda limpieça, y en sitio decente. Los hierros por la parte de las gravaduras vntará con azeyte, y cera, y entre vno, y otro rostros pondrá vn pedaço de papel, y los tendrà con decencia. Para cercenar las Hostias tendrà, ò arte que las corte en circunferencia, ò tixerás que solo sirven para este efecto, y nunca pondrà Hostia que estè rota, ò manchada; y en el Hostiario tendrà vna plancha de plomo aforrada en lienço. Las formas ha de hazer con formon, que tendrà siempre bien prevenido, y las purificará en vn cedacillo á modo de red, cuidando de que todas las formas vayan redondas, y enteras; y para mayor facilidad en el cortarlas humedecirá los panes con vn lienço limpio mojado.

19 Ha de repartir las Missas, de forma, que desde que se comienzan hasta el medio dia, no estè la Iglesia sin Misa, ajustando el tiempo con el numero de Sacerdotes, lo qual practicará especialmente los dias de fiesta, llamando primero á los mas antiguos, y necesitados. En la Sacristia se guardará silencio, y evite el Sacristan la ocurrencia de leglares, despidiendolos con prudencia, y agrado, portandose en todo con gran modestia, y compostura. En orden al modo de ayudar las Missas, veáse lo que se dixo en la Segunda parte, cap. 4. num. 2. lo qual deben observar todos los Acolytos, y con especialidad los nuevos.

#### Del Oficio de Campanero, y Candilero.

20 En el Ceremonial, y tabla del Coro está ordenado el tiempo en que se ha de tocar la campana; y si por alguna ocurrencia huviere dificultad, la resolverá el Prelado, ò Presidente. Advierta el Campanero la diferencia que ha de observar en el tocar por mas, ò menos espacio la campana, segun las festividades, y anteponer alguna vez la hora, segun lo que huviere de tardar el rezo de aquel dia.

21 Al Acolyto le pertenece el tocar á Maytines, y despertar los Religiosos, lo qual ha de hazer con mucho fervor, y ligereza, no dexando alguno dormido. Primero despertará á los Coristas, para que acudan con tiempo á prevenir los libros del Coro, y donde huviere Noviciado, será la primera diligencia el tocar la campanilla del, para que despierten luego los Novicios. Para despertar la Comunidad dará la primera buelta tocando la matraca, y en los dormitorios cantará con voz devota en este modo: *Sea laodo Nuestro Señor Jesu Christo, y su Purissima Madre concebida sin pecado*

*cado original: A Maytines Hermanos, á loar al Señor*, y dará vn golpe en la puerta de cada celda. Despues dará la segunda buelta, despertando á cada Religioso de por sí, y teniendo mayor cuydado con el que tuviere el sueño menos ligero. Si alguno le dixere, que le pida licencia, lo manifestará al que preside en el Coro; y aviendose ya comengado los Maytines, reconocerá los Religiosos, para llamar el que no huviere entrado, de forma, que no ha de ir á recogerse hasta que dexa dentro del Coro los que han de asistir en él.

22 El Candilero se ha de esmerar en ser tanto mas aseado, quanto su ocupacion es mas peligrosa. La Candileria tendrá muy limpia, y en ella el candil del Coro, vna tablilla redonda, vna escudilla pequeña con legia, para las pavefas, vnas tixerás, y rodilla, con vn cajoncillo en que aya paillos de tea, y la alcuça prevenida de azeyte, para que de allí se provean los Religiosos.

23 Los candiles que corren por su cuenta, han de estar muy aseados, limpiandolos todos los dias por la siesta, ò despues de Viuperas, y en cada lampara de la Iglesia tendrà vn lienço limpio extendido, y vn plato con tixerás, y escudilla con legia. La caja, del candil del Coro ha de limpiar todos los dias con cal, ò yesso, porque no se empañe con el humo; è impida la luz. Despues de Maytines proveerá tambien de azeyte las lamparas de la Iglesia, y lo mismo hará por la mañana, si fuere necesario, y vna de ellas ha de arder continuamente. Despues de Maytines en tiempo de Invierno por ser las noches mas largas ha de proveer de azeyte los candiles mas principales de la casa.

24 Luego que se dispierta á Maytines, acudirá al Coro, encenderá el candil con dos luzes, y lo pondrá en el facistol, y baxo del la tablilla, y escudilla con legia, y las tixerás. En los Maytines de Santos despavilará el candil antes de la Homilia; en el Oficio de Dominica lo despavilará tambien antes de las primeras lecciones; en el Oficio ferial solo encenderá vna luz para el Oficio Parvo, y concluido encenderá la otra, y las despavilará acabado el Nocturno, y tambien al Benedictus, si huviere preces feriales.

25 Acabados los Maytines baxará el candil, y aviendo despavilado la vna luz apagará la otra, y lo llevará puesta delante la tablilla, y lo pondrá sobre ella encima del vanco junto al sitio del Prelado, donde ha de estar el que preside para la leccion. Luego le dará el libro, que ha de tener prevenido, y registra lo; y lo mismo observará en Completas; pero entonces solo encenderá vna luz, y para Prima si fuere Oficio de Dominica encenderá las dos, en el tiempo que Prima se dize antes de amanecer, y Completas de parte de noche.

26 Siempre que llevar luz ha de poner delante la mano, ò tablilla, porque no ofenda la vista de los otros; quando fuere con luz en la Comunidad, se pondrá en parte que alcance á todos, especialmente, quando se baxa, ò sube alguna escalera. Para estos casos tendrá vn candil pequeño de escudilla, el qual servirá tambien de noche en la letoria del Refectorio.

## Del Oficio del Portero.

27 Este oficio necessita de sujeto muy lleno de prendas, que sea hombre de madura edad, muy exemplar, circunspecto, y de vrbilidad, afable, zeloso, prudente, y caritativo; porque estas, y otras muchas calidades ha menester, para cumplir con este ministerio. Nunca ha de tener la puerra abierta, fino es en algun caso inexcusable, y entonces ha de estar el en ella, ú otro señalado por el Superior. A ninguno llamarà à la Porteria, Iglesia, ni Confessionario, sin orden del Prelado, ni darà, ni recibirà recados sin su licencia. Luego que toquen la campanilla, acudirà puntualmente à la puerta, y antes de abrirla, dirà con voz devota: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo, ò Deo gratias.* Quando los Religiosos estan en el Coro, ú otro acto de Comunidad, evitarà lo posible el llamarlos, fino es en caso que no se pueda escuchar, satisfaciendo con prudencia à quien entonces los buscare.

28 Quando llegan los huéspedes los ha de recibir con amor, y caridad, aunque lleguen à deshora, y los alibiarà de la ropa, ò pelo que traieren, y si se la entregaren que la guarde, lo harà con todo cuydado. Si el huésped es de la Provincia, lo acompañarà a la Iglesia, para que tome la bendicion del Santissimo, y despues lo llevarà a la celda del Prelado, ò del que preside en el Convento. Y luego avisarà al Hospedero, y tambien al Recitolero, por si necessita de tomar algun alibio. Si fuere de otra Provincia, se lo preguntarà para dar aviso al Prelado, porque reconozca los despachos; y lo mismo executarà con Religiosos de fuera de la Orden.

29 No permita que segle un Religioso entre en lo interior del Convento sin orden especial del Superior, para lo qual tendrán siempre cerradas las puertas que salen al Claustro. Si llegare algun sujeto grave, como Prelado de otra Religión, ú otra persona semejante, y buscare al Superior, le avisarà para que vaya à recibirlo, y lo mismo harà con otro qualquier Religioso à quien buscare, porque se cumpla en todo con la atencion, y vrbilidad debida. Si alguno por su devocion quisiere ver el Convento, darà noticia al Prelado, para que nombre quien le acompañe, segun su calidad. Nunca por su arbitrio despida, ni admita huéspedes estraños, retraydos, ni de providencia en otros casos, fino que todo ha de ser con orden del Superior; y no se encargue de guardar cosas de seglares.

30 Con los pobres ha de ser muy caritativo, socorriendo su necesidad en quanto fuere posible; y si alguna vez no tuviere que darles, despidales con dulçes palabras, no exasperandose con ellos, aunque sean importunos. Ha de cuidar mucho de que estè bien sazogada la olla de los pobres, la qual les repartirà en el tiempo que pareciere mas conveniente. Si no fuere bastante lo que sobra à la Comunidad, juntarà à estos residuos algunas yerbas de la huerta, y lo repartirà entre todos con algun pedazo de pan, segun el orden que tuviere del Prelado. Adviertales, que vengán todos à vna hora misma, y por si llegare alguno fuera de tiempo, refervarà algun pan para su socorro.

Si

31 Si llegasse algun pobre Sacerdote, ò persona principal obligada de su penuria, avisarà al Prelado, para que con mas decencia le asista. En el repartir la limosna quotidiana se ha de mostrar muy afable, sufriendo paciente las impertinencias de los pobres, y distribuya lo que huviere, segun la necesidad, atendiendo à los enfermos, y ancianos, para que todo se execute con el mayor acierto. No les permita jurar, ni reñir, aseandoles con caridad qualquier vicio que les notare, è imponiendolos en que tengan paz, y guarden silencio. Ha de solicitar aprendan la doctrina Christiana, y antes que les reparta la comida, les harà que rezen algunas oraciones.

32 Todos los dias vna hora antes de Prima ha de tocar el Portero à la Pelde, despues encenderà las lamparas de la Iglesia, que estuvieren apagadas, y abrirà la puerta, para que se diga la primera Misa, y para ello despertarà con tiempo al Sacerdote que la ha de celebrar. Quando sea hora tocarà à Prima, y despertarà todos los Religiosos, dando vno, ò dos golpes en la celda de cada vno, y diziendo en voz alta, y devota: *Sea loado Nuestro Señor Jesu Christo, y su Purissima Madre concebida sin pecado original. A Prima Hermanos, à loar al Señor.* Primero despertarà à los Cortistas; y donde huviere Noviciado serà la primera diligencia el tocar la campanilla, para que acudan con puntualidad. Estarà en la puerta del Coro, hasta que queden todos en el; y avisarà al que preside, si alguno pidiere licencia.

33 Las rejas de la Iglesia las tendrá cerradas, siempre que estuviere abierta la puerta, salvo en dias de mucho concurio, y en alguna otra ocasion, que parezca conveniente el abrirlas, como es en los dias de fiesta à Misa mayor, y quando algunas personas à quien no deba negarse quisieren entrar en la Capilla. Acabada la vltima Misa cerrarà la puerta de la Iglesia, y los dias de fiesta por la tarde podrá abrirla, y quando alguna persona la quisiere visitar. A el toque de las Ave Marias apagarà las lamparas de la Iglesia, excepto la del Altar mayor, que ha de arder siempre, y cuydarà el Portero de que nunca falte luz en la Iglesia, y tambien de encender luzes en el Altar, quando se cantare en el Coro, y le dixere la Letania.

34 En tocando à recoger de parte de noche, cerrarà con llave todas las puertas de la clausura, y lo mismo harà al medio dia, quando se toca à silencio. Ha de tocar à Nona, quando se dize à la vna, y despertará los Religiosos, en el modo que lo hizo à Prima. El tiempo del Verano, en que no se dize Nona à la vna, ha de despertar los Religiosos à la vna, y media, y primero el letor de mesa, para que toque à proveer el Oficio Divino.

## Del Oficio del Hospedero, y Rasurero.

35 El Hospedero ha de ser Religioso caritativo, diligente, asseado, y benigno, ha de cuydar de que la ropa de la Hospederia estè con toda limpieça, y guardada del polvo, sacando la que fuere de lana à que le de el ayre,

O

ayre, quando sea necesario, para que no se apolille.

36 Luego que llega algun huésped, lo recibirá con grande cariño, recogerá la ropa que traxere, y la pondrá donde ha de estar. Le ha de prevenir luego celda, con todo lo que fuere necesario para su descanso, acomodará sobre la cama con ropa limpia; y también pondrá vn vanquillo, candil, y jarrillo con tapadera, todo con mucha limpieza, y brevedad, para que luego descanse. Todos los dias que estuviere huésped, le sacará el jarrillo, compondrá la ropa de la cama, y si fuere algun viejo, ó necesitado, cuidará el Hospedero de hazerla todas las noches, y asistirle en todo; pero nunca se detendrá en la celda à pláticas impertinentes. Si el Religioso huésped no huviere estado otra vez en aquel Convento, el Hospedero le enseñará el lugar secreto, Coro, Sacristia, y lo demas que necesitare.

37 Aviendo dexado al huésped en la celda, dispondrá el lavarle los pies, para lo qual calentará agua con yervas olorosas, de que ha de tener prevencion, y si repugnare el recibir este alibio, el Hospedero le instruirá, y persuadirá a que lo acepte. Esto se executará quanto antes, y en lugar decente, y escusado, donde no esté à vista de todos, y para esta diligencia no se ha de aguardar a la comida ó cena.

38 Para lavarle los pies, se sentará el huésped en vn vanco, ó silla baxa, y se pondrá delante vna vacia grande sobre vna estera, y echará el agua caliente, templada con fria. El Hospedero puesto de rodillas, se ceñirá vna tohalla por la cintura, y al huésped le pondrá otra por las rodillas para la mayor decencia. Luego le lavará los pies suavemente, y con vna piedra aspera le limpiará los callos. Lo qual concluido levantará el Hospedero vna rodilla, y en ella pondrá el cabo de la tohalla, donde afirmará el vn pie el huésped, y con lo restante del lienço lo enjugará el Hospedero, y despues le besará el pie con humildad, y en la misma forma le enjugará el otro. Despues lo abraçará poniendole la bendicion, y el huésped le agradecerá el obsequio.

39 Quando de noche huviere de ir el huésped a la celda, lo acompañará el Hospedero con luz, y reconocerá lo que le faltare para asistir a su necesidad. Si los huéspedes fueren seglares, le les ha de asistir con toda decencia, y el Prelado cuidará de dar el orden conveniente, para que no se falte a la obligacion, y sean cortejados segun su calidad.

40 Aviendo sido los huéspedes, recogerá el Hospedero toda la ropa, poniendo cada cosa en su lugar, y en la misma celda dexará las tablas, y vanquillos de la cama levantados, y arrimados à la pared. Los paños que vna vez huvieren servido de enjugar los pies, los lavará en casa, no dándolos fuera, sino es quando tengan mas necesidad.

41 Cuidará también el Hospedero de que se remiende la ropa, que lo necesitare, y de que los colchones se laven, y estén siempre bien cubiertos, de forma, que no se maltraten. Es también obligacion del Hospedero prevenir el Jueves Santo lo que en el Mandato ha de servir, lo qual ha de disponer, segun se ordena en el Ceremonial, cuidando, que las vacias, y cantaros estén con mucho asseo.

An

42 Antes que se cumpla el tiempo de la rasura, debe el Hospedero avisar al Prelado, para que se llamen los Barberos, y para que se haga, ha de prevenir agua caliente con rosas, ú otras yervas olorosas, suaves, que no ofendan las navajas. El sitio donde se ha de hazer la rasura, ha de estar muy limpio, con los vanquillos, y lienços suficientes, todo prevenido con tiempo, para que no se detengan los oficiales.

43 Los paños han de ser diversos de los de la Hospederia, y los tendrá señalados vnos, y otros, de forma, que no se confundan. Los que han de servir en la rasura, serán vnos anchos, y largos, que cubran desde los ombros hasta las rodillas, y otros angostos, y delgados para sobre los ombros. Tendrá las vasijas suficientes para agua caliente, y fria, y vn plato con azeite para las navajas, y jabon de piedra. Ha de tener reservados algunos paños limpios para el Superior, y otros Religiosos graves.

44 Ha de ir llamando à los Religiosos con discrecion, de forma, que ni los haga esperar, ni se detengan los oficiales. Debe cuidar, que los cerquillos, coronas, y cabello de los Legos quede en la forma que los Estatutos ordenan, advirtiendolo al oficial que lo ignorare. Quando cada vno se levanta de rasurar se, apartará el Rasurero con vna escoba el pelo que en el suelo huviere caido; y acabada la rasura pondrá cada cosa en su lugar, dexandolo todo limpio, y cuidará de darles de comer à los oficiales en sitio decente.

### Del Oficio del Ropero.

45 Ha de tener el Ropero las tunicas, y capillas con mucha limpieza, y asseo, no amontonadas, sino pendientes en la oficina de vnos cordeles, ó listoneras de madera; y cuidará el Verano de sacarlás al ayre, porque no se piquen de polilla. Quando alguno le pidiere tunica, ó capilla, la ha de dar có orden del Prelado, y la cobrará despues al tiempo que nuestros Estatutos lo ordenan. Si la ropa tuviere necesidad de repararse, ó remendarse, lo hará con todo cuidado, alibiendo à los muy ancianos de la obligacion de bolver las tunicas remendadas, y limpias. Ha de tener las varas de medir, y vno, ú dos moldes de capillas, tixerás grandes, y jabon, para que todo sirva en el tiempo del vestuario, y despues cuidará de recogerlo todo.

46 Tendrá también prevenidas las tunicas, capillas, y cuerdas, que se han de aplicar à difuntos, todo esto limpio, y remendado, para darlas, quando el Superior lo ordenare. Advierta el Ropero, y otro qualquier Religioso, que los habitos, y tunicas no se han de poner al Sol en las ventanas de los dormitorios, ni en los archetes del Claustro, ni en otros lugares donde los Religiosos toman el fresco el Verano, ó el Sol el Invierno, por ser esto en agravio de todos, y mal parecido à los que lo vieren, sino que avrà sitio señalado para este efecto, y también espulgadores, para que cada vno acuda à su alibio, sin perjuizio de los demas.

O2

Del

## Del Oficio del Enfermero.

47 En la eleccion de Enfermero se debe poner gran cuidado, examinando los Superiores las calidades del sujeto de quien se obliga, que por tantos titulos los oprime. Ha de ser el Enfermero hombre practico en esta materia, caritativo, paciente, y cuidadoso, procurando, que no falte en la Enfermeria cosa alguna que pueda conducir al alivio de los enfermos, y de lo que faltare avitarà con tiempo al Prelado para que se provea.

48 Tendrà la ropa suficiente, segun la frecuencia de los enfermos, y toda estirà muy limpia, y cada cosa en su lugar. Ha de aver colchones, sabanas, almohadas, camisas, vendas, tohallas, tunicas delgadas con caparones, curujas delgadas, y mantas. Los colchones se desfarataràn vna vez cada año, y aviendo se sacudido, y cumplido la lana y lavado el lienço, se bolveràn à hazer, lo qual se executara de modo, que no hagan falta à los enfermos. La ropa de lana sacará al ayre el Verano, porque no se apolille, y qualquier ropa, que aya servido à vn enfermo, no aplicará à otro antes de lavarse. Ha de tener tambien camisas gruesas escotadas, para los enfermos habituales, las quales dará con orden del Superior, teniendo cuidado de recoger las sucias para que se laven.

49 Para las sangrias tendrá vn pedaço de paño colorado, y prevencion de platos, y escudillas, que no sirvan de otra cosa. Ha de tener vasos de vidrio para los azeytes, jaraves, y otras medicinas semejantes, que se traen de las Boticas, atendiendo à que no se malogren. Tendrà tambien prevencion de vasos para las comunes necesidades, y orinales de vidrio con vaseras, y tambien ayuda, la qual conservará con mucho asseo, embuelta en vn lienço limpio, cada pieza aparte; y siempre que sirva, la lavará despues con agua caliente. Y tendrá prevenido todo lo demas que conciere ser conveniente para servir con puntualidad su ministerio.

50 La gravedad del accidente ocasiona, que los enfermos sean importunos, y en todo hallen molestia, y para tolerar sus impertinencias debe el Enfermero ser muy caritativo, y paciente. Si el enfermo pidiere alguna cosa, que no pueda hazerle provecho, no la ha de negar desabridamente, sino que procure el Enfermero darle por desentendido, y si instare lo puede ir entreteniendolo, de forma, que no lo defazone mas de lo que la enfermedad lo affige. Debe ser grande la limpieça en cama, y mesa, mudando la ropa todas las Semanas, ò mas vezes, si lo pidiere la necesidad. Se ha de mostrar siempre con rostro risueño, no dando à entender le causa molestia el enfermo, porque este se desahogue, no escusando pedir lo que fuere de su alivio, y el mismo Enfermero repetirà el preguntarle lo que necessita.

51 Se ha de executar con gran desvelo lo que el Medico ordenare, à quien ha de informar el Enfermero de todos los lances, y efectos de la enfermedad, para lo qual ha de estar muy atento, y enterado de todo. Ha de tratar con igualdad los enfermos de qualquier calidad, estado, ò

con-

con hicion que sean, de forma, que la necesidad ha de ser la medida de la asistencia, no la calidad de la persona. Viva con gran cuidado, porque no muera alguno sin Sacramentos, y debe informarle del Medico, y avisar al Prelado, para que se le provea de lo que le necesitare, quando parezca conveniente. Si algun lego visita la enfermeria, el Portero avitarà antes al Enfermero para que se disponga antes la celda, y cama del enfermo con la decencia que se debe, si huviere de ello necesidad, y al Medico, ò otra qualquiera persona, que salga de la enfermeria, acompañará el Enfermero, ò otro Religioso.

52 Sirve de gran consuelo à los enfermos la presencia del Enfermero, por lo qual debe visitarlos con frecuencia, y saber lo que necesitan para asistirles con puntualidad. Por las mañanas al toque de Prima, dará buelta à las celdas, y si no huviere inconveniente dexará abiertas por algun rato puertas, y ventanas, para que las celdas se purifiquen. Saludará à cada enfermo, informándose de como lo ha pasado aquella noche, y de lo que necessita, para executarlo luego. Reconocerà los vasos para limpiarlos, y barrerà la celda, salvo en casas de Noviciado, donde esto corre por cuenta de los Novicios. Y disponga el dar à los enfermos algun desayuno en tiempo competente.

53 Quando fuere hora de darle de comer, tendrá antes prevenido todo lo que no pertenezca à la cocina, y ha de estar en la celda del enfermo, para que despues no se embarace. Para comer ayude al enfermo à sentarse, si tuviere necesidad, y pongale el manto para el abrigo. Le dará vna tohalla mojada en agua tibia, para que se lave las manos, y despues de aver comido hará lo mismo. Los platos, y escudillas en que se le administrare la comida, han de estar muy aseados, y seran los mas nuevos, y mejores que huviere. Lo mismo se executará en orden al alimento, que ha de ser lo mejor que pudiere adquirirse; y quando lleva la vianda, sea cubierta con otro plato, aunque no sea tiempo de frio.

54 Si el enfermo estuviere muy debilitado, haga el Enfermero todas las diligencias posibles, para obligarle à comer, partiendole los bocados menudos con toda curiosidad, y limpieça, y alentandolo à que coma vn bocado por el Niño Jesus, otro por la Virgen Santissima, induciendolo de esta forma à que reciba el alimento suficiente. Luego que se concluya la comida lo recogerà todo, advirtiendo, que no sacuda en la celda las migajas, ni derrame en ella el residuo de la bebida; porque esto causa mal olor, y atrae las moscas; y para que el enfermo eicupa, le tendrá allí prevenido vn oñero con agua.

55 Los Religiosos que entran à visitar los enfermos, lo han de hazer con caridad, y discrecion, atendiendo à no molestarlos. Hablen con voz baxa, exortandolos à la paciencia, y tal vez pueden dezir con modestia alguna cosa, que pueda desahogarlos, advirtiendo, que no estén muchos juntos en vna celda, porque no fatiguen al enfermo.

56 Qualquiera enfermo debe considerarse pobre, y que si debe ser asistido con todo cuidado, no ha de ser con la magnificencia de ricos, que su estado es de humildad, y tolerancia, la qual debe exercer quanto

alcan-



alcargaren sus fuerzas. Quando ya se hallare para seguir la Comunidad, pida licencia al Prelado para salir de la Enfermería, y alientese à recobrar en ejercicios espirituales el tiempo que ha atendido à los corporales accidentes. Despidase del enfermero, agradeciendole la caridad, que con él ha vivido, y pida perdón de la molestia que puede averle ocasionado. Debe abstenerse en la comida, y bebida, y en lo demás que puede ser de perjuizio, porque no se le origine el recaer en la enfermedad.

57 Quando huviere de administrar el Viatico à algun enfermo, ha de prevenir el Enfermero la celda, teniendola muy limpia, y con zahumerios olorosos, y solicitando, que el camino por donde ha de venir la Comunidad con el Santissimo Sacramento, esté con mucha limpieza, y adornado de flores, y yervas olorosas, avisará con tiempo al Sacristan, para que disponga en la celda del enfermo todo lo necesario à este fin. Quando se le huviere de administrar el Santo Olio, ha de tener la celda cõ el mismo asseo, y antes ha de lavar los pies del enfermo con agua caliente en el modo mas acomodado.

58 Aviendo el enfermo recibido el Santo Olio, no ha de estar solo, y el Enfermero atenderá mucho al estado de la enfermedad, para convocar la Comunidad quando sea hora de encomendarle el Alma, y las demás asistencias. Luego que espire hará todas las diligencias convenientes, cerrandole los ojos, y boca; y antes que se hiele el cuerpo, le vestirá paños limpios, habito, capilla, y cuerda, y dispondrá se conduzca al Capitulo.

59 Ha de cuidar el Enfermero de que cada ocho dias Confiesen, y Comulguen los enfermos, y si huviere oportunidad se les dirá Missa todos los dias, disponiendolo de forma, que los mas agravados estén en las celdas que tienen ventanillas al Altar. Y finalmente, debe estar el Enfermero en la consideracion, que todas las obligaciones de los Prelados, y demás Religiosos, en orden à la asistencia de los enfermos, estan à su cuidado, para cumplirlas, y ha de portarse con tal desvelo, que todos los demás vivan descuidados de tanta obligacion. Y para la mayor conveniencia, y causar menos molestia à los seglares, cuidará de sacar las aguas, y azeytes que commodamente pudiere, procurando conservarlos con toda limpieza.

### *Del Oficio del Refitolero.*

60 Debe el Refitolero, como los demás oficiales, atender mucho à la pobreza, aprovechando las cosas, que estan à su cuidado, de forma, que nada se pierda. Ha de ser hombre prudente, y caritativo, para compadecerse de los necesitados, flacos, y enfermos, à los quales debe administrar lo mejor, segun la necesidad de cada uno, y posibilidad de la materia. Cuidará con mucho asseo de todo lo que pertenece à su obligacion, teniendo las servilletas, toallas, y lo demás con mucha limpieza, y cada cosa en su lugar. Las tazas, jarras, y todo lo que fuere de barro lo fregarà  
to

todos los Sabados, y tambien los cuchillos, y cucharas, haziendo que tal vez se aflen los cuchillos, y en su persona se ha de portar con la limpieza, y asseo correspondiente.

61 Procurará oír Missa temprano, y despues barrerá el Refectorio, y limpiará el polvo de las mesas, atendiendo à que estén siempre muy limpias; porque no aviendo de tener manteles, se entra por la madera con facilidad. Tendrá las servilletas, y luego repartirá el pan, y lo demás, que está à su cargo, observando el orden de caridad con los necesitados, y el de la prudencia con todos. Distribuyá entre los sanos, y robustos lo que administrar la providencia, de forma, que à todos les alcance de lo bueno, y de lo inferior calidad, sin inclinarse à sujeto alguno por razon de amistad, ni por otro titulo que no sea el de la caridad, y necesidad de la persona.

62 En la distribucion de estas cosas tenra la consideracion espiritual, que su interior le administrar, motivandose de las cosas exteriores para su interior recogimiento, como si pusiere tres cosas, sea en memoria de la Santissima Trinidad, si cinco, acordandose de las cinco Llagas; y à este modo puede en qualquier materia tener bien empleado su interior, pidiendo à su Magestad le dè su gracia para acertar en todo.

63 El poner la fruta sea cõ curiosidad, de forma, que no manche las servilletas; si pusiere nuezes, ò cosa semejante, las ha de partir primero, porque no se cause ruydo en la Comunidad. Si administrar alguna cosa verde, como cogollo de lechuga, ò otras cosas à este modo lo ha de lavar antes con todo cuidado, procediendo en todo con mucho asseo. Aviendo puesto lo que toca à su oficio, cubrirá las raciones con la mitad de la servilleta; y siempre entre cada dos raciones tendrá vn ofiero, y delante de él vn salero cubierto con vna tabilla, vna ampolla con vinagre, y vna jarra con agua, lo qual solo se quita de su sitio, quando huviere de limpiarse; y cuidará de que cada cosa esté proveida de lo que le pertenece.

64 En los dias de carne hará salsa, para que tenga este alibio la Comunidad, y tambien tendrá proveida la vasija del azeyte sobre vn plato, los dias que se huviere de echar en lo que se cocina se administrar. Y dispuesto todo lo que pertenece à su obligacion, cerrará el Refectorio con llave, y acudirà à lo demás que le ordenare la obediencia.

65 Si algun Religioso necesitado le pidiere algun desayuno, no lo niegue, sino franqueelo con caridad; pero no permita otros excessos, que perjudiquen la pobreza, ò templança. Tambien suele correr por cuenta del Refitolero tener el jabon, que sirve para lavar la ropa de la Comunidad, el qual ha de distribuir con prudencia, reservando siempre lo bastante para asistir con él à los Religiosos, para que laven los paños menores, pues de no aver esta providencia pueden seguirse muchos inconvenientes.

66 Tambien quando llegare al Convento algun Religioso, hoesped, ò morador, se informará de el lugar, que le  
co

corresponde en la mesa, y le pondra racion con servilleta limpia, y lo demas, sin que se invierta el orden de las raciones, sino que cada vno tenga la servilleta, taza, cuchillo, y cuchara que antes tenia; y quando entre la Comunidad, le advertirà al que viene de nuevo el sitio donde se ha de sentar.

67 Siempre que en la Comunidad llamare algun Religioso haciendo señal, ha de acudir el Refitolero, para saber lo que necesita, y proveerlo. Tendra vn latigo con vn cascabel en parte que no estorve, y con el espantarà los gatos, no permitiendo entren en el Refectorio, quando està en èl la Comunidad. Donde huviere excelso en las moicas, pondrà vnòs ramos verdes en que se recojan, y en la noche pueda en vna talega cogerlas; y si fuere necesario pondrà en cada racion vn ramo para que el Religioso que come las espante; y para que aya menos moicas, tendrá de dia cerradas las ventanas, y la puerta el tiempo que no huviere necesidad de luz; y en las ventanas procurará tener encerados. En acabando de comer, y por las mañanas cuydarà de sacar el offero grande, y vaciarlo en lugar conveniente. Tenga mucho cuydado de que en la segunda mesa se guarde silencio, y evite siempre el concurso de Religiosos en el Refectorio, y mucho mas la asistencia de los seglares.

68 En acabando de comer, y cenar, reconocerà los residuos del pan, y apartara lo que huviere de dar al Portero para los pobres, reservando lo demas, de forma, que no se maltrate, y lo mismo hará con la fruta, y otras cosas que puede aprovechar; y quando le faltare algo avile con tiempo al Prelado, antes que la falta ceda en perjuizio de la Comunidad. Quando comieren seglares en el Refectorio, pondrà las raciones con mucha decencia, y les asistirá de modo, que queden satisfechos, y edificados. De parte de noche en todo tiempo dexará abiertas las ventanas, para que se purifique el Refectorio, y no se origine mal olor, tendrá las ventanas con curiosidad, poniendoles vnas prefilas de cordel para prenderlas; porque no las traquee el ayre; y tambien tendrá puestas redes de arambre, porque no entren, ni gatos, ni pajaros por ellas.

#### Del Oficio del Cocinero.

69 Vive el Cocinero muy arriesgado à malograr muchas cosas de las que estan à su cargo, si no lo haze cuydadoso el afecto à la pobreza. Ha de portarse con caridad, y discrecion, distribuyendo las viandas, de forma, que atienda mucho à la necesidad de los ancianos, y accidentados, y en los demas vie de igualdad, y prudencia, no singularizandose con alguno. Aviendo oido Misa muy temprano, barrerà la cocina, despues encenderà lumbre, y dispondrà los quitados, teniendo siempre agua caliente para fregar, y lo demas que se ofreciere. El tiempo que pudiere ahorrar lo gastará ayudando à Misa, para lo qual se lavará, y enjugará las manos primero en la cocina, porque no manche en la Sacrastia las tohallas.

La

70 La Cocina ha de estar siempre muy aseada, sin que en ella aya cosa, que puedan notar los que entraren: los instrumentos para reparir las viandas han de estar muy limpios, y usará siempre de ellos, no tocando con la mano los quitados, sino valiendose de cucharas, cuchillos, y tenedores à proposito. Tambien ha de tener vn fierço en que limpiarle las manos, y lo renovarà quando sea necesario, sin que llegue à ponerse muy suzio. En los lebrillos donde se friega, no eche agua de pescado, ni otra cosa que pueda servir de impedimento en los atadores, ò causar mal olor. Han de estar limpios los lebrillos, y vno lleno de agua fria, con prevenciõ de caliente para fregar la Comunidad; y tambien tendrá prevenido salvado, y todo lo demas que conduce à la limpieça.

71 Antes que toque à comer tendrá prevenidos los platos, y escudillas, porque despues no se embarace, y sea muy puntual en tocar à la Comunidad à la hora ordinaria. En estando ya la Comunidad sentada en el Refectorio, entrará, ò despachará la tabla quanto antes; pero nunca ha de entrar antes que el Prelado haga señal para comer; y aviendo concluido dirà la culpa juntamente con el que huviere servido à la mesa. A los huéspedes el primer dia dará alguna cosa especial; y quando comen seglares, aunque les lleve en la tabla las escudillas, ponga cada vna en su plato; y lo mismo hará quando sin tabla administra escudillas à los Religiosos, los quales tomarán sola la escudilla, sin el plato en que la lleva; y cuyde el Cocinero de servir con puntualidad los que entraren à comer fuera de la Comunidad, porque no se detengan mas tiempo del que sea necesario.

72 Las cosas que no pudiere disponer sin ruydo, prevengalàs en tiempo conveniente, sin dexarlas para horas de silencio, ni para el tiempo de Misa mayor, ò Sermon, evitando siempre el causar inquietud. Ha de esmerarse en sazonar la comida lo mejor que puiere, poniendo mucho mas cuydado en tiempo de ayuno, donde son de menos substancia, y atiènda à no ofender la pobreza gastando mas leña, ni azeite de lo necesario, ni malvarando otra alguna cosa. No detengalos Religiosos en platicas en la cocina, perdiendo todos el tiempo; mas quando haze mucho frio, les asistirá teniendo lumbre prevenida; pero excusará totalmente la asistencia de seglares en qualquier ocasion que sea. En las casas de Noviciado, si tuviere algun Novicio por ayudante, procure darle buen exemplo en todo; y no le ha de dexar la carga, sino que el Novicio asista solamente à lo que pudiere en las horas, y tiempos señalados, sin entrar en las oficinas; y cuydando que aprenda aquel ministerio, y el asseo, y pobreza con que lo ha de exercer.

#### Del Oficio de Hortelano.

73 El Hortelano ha de ser hombre robusto, cuydadoso, y practico en la agricultura; ha de procurar tener siempre poblada la huerta de arboles frutales, y hortalizas, previniendo las que se necesitan para el discurto del año; porque nunca falte provision para el Refectorio, y cocina.

P

En

En el trabajo ha de ser prudente, y devoto, cumpliendo con las materiales obligaciones, sin faltar à las espirituales. Acudirá à los quartos de oracion, y à las Missas que pudiere, como tambien los demas oficiales; mas en el Escrio comenzará el trabajo muy de mañana, para que el peso del dia pueda aplicarlo con menos fatiga à otros ejercicios espirituales, y domesticos.

74 En vna oficina tendrá los instrumentos para cultivar la tierra, y tambien las semillas, para sembrarlas à su tiempo, conservandolas en vasijas de barro, cubiertas, porque no se malogren, y en parte donde no se les pueda introducir la humedad. Los caminos de la huerta ha de tener muy limpios, y todas las estancias, y margenes sin yerba, cuidando de que no se crien animalillos, que destruyan las plantas. Ha de solicitar de que nunca falte el agua, y si falliere à conducirla, sea acompañado, portando con toda modestia; si la sacare de noria, la tendrá corriente, atendiendo à su conservacion.

75 Los arboles frutales estarán en sitio donde no embaracen la tierra destinada para la hortaliza, ni le hagan sombra; y si se huvieren de ingerir algunos, sea siempre con orden del Prelado, y parecer de personas experimentadas; y no podrá por su arbitrio destruir arbol alguno, aunque sea inutil. Lo que huviere de coger para la Comunidad, ha de ser por sí mismo, sin fiarlo de otro, que por falta de inteligencia haga daño; y aviendo abundancia de hortalizas, podrá dar las que sobren al Portero para los pobres con orden del Prelado.

76 Tambien ha de tener separada alguna estancia, dõde se crien flores para los Altares, y si esto corriere por cuenta del Sacristan, ayudele à su cultivo. Evite lo posible el ingreso de seculares en la huerta, teniendo siempre cerrada con llave; pero no escuierá el que entren los Religiosos algun rato à divertirse. En las casas de Noviciado, quando le ayudaren los Novicios, no los ataree de forma, que quebrantados del trabajo no puedan assistir à los ejercicios del Noviciado; ocupelos solamente las horas determinadas, dandoles buen exemplo, è instruyendolos en lo que deben hazer.

#### *Del Oficio de Humildero.*

77 Debe estar muy gozoso el que exerciere este oficio, por ser empleo tanto mas vtil para el interior, quanto en lo exterior es mas abatido. Por las mañanas irá al lugar secreto, y recorrerá las sillas, haziendo señal antes de levantar los lienzos, por si estuviere alguna ocupada. Ha de recoger todos los pañicos sucios en vna espuerta, barrerá muy bien todo el quarto, y si alguna silla no estuviere limpia, la lavará con agua caliente. Esta misma diligencia hará despues de Vísperas en las Comunidades grandes, porque aquel lugar se conserve con la decencia posible. El cocio, ò tinajon estará siempre lleno de agua limpia, y pendientes de vn clavo dos, ò tres hylopos de esparto para limpiar los vasos.

Por

78 Por algun corto espacio dexará que se remojen en vn lebrillo de los lavatorios los pañicos sucios, despues los lavará muy bien, y los pondrá à enjugar, dexandolos extendidos, y extrirados, de forma, que no queden con rugas. Antes que aya falta de pañicos limpios, proveerá de ellos el sitio en que se tienen, y para esto aprovechará los pedaços pequeños de sayal que pudiere adquirir.

79 Quando sea necessario limpiará las telarañas, y lavará los lienzos, no quitandolos todos de vna vez, y cada ocho dias fregará las sillas con legia, y agua caliente, y en tiempo de Verano entrará por la parte inferior de las sillas vn poco esparto encendido, passandolo levemente, de forma, que se que me las chinches, y no le origine algũ daño. La valsa de las secretas se limpiará vna, ò dos veces cada Semana, y para ello buscará ocasiõ en que no frequenten los Religiosos el lugar secreto, y por si huviere alguno, dará golpes en la puerta, y no entre hasta asegurarse de que están vacias las sillas. Si fueren gavetas, las sacará, y aviendo barrido aquel sitio, las bolverá limpias, y con paja, poniendo cada vna en su lugar. Si fueren de agua, limpiará muy bien la valsa con escobas viejas, aunque esto suele correr por cuenta del Hortelano.

80 Todos los Sabados al fin de Vísperas regará la casa, de forma, que no se haga polvo al barrer, y no echará tanta agua, que se maltraten las escobas, luego tocará la teja, para que acuda à barrer la Comunidad, y despues cogerá las vasuras. Todos los dias dará buelta à los Claustros, dormitorios, y demas lugares publicos, recogiendo las vasuras, y broça, que hallare. En tiempo de mucho calor regará todas las mañanas los dormitorios, y cerrará las ventanas por donde puede entrar Sol. Los lavatorios tendrá siempre muy varridos, y limpios, y con provision de legia, mudando dos veces la ceniza cada Semana. Pertenece tambien al Humildero echar agua en el Refectorio à la Comunidad, lo qual ha de hazer como se dixo en la Segunda Parte, Capitulo quarto, numero quarto.

## CAPITULO OCTAVO.

### *DE LA MODESTIA, QUE HAN DE OBSERVAR LOS Religiosos fuera del Convento.*

**M**ucho es el temor, que el Religioso ha de tener à las salidas de casa, considerando, que el salir de la claustra es apartarse del centro, en cuya distancia padece violencias el espiritu, y no se quieta hasta bolver al Claustro. Por esta razon como quien se prepara para defenderse de las inclemencias de el tiempo, quando ha de estar en algun despoblado, así debe el Religioso prevenirse para salir de casa à los bullicios de el mundo, donde peligrará su quietud, fino está el Alma muy encerrada en el interior.

2 Solo la obediencia puede ser pretexto justo para salir del Convento.

ro; quando por esta obligacion salieren de casa los Religiosos, han de tomar de rodillas la bendicion del Prelado, llegan lo primero el mas antiguo. Despues irán à la Iglesia, y haziendo breve oracion, se tirarán à su Magestad les de su Divina gracia, para que en las exteriores ocupaciones no se les divierta el espíritu, ni le aparte vn punto de su adorable presencia, y podrán dezir à este modo: *Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circumstantiæ labijs meis; ut non declinet cor meum in verba malitiæ: Dirige gressus meos in semitis tuis, ut non moveantur vestigia mea: Averte oculos meos, ne videant vanitatem, in vita tua vivifica me;* ò otras cosas semejantes, segun la oportunidad del tiempo; y los Legos podrán dezir tres vezes la oracion del Padre nuestro.

3 Procure cada vno llevar vn libro pequeño de devocion, para emplearse bien, mientras el compañero despacha la dependencia à que ha salido, ò se aplicará à rezar las devociones, por no perder tiempo, ni gastarlo en platicas impertinentes. Aunque hallen la puerta abierta, no falgan, sin que los vea el Portero, para lo qual el mas nuevo tocará la campanilla.

4 Por las calles lleven los ojos inclinados al suelo, sin levantarlos, ni registrar las ventanas, ni lo que sucede por el camino. No han de ir hablando, ni riyendo, sino con mucha modestia, y compostura, como quien vá predicando penitencia con solo el aspecto, y hecho espectáculo de mortificacion en los ojos de los hombres, que censuran mucho qualquier soltura en los Religiosos. El modo de andar no ha de ser, ni con mucha pausa, ni con azeleracion, sino proporcionadamente; la capilla puesta, y con reverencia se la quitarán quando passaren por delante de alguna Cruz, ò Imagen; y tambien harán esta cortesía à las personas, que encontraren, procurando vsar de urbanidad con todos, cediendo el lado derecho, y executando otras politicas, que parecen muy bien en vn Religioso; mas quando passaren por la puerta de alguna Iglesia, harán allí genuflexion al Santissimo Sacramento.

5 Quando llegaren à casa de seglares, no passarán de la puerta sin llamar, y que les ayan respondido, y entonces entrarán diziendo: *Deo gratias*, ò otra salutacion Religiosa. No subirán, hasta que se les diga que lo hagan. Si fuere mejor el compañero, no se ha de sentar, si el mas antiguo no se lo dice, y lo hará en sitio retirado, de suerte, que no oya lo que el otro habla, ni lo pierda de vista. Solo ha de hablar aquel que lleva encomendada la dependencia, y el compañero aviendo saludado con urbanidad à la gente de la casa, callará, no hablando, sino fuere forzoso responder à lo que se le pregunta.

6 Las conversaciones han de ser muy decentes, y tales como conviene al estado Religioso, huyendo de chistes, y chanças, y otras cosas impertinentes, pues solo se ha de hablar lo forzoso en la dependencia, y lo demas sea en materia espiritual, que sirva de edificacion, y utilidad à todos. No permitan mormuraciones, especialmente de Religiosos; y si los seglares introduxeren alguna censura de personas de otra Orden, no les acompañen, sino que deben defender los ausentes, excusandolos de la calum-

umnia, ò impostura con el mismo conato, que lo hizieran por nuestra Religion, la qual no deban alabar con nimiedad, de forma, que ceda en desprecio de las otras, ni hazien lo comparaciones, sino dando à cada vna el lugar debido sin perjuizio de su estimacion.

7 No han de manifestar cosa alguna de lo interior de la Orden, faltando à la fidelidad, ni preguntarán à los seglares novedades del siglo, ni cosa que no les importa, atendiendo solo al bien de las Almas, cumplimiento de su obligacion, y utilidad propria, procurando observar el recogimiento interior, sin distraerse en cosa alguna.

8 El modo de ir al pueblo, y bolver al Convento ha de ser los dos juntos, sin perderse vn instante de vista, el mas antiguo al lado derecho, y el otro al izquierdo; mas si fuere Prelado, ò Religioso grave, irá el menos antiguo a'go retirado del como cosa de medio cuerpo, de forma, que el mas antiguo vaya algo delante.

9 Quando buelven al Convento sea con la misma compostura, de forma, que se conezca no los ha distraído el comercio de los seglares; y en llegando, se arrodillarán à la puerta de la Iglesia tomando la bendición del Santissimo, y vno à otro se pedirán perdon del mal exemplo, lo qual comengará el menos antiguo, y este tocará la campanilla, dexando entrar primero al otro, y los dos juntos tomarán la bendicion del Prelado. No dirán en el Convento lo que fuera huviere oydo, excusando el traer novedades, que nunca son viles en los Claustros.

10 En recibiendo algun Religioso orden para ir à morar à otro Convento, se ha de despedir de la Comunidad, besando los pies à los Religiosos, en la forma que se dixo en el Capitulo 6 de esta 3. parte. Despues se despedirá de cada vno con amistosa fraternidad; y aviendo tomado la bendicion del Prelado, irá à la Iglesia à recibir la del Santissimo Sacramento, pidiendo la asistencia Divina para cumplir con fidelidad la obediencia.

11 Aviendo salido del Convento, dirá con devocion el Itinerario, que el Breviario señala, y caminará cuydadoso, pero interiormente recogido. No ha de hazer prevencion de alimento, sino que debe ir fiado en la Divina Providencia, donde à menos trabajo hallará su alivio à toda satisfacion. Ha de ser muy atento en cumplir à sus horas con el Officio Divino, rezándolo en pie, ò de rodillas, lo qual ha de practicar siempre que lo rezare fuera del Coro; pero si por la vigencia del camino, no pudiere detenerse para el rezo, y lo huviere de hazer caminando, andará con mas pausa, parandose para dezir las oraciones. Siempre irá por el camino bien empleado, rezando sus devociones, ò en alguna devota consideracion, sin dexar que el pensamiento vaguee en cosas impertinentes.

12 Si caminaren muchos juntos, vayan todos con mucha modestia, obedeciendo al mas antiguo; irán siempre, ò guardando silencio, ò hablando cosas espirituales, y vidas de Santos, ò confiriendo algun punto de Regla, ò materia moral, ò mystica; y nunca por alivio del viage prorrúpan en chistes, ni donayres, ni vayan cantando, ni hablando en voz alta; porque el Religioso siempre ha de guardar modestia, principalmente, por-

porque se halla delante de Dios, cuya presencia ha de tener siempre, así en el desierto, como en lo poblado.

13 Si fuere forçoso levantar las faldas del habito, lo han de hazer con toda honestidad, y si conocieren llegan seglares, de xen caer luego el habito, y saludenlos con Religiosa modestia, diziendo: *Sea loado N. Señor Jesu Christo*. Si los passageros prorrumpieren en algunas palabras menos decentes, reprehendanlos con prudencia, y caridad, ò no les respondan, que suele ser lo mas seguro.

14 Quando llegan à algun Convento, aviendo tomado la bendicion del Santissimo, recibirán de rodillas la del Prelado, y le manifestarán el orden del Superior. Procuren dar buen exemplo à todos, y aunque no se ayen de detener mucho tiempo, figan quanto pudieren los actos de Comunidad, no tomando del alibio que se les concede, sino lo que fuere indiscusible. Los nuevos han de tomar tambien la bendicion de su Maestro, y de los Religiosos antiguos, la qual politica observará tambien qualquier Religioio moço. Lo mismo han de executar en el Convento donde llegan para morar en él; y en el primer acto de Comunidad del Refectorio dirán la culpa, y el Prelado les dará la bienvenida, y señalará el empleo en que se han de exercitar.

15 Si en el camino huvieren de passar por algun Pueblo, por corto que sea, vayan siempre juntos con toda modestia; y si tuvieren sombreros, los pondrán baxo del manto, ò en la mano, y nunca entren con el habito enfaldado; y si por alibio llevaren tuuelto el manto, se han de componer en la misma forma, que si anduvieran por la poblacion, donde ay Convento, y en el mismo modo han de estar quando entran en algun Convento para tomar la bendicion del Prelado. Si passaren por la Iglesia de aquel Pueblo entrarán à hazer oracion, y si estuviere cerrada harán oracion en la puerta.

16 Si huvieren de detenerse en algun Pueblo, vayan luego à la casa del Hermano, donde se hospedan los Religiosos, y entrando en ella, dirán: *Sea loado N. Señor Jesu Christo*, y con humildad pedirán que los recojan. El tiempo que allí estuvieren, procurarán dar buen exemplo, exortandolos à la virtud, y solo hablando lo que fuere necesario, y conduxere à la caridad, sin introducirse en las dependencias de la casa, ni registrar sus rincones. Muestrense modestamente afables, y en la conversacion que se introduxere, refieran vidas de Santos, y otras cosas, que muevan al servicio de Dios.

17 No pidan para comer cosa particular, sino reciban con alegria lo que se les administrare, pero nunca será con exceso, mostrandose muy templados, y abstinentes, alabando lo que se les dá, y rindiendo gracias por ello. Si se les pusiere delante viandas de regalo, comerán con moderacion, de forma, que su recato no parezca hazañeria; y mientras durare la comida, no hablen sino lo muy forçoso, evitando el brindar se, ni hazer presentes de viandas, ò otras cosas semejantes, que suelen usar los seglares, y no parecen bien en los Religiosos.

Si

18 Si llegaren de dia à la casa del hospedage, y tuvieren necesidad de descansar, no se acuesten de proposito en las camas que se dispusieren, sino retirense à algun rincón donde descansen algun rato. Pero siendo de noche se podrán acostar en la cama; y si quisieren como pobres, y penitèes huir este descanso, lo podrán hazer en otra parte de cète; mas de qualquier forma que sea han de estar cubiertos de medio cuerpo abaxo, aunque sea mucho el calor, previniendo las contingencias del sueño, y quanto antes procurarán recogerse, evitando con ventilaciones despues de cenar.

19 Si de noche les fuere forçoso salir de su quarto, sea con luz, por los riesgos que pueden originarse en casas, cuya situacion ignoran. Hagan lo posible por tener cerrado con llave por la parte de dentro el quarto donde duermen, con especialidad, quando es vno solo; y tengan cuidado de llevar consigo adereço para encender luz; por si à deshora la necesitaren. Por la mañana se levantarán temprano, y dexarán bien compuesta la ropa de la cama; despídante de los Hermanos, agradeciendoles la caridad, que han usado con ellos, y ofreciendoles encomendarlos à su Magestad, y pidiendoles perdon de la molestia que han causado, profigiendo luego su camino, sin detenerse en parte alguna, sino es lo muy necesario.

20 Quando pidieren limosna en las poblaciones, ò en otra qualquier parte, sea con gran modestia, mostrando el semblante tan alegre al que los despide, como al que les haze mucha limosna; no vñen estratagemas, ni otras ficciones para adquirirla, sino pidanla desnudamente por amor de Dios, sin muchas instancias, ni importunaciones. Al que no tuviere que dar, consueñenlo con gran dulçura; y con el que les diere limosna, muestrense muy agradecidos, aunque sea corta la cantidad, y à todos agradecerán el buen afecto, procediendo en todas sus acciones, como hombres que despreciaron las cosas de este mundo; pero han de hazer con fidelidad quanta diligencia pudieren, sin escutar el trabajo.

21 Quando los Religiosos salen al campo para divertirse ha de ser mucho el cuidado en que la licencia, que se le dà al animo para el recreo, no passe à ser libertad para la soltura de los sentidos. Aunque no han de rescatear con melancolicos desvios el aplicarse à qualquier decente entretenimiento, se han de mostrar con tal prudencia, que resplandezca lo modesto aun en el mismo desahogo, y quedandose en vn medio proporcionado llene el lugar de la virtud, sin acercarse à los extremos del vicio. En estas funciones se ha de poner mucho cuidado en el hablar, comer, beber, y las acciones, y movimientos del cuerpo; pues nunca permite la modestia excessos, que puedan tocar la linea de viciosos; y siempre deben evitar el concurso de seglares, que, ò notan de hazañeria los Religiosos encogimientos, ò se escandalizan aun en el mas decente desahogo.

22 Finalmente, en qualquier ocasion, tiempo, y lugar han de considerarse los Religiosos, que como peregrinos caminan las inescusables

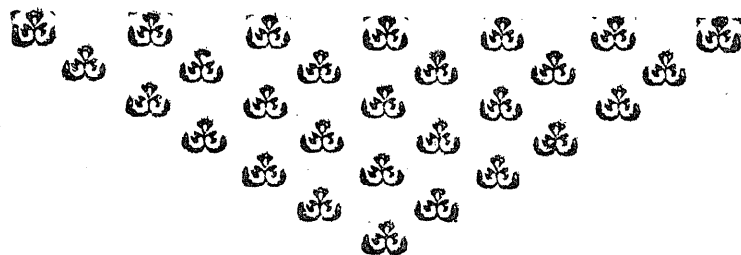
bles

bles sendas de esta vida, que no han de sentar el pie en la tierra para habitarla, que todos sus afectos han de ser al Impireo, Patria amada, donde será la habitacion por vna eternidad; y que quanto se detuvieren à mirar lo que en el camino sucede, tanto se retirari de atender al termino de su viage. Deben mirarle vestidos con traxe de difuntos, muertos al mundo, el exterior amortajado, solo el espiritu vivo para Dios, que sola el Alma respire en el Divino Ser, en que consiste la mas segura vida, que llega à terminarse en la eterna.

\*\*\*

## LAVS DEO.

Soli Deo honor, & gloria.



# INDICE

## DE LOS CAPITVLOS

### de este Libro.

#### PRIMERA PARTE.

#### **I**nstruccion del Maestro de Novicios.

- Cap. 1. Calidades personales, que han de concurrir en el Maestro, pag. 1.
- Cap. 2. De la aplicacion, que ha de tener el Maestro á su officio, pag. 6.
- Cap. 3. De la doctrina, que el Maestro ha de enseñar à los Novicios, pag. 8.
- Cap. 4. Del modo, que ha de observar el Maestro para la acertada aplicacion de la doctrina, pag. 12.
- Cap. 5. Del modo con que se ha de portar el Maestro con los Novicios en sus tribulaciones, pag. 14.
- Cap. 6. De la variedad, que ha de observar el Maestro, segun el diverso estado, y condicion de los Novicios, pag. 17.
- Cap. 7. Del modo de observar el Maestro en los Novicios las calidades del animo, y costumbres exteriores, pag. 22.
- Cap. 8. De la especial aplicacion, que ha de poner el Maestro en la educacion de los Novicios Legos, pag. 27.
- Cap. 9. Del modo, que ha de observar el Maestro en la correccion de los Novicios, pag. 29.
- Cap. 10. Del cuydado del Maestro en orden à la salud corporal de los Novicios, pag. 32.
- Cap. 11. De como los Prelados, y demas Religiosos han de coadiubar al Maestro para la mejor educacion de los Novicios, pag. 33.
- Cap. 12. Del que suple la ausencia del Maestro de Novicios, y del Ayudante del Noviciado, pag. 35.

Q

SE-

## SEGUNDA PARTE.

**D**El gobierno , y exercicios del Noviciado , y Novicios.

- Cap. 1. De la disposicion del Noviciado, pag. 37.
- Cap. 2. de la limpieza del Noviciado, y Novicios, pag. 39.
- Cap. 3. De los empleos materiales de los Novicios, pag. 41.
- Cap. 4. De otros empleos , que han de exercer los Novicios, pag. 42.
- Cap. 5. De los exercicios penales, pag. 44.
- Cap. 6. De los exercicios doctrinales, pag. 47.
- Cap. 7. De los exercicios espirituales, pag. 48.
- Cap. 8. De los exercicios particulares, pag. 49.
- Cap. 9. De la disciplina , que han de observar los Novicios dentro, y fuera del Noviciado, pag. 51.
- Cap. 10. Del modo que han de observar en el Sacramento de la Penitencia, pag. 52.
- Cap. 11. Del modo de prepararse , y recibir la Sagrada Comunión, pag. 55.
- Cap. 12. De la aplicacion, que deben tener los Novicios , y demas Religiosos al exercicio de la oracion, pag. 57.
- Cap. 13. Del modo con que se ha de portar el Maestro con los que pretenden la vida Religiosa, y forma de darles el habito, pag. 62.
- Cap. 14. Del modo de darles la profession à los Novicios, pag. 64.
- Cap. 15. De las obligaciones, que se incluyen en la Regla de N. S. P. S. Francisco, pag. 66.

## TERCERA PARTE.

**D**E la disciplina , que han de observar los Religiosos dentro, y fuera del Convento.

Cap. 1. Del comercio de los Religiosos entre si mismos, p. 73.

Cap.

- Cap. 2. De la modestia, silencio , y mortificacion de los sentidos exteriores, que debe observar el Religioso, pag. 75.
- Cap. 3. De la disciplina, que se ha de observar en el Convento, pag. 78.
- Cap. 4. De la modestia , que han de observar los Religiosos en el Coro, pag. 81.
- Cap. 5. De la disciplina , que han de observar en el Refectorio, pag. 85.
- Cap. 6. Del modo de dezir las culpas , y hazer las penitencias en el Refectorio, pag. 92.
- Modo de besar los pies à los Religiosos, pag. 93.
- Del modo de comer pan, y agua en tierra, pag. 94.
- Del modo de entrar açotandose el Refectorio, pag. 95.
- Del modo de pedir limosna en el Refectorio, pag. 96.
- De otras penitencias, que se hazen en Comunidad, pag. 96.
- Cap. 7. De los officios de Comunidad, pag. 98.
- Del officio de letor de mesa, pag. 98.
- Del officio del Sacristan, pag. 100.
- Del officio del Campanero, y Candilero, pag. 102.
- Del officio del Portero, pag. 104.
- Del officio del Hospedero, y Rasurero, pag. 105.
- Del officio del Ropero, pag. 107.
- Del officio de Enfermero, pag. 108.
- Del officio del Refitolero, pag. 110.
- Del officio de Cocinero, pag. 112.
- Del officio de Hortelano, pag. 113.
- Del officio de Humildero, pag. 114.
- Cap. 8. De la modestia , que han de observar los Religiosos fuera del Convento, pag. 115.

Fin del Indice.

